



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

| <b>- ÍNDICE.-</b> |   |               |
|-------------------|---|---------------|
|                   | <b>TEMA</b>   | <b>PÁGINA</b> |
| <b>1.</b>         | Expediente N° 30.265-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural, Turístico, Deportivo y Social la competencia ciclista Fénix Rural Bike "Homenaje a Don Viche Furfuro".   | 10            |
| <b>2.</b>         | Expediente N° 30.264-C-21. Concejal Marco Magnanelli. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural, Turístico y Económico la segunda edición del Festival "Oktoberfest".  | 10            |
| <b>3.</b>         | Expediente N° 30.277-C-21. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre declarar Ciudadano Ilustre de la ciudad de Viedma al Sr. Néstor Fabián "El Zorro" Monge, por su trayectoria deportiva en el Boxeo Profesional. | 12            |
| <b>4.</b>         | Expediente N° 30.160-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de interés municipal la trayectoria por sus logros y contribución a la comunidad, a la Banda de Música "Suenan 7".              | 19            |
| <b>5.</b>         | Expediente N° 30.081-C-21. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre instituir el 14 de Marzo de cada año como el Día Municipal de la Endometriosis.  | 14            |
| <b>6.</b>         | Expediente N° 30.212-C-21. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Comunitario y Social al Libro "La economía social como política de Estado", del autor Oscar Mito Costa.                  | 22            |
| <b>7.</b>         | Expediente N° 30.246-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural y Social la actividad que desarrolla La Bisognia Producciones.   | 25            |
| <b>8.</b>         | Expediente N° 30.210-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural y Social el Libro "Relatos cortos de una infancia corta", de Nora Elsa Collar.                                  | 26            |
| <b>9.</b>         | Expediente N° 30.261/C/21. Concejala Cévoli Maria. Proyecto de Ordenanza. Sobre Declarar de Interés Municipal los murales homenaje a Karen Alvarez y Emilio Collueque.  | 29            |
| <b>10.</b>        | Expediente N° 30.229/C/21. Consejo Local de Adultos Mayores. Proyecto de Declaración. Sobre Declarar Vecina Destacada a la Sra. Clara Margarita Gentile.  | 32            |
| <b>11.</b>        | Expediente N° 30.275-C-21. Concejales Scavo, Cullumilla y Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre repudio ataque RAM.   | 36            |
| <b>12.</b>        | Expediente N° 30.193-C-21. Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre crear un Registro Único de Bicicletas en el ejido municipal de Viedma.  | 45            |

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 13. | Expediente N° 30.209-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre prohibir la utilización de plásticos-film y bandejas plásticas en todas las hortalizas, frutas y verduras cuya cáscara actúe como protección natural. | 54 |
| 14. | Expediente N° 30.260-C-21. Concejales Roberta Scavo, Pedro Sánchez y Silbana Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre designación de nombre a espacio verde del Barrio Los Fresnos.   | 34 |
| 15. | Expediente N° 30.086-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre asignar a las Librerías de la ciudad de Viedma un sector denominado "Autoras y Autores de la Comarca".  | 56 |
| 16. | Expediente N° 1035-S-21. Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte. Sobre nuevos espacios para concesiones en la Costanera de Viedma.   | 58 |
| 17. | Expediente N° 200.792-T-21. Tarolli Figliozzi Vilma María. Sobre solicitud de excepción al Código Urbano.  | 76 |
| 18. | Expediente N° 201.537-S-21. Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas. Sobre obra de pavimento en distintos sectores de Viedma.   | 78 |
| 19. | Expediente N° 30.255-C-21, Concejales Magnanelli, Bichara, Cévoli y Cullumilla. Sobre prórroga de la Ordenanza N° 8505.  | 82 |
| 20. | Expediente N° 2259-T-21. Tesorería Municipal. Sobre subsidio Transporte Público.   | 83 |
| 21. | Expediente N° 2526-D-21. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre subsidio Transporte Público.   | 84 |
| 22. | Expediente N° 2875-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 620.000 Programa de Fortalecimiento Institucional para Clubes de Barrio y de Pueblo y otras entidades deportivas.   | 85 |
| 23. | Expediente N° 2882-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 94.130 Proyecto Biomonitor ambiental acuático.  | 86 |
| 24. | Expediente N° 2972-D-21. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre ingreso convenio Guardavidas 2019-2020   | 87 |
| 25. | Expediente N° 3112-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 500.000 aporte no reintegrable Lotería de Río Negro.  | 88 |
| 26. | Expediente N° 3318-T-21. Tesorería Municipal. Sobre informe de ingreso de \$ 6.106.663,86 subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros.  | 89 |
| 27. | Expediente N° 3453-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso de \$ 3.984.133,86 subsidio provincial al Transporte de Pasajeros.   | 91 |
| 28. | Expediente N° 30.184-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto  | 92 |

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

|     |  |     |
|-----|--|-----|
|     | de Comunicación sobre comunicar a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Río Negro, intervenga con medidas y gestiones sobre la aparición de panfletos nazis en Viedma.  |     |
| 29. | Expediente N° 30.185-C-21. Concejales Scavo, Sánchez, Romero y Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al PEM que arbitre los medios necesarios para restablecer el Transporte Público de Pasajeros al Balneario El Cóndor.   | 95  |
| 30. | Expediente N° 30.266-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Ministerio de Transporte de la Nación por los aportes nacionales para reanudar el servicio de transporte público que conecta la ciudad de Viedma con El Cóndor.           | 95  |
| 31. | Expediente N° 30.201-C-21. Concejala Roiberta Scavo. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al PEN y al Ministerio de Educación de la Nación el rechazo a la postergación de las pruebas aprender para el año 2022 y la suspensión de las mismas durante el año 2020 y 2021. | 101 |
| 32. | Expediente N° 30.199-C-21. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de RN sobre tratamiento y aprobación de Proyecto de Ley Provincial N° 1153/20.  | 103 |
| 33. | Expediente N° 30.258-C-21, Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de RN se abra debate para reformar la Ley N° 3474 (Régimen de Cuidadores Domiciliarios).  | 98  |
| 34. | Expediente N° 30.176-C-21. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre rechazo a la recategorización automática de los trabajadores inscriptos en el régimen simplificado de monotributo.   | 106 |
| 35. | Expediente N° 30.169-C-21. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre repudiar y condenar en absoluto el atentado sufrido en la madrugada del 25 de mayo en el local Partidario del Frente de Todos, en la ciudad de Bahía Blanca.  | 107 |
| 36. | Expediente N° 30.204-C-21. Concejala María Cévoli. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de RN solicitando el urgente tratamiento y aprobación de la iniciativa parlamentaria para la creación del Observatorio Provincial de Educación Integral (OPESI).  | 109 |
| 37. | Expediente N° 30.270-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Rector de la Universidad Nacional del Comahue se arbitren los medios necesarios sobre la situación actual de la carrera de Enfermería.                                    | 111 |
| 38. | Expediente N° 30.267-C-21. Concejales Zulma Romero y Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre beneplácito por el Plan Nacional "Mi Pieza".   | 112 |

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

|     |  |     |
|-----|--|-----|
| 39. | Expediente N° 30.268-C-21. Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de RN la necesidad de tratar el Proyecto de Ley N° 3338, a fin de jerarquizar el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Río Negro.   | 114 |
| 40. | Expediente N° 30.165-C-21. Concejales Roberta Scavo, Pedro Sánchez, Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés social la construcción de baños públicos.   | 119 |
| 41. | Expediente N° 30.259-C-21, Concejala María Cévoli. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés educativo y cultural el "Proyecto Educativo en Turismo Sostenible, Ecoturismo, Sustentabilidad y Aprovechamiento Económico".  | 120 |
| 42. | Expediente N° 30.269-C-21. Concejales María Cévoli, Marco Magnanelli, Pedro Bichara. Silbana Cullumilla, Zulma Romero, Luciano Ruiz, Vanesa Cacho, Pedro Sánchez y Roberta Scavo. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés educativo, comunitario y social el programa de capacitación "Acercar entre mujeres facilitadoras de la paz en contextos comunitarios con perspectiva de género". | 123 |
| 43. | Expediente N° 710-R-03. Riess, Jorge. Sobre solicitud de lote fiscal.  | 125 |
| 44. | Expediente N° 3351-M-02. Moyano, Miguel Ángel. Sobre solicitud de lote fiscal.   | 126 |
| 45. | Expediente N° 940-L-18. Lenes Santos Román y García Choque Beatríz. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 14, mza. 506A, sección H.   | 127 |
| 46. | Expediente N° 4813-D-02. Departamento de Tierras Fiscales. Sobre convenio pago Sr. Alfredo Burgos.   | 128 |
| 47. | Expediente N° 1676-O-03, Palma, Viciana. Sobre solicitud lote fiscal.  | 129 |
| 48. | Expediente N° 30.166-C-21. Concejala Roberta Scavo. Sobre rechazo al Proyecto de Ley del PEN Delegación de facultad por "Emergencia Covid".  | 130 |
| 49. | Expediente N° 30.181-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el art. 4° de la Ord. 8080.  | 130 |
| 50. | Expediente N° 30.151-C-19. Concejala Genoveva Molinari. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de "Salvador Gallo" a la arteria lindera al Instituto de Educación Física, comprendida entre las calles Ricardo Balbín y Raúl Alfonsín de Viedma.   | 130 |
| 51. | Expediente N° 30.282-C-18. Concejales Evelyn Rousiot, Diego Santos, Montecino Odarda y Mariana Arregui. Sobre designar   | 130 |

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

|            |  |     |
|------------|--|-----|
|            | con el nombre "Américo Carriqueo" a la calle que da inicio en el Boulevard Ricardo Alfonsín y finaliza en calle Ricardo Balbín.  |     |
| <b>52.</b> | Expediente N° 30.167-C-21. Concejala Roberta Scavo. Sobre rechazo al Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley N° 27.148).   | 130 |
| <b>53.</b> | Expediente número 30.262-C-21. Concejales Pedro Bichara. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés comunitario, educativo y social el Taller de Cine Comunitario Ekesh.  | 131 |
| <b>54.</b> | Expediente número 30.281-C-21. Concejales Roberta Scavo, Zulma Romero y Vanesa Cacho. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés cultural, social y educativo el Taller de Emprendedores "Cómo armar tu negocio", brindado por la Fundación "Más que Vencedores". | 133 |

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**- Apertura de la Sesión.-**

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno, siendo las 09:10 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Buenos días a todos y todas.  
Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy.  
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

**- Izamiento del Pabellón Nacional.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Invito al Señor Concejal Luciano Ruiz a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejal Zulma Romero a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.  
(Aplausos).

**- Espacio dedicado a Homenajes.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** -Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.  
Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Señora Presidenta, como no vamos a sesionar en el mes de noviembre, quería recordar a un amigo, compañero de trabajo, integrante de este Cuerpo, que el 2 de noviembre del año pasado, a los 35 años, dejó de estar con nosotros. Trabajador del Ministerio de Desarrollo de nuestra Provincia; un gran militante, colaborador de Juntos Somos Río Negro, pero sobre todo un gran padre, un gran amigo, amigo de los amigos, el mejor de todos nosotros, el querido Walter Dalinger, que día a día lo extrañamos en el Cuerpo, en su trabajo cotidiano, en el Ministerio. El gran trabajo que hizo en toda nuestra provincia.

Un gran saludo a Ceci, a Lolo, a sus papás, sus hermanos y amigos, compañeros de trabajo, que todos los días lo recordamos.

Gracias a Marito por este desafío de seguir acompañándonos en el Concejo Deliberante, porque llegó con él.

Mi total respeto hacia Walter. Teníamos muchas cosas para hacer, pero son esas jugadas de la vida que a veces no entendemos por qué pasan.

Muchas gracias, Señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias, Concejala.  
Acompañamos todos y todas.  
Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias.

Buenos días a todos.

Hace pocas semanas nos dejó Pedro Ansola, y creo que este es el ámbito natural para recordarlo porque fue Presidente de este Concejo Deliberante.

Pedro nació en el año 1938, vivió toda la vida en la Comarca. Estudió en la escuela Spegazzini y, además de ser productor agropecuario, fue Presidente de la Sociedad Rural por mucho tiempo; fue miembro del directorio del IDEVI; fue Presidente del IDEVI; Presidente de este Concejo Deliberante; y muchos de estos últimos años estuvo a cargo del Círculo Católico de Obreros, donde ha hecho una obra maravillosa.

Nos dejó hace muy pocas semanas, así que no podíamos dejar de recordarlo. En mi caso en particular, además, también reconocer al afiliado radical y al dirigente radical que era Pedro Ansola.

Quiero enviarle un beso a su esposa Yoli y a sus hijos.

Tenemos la foto de Pedro en el ingreso. En ese sentido siempre se lo recordará, pero especialmente siempre se lo va a recordar porque era una gran persona, una persona muy dedicada y seguramente el día jueves, cuando se imponga el nombre "Padre Grote", fundador del Círculo Católico de Obreros a nivel nacional, y que fue una de las cuestiones por las que él más peleó desde el Círculo Católico de Obreros, le estaremos haciendo un nuevo homenaje.

Lamentamos mucho que no lo haya podido ver, pero valga el reconocimiento y el recuerdo para él y para toda su familia.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Gracias, Señora Presidenta.

El 16 de octubre se cumplieron cuatro años de Raúl Sale, Secretario Administrativo de la gestión anterior de este Concejo.

Un gran amigo también, de quien aprendimos mucho. Un gran compañero de trabajo, que compartíamos largas horas de analizar y ver para dónde queríamos que vaya nuestra ciudad.

Un gran saludo para sus hijos, para su nuera, para su yerno, para sus nietos, para su querida Verónica y para todos sus amigos del café.

Un gran amigo y compañero de trabajo, del que aprendí muchísimas cosas, sobre todo la valentía de ir para adelante siempre.

Permítame, Señora Presidenta, leer unas palabras que me acercó Beto Francioni, diríamos se iluminó Beto, más allá de que Raúl era su amigo, poder traerlo al Concejo Deliberante y poder compartir con nosotros el trabajo diario.

*"Le gustaba hacer radio, el periodismo, el fútbol, la política, fumar, viajar. Fuiste un gran padre, buen amigo. Le encantaba vivir.*

*Eras apasionado, tenías una voz hermosa, cierta fe. Tenías impreso en la billetera un poema de Borges sobre la luna.*

*Tremendo carácter y esa especial manera de amarme a mí.*

*Gracias, por tu vida."*

Este es un mensaje que le llegó a Beto desde las redes y todos estos días lo estamos recordando a Raúl.

Un gran saludo para su familia y muchas gracias por el tiempo que estuviste en el Concejo Deliberante con nosotros.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

Por supuesto que adhiero a cada una de las palabras de los Concejales preopinantes, especialmente el recuerdo de Walter, nuestro compañero, que más allá de todos los cargos y de todos los títulos que obtuvo en sus jóvenes 35 años, fue un gran compañero, muy solidario, siempre apostó a los acuerdos, al consenso, pero lo que yo rescato muchísimo de él es su vocación por ayudar a los vecinos y vecinas sin distinción política partidaria, que muchas veces se suele dar en estos ámbitos. Así que el mejor de los recuerdos para Walter.

Pedí la palabra, Señora Presidenta, porque el 20 de octubre celebramos un nuevo aniversario de la capitalidad de Viedma. Un 20 de octubre de 1973, de acuerdo a la ley provincial 852 que establece definitivamente a Viedma como capital de la Provincia de Río Negro. Esto fue posible gracias al impulso que dio en su momento el gobernador Mario Franco, y también al trabajo dedicado del legislador Dante Scatena, quien logró el acuerdo político de todo el arco partidario, y también el consenso social para que esto ocurriera, por supuesto también tuvo el acompañamiento explícito del Gobierno Nacional de Juan Domingo Perón.

Pero Viedma, en el mes de octubre, no solamente celebra la capitalidad de la provincia de Río Negro, sino que hay tres hitos fundamentales para rescatar. El 11 de octubre de 1878, como capital nacional del territorio de la Patagonia; el 11 de octubre de 1884, como capital del territorio nacional de Río Negro; y el 20 de octubre de 1973, como recién apuntábamos, como capital definitiva de nuestra provincia. Pero Viedma despertó la vida política de toda la Patagonia. Quiero remarcar la primera municipalidad no electiva del sur argentino, en 1879, y las primeras elecciones populares de Concejales de Juez de Faltas en 1886. Pero además tuvimos el primer Juzgado letrado, la primera biblioteca pública, el primer faro, la primera escuela normal, la primera sede del Vicario Apostólico de la Patagonia, es decir que los 20 de octubre es más que válido celebrarlos porque no solamente reafirma nuestra pertenencia a la Patagonia, sino nuestra contribución a la soberanía de la Nación Argentina y además, como rionegrinos y rionegrinas, nuestro compromiso de unidad, de integración y de identidad.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias Presidenta.

Qué lindo que es volver a sesionar con la presencia de los vecinos y vecinas. Gracias a Dios está pasando, hay que seguir cuidándonos. Vamos a volver a destacar, como lo hacemos permanentemente, a todos los trabajadores de la salud, a los trabajadores de distintos rubros, fuerzas de seguridad, trabajadores gastronómicos, de la construcción, aquellos que no se pudieron quedar en la casa y que tuvieron que seguir poniendo el pecho. Vamos a destacar y vamos a celebrar que el plan de vacunación del gobierno nacional haya avanzado como lo ha hecho y que gracias a Dios ya se están vacunando a niños mayores de 3 años, y que en Viedma casi no tenemos casos, por eso podemos tener una sesión de este tipo, con la presencia de vecinas y vecinos.

Obviamente me voy a sumar a las palabras por el querido Walter, por el querido Morón, adversarios políticos, y nosotros desde el Frente de Todos entendemos que para conocer bien a las personas hay que tenerlas en frente y ha sido gente que han tenido una honestidad intachable. En el caso de Walter nos ha enseñado muchas cosas, todavía lo extraño entre nosotros.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

No puedo no sumarme también a las palabras del querido Beto Francioni por Raúl Sale, un hombre polémico, colega, periodista, duro. El Opino 1515 hizo historia en la ciudad de Viedma

Cuando lo venías a visitar te abría la puerta y te hacía pasar al patio porque se prendía un cigarrillo y hablaba; le gustaba mucho hablar de todos los temas que enumeró Beto en esa carta, de política, de fútbol, fundamentalmente de la familia.

Me tocó conocerlo en su rol periodístico, complicado, complejo, pero cuando charlaba mano a mano, se tomaba el trabajo de conocer a las personas, siempre se interesaba por las familias, y siempre terminaba hablando por el terrible amor por Verónica y sus hijos Vanesa y Santiago. Así que no puedo otra cosa que también sumarme a rendir homenaje porque, además, en este oficio, profesión, en esta cosa que abrazamos para nuestra vida, que tiene que ver con la comunicación, que nos metemos un rato en la política, hace falta gente que vaya a la fuente, que indague, que cuestione, que sea transgresor en muchas cosas. Así que me quería sumar a las palabras de Silbana y de Beto Francioni para el querido Raúl Sale.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Buen día para todos y todas.

Hay hechos en la historia que recordarlo, a veces, es sólo una obviedad, pero como lo estamos omitiendo me veo en la obligación de recordarlo.

El 17 de octubre, día de la lealtad pensionista, creo que trasciende la vida de cualquier sector y marca una bisagra en la historia política, social, de nuestro país. Por eso no quería dejarlo pasar, en función de que algunos historiadores lo han marcado como una irrupción cultural en nuestro país.

Era una obviedad recordarlo, pero omitirlo me parece que quienes estamos en la política, más allá de los sellos, sentimos lo que fue este movimiento y lo que sigue siendo, y me parecía pertinente recordar que estamos a días de un 17 de octubre.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - El próximo 8 de noviembre es el día del trabajador municipal, como no vamos a estar sesionando antes de esa fecha, quiero dejar mi saludo a todos los trabajadores municipales, muchos de ellos esenciales en esta pandemia, y felicitar, Señora Presidenta, a los trabajadores del Concejo Deliberante que siempre han estado al pie del cañón durante esta pandemia y tengo la oportunidad de conocer a quien forma parte del Cuerpo, María, y hacer extensiva a través de María mis felicitaciones a todo el personal de la Administración del Concejo Deliberante por cómo han dejado nuestra casa, porque muchos de los trabajadores pasan gran parte del día acá y nosotros vamos y venimos todo el tiempo.

La verdad que el ingreso bellissimo, María, felicitaciones por el gran trabajo que han hecho, el sector de la cocina, lo que están haciendo, un gran trabajo que realizan los trabajadores que en muchos casos vienen a deshora y la verdad que es muy agradable poder llegar.

María, felicitaciones; felicitaciones a todos los trabajadores, por supuesto las chicas de Labor Parlamentaria también que siempre están al pie del cañón, que siempre las estamos molestando por ordenanza y por ideas que tenemos.

Un reconocimiento para ustedes y para todos los trabajadores municipales que tenemos algunos proyectos presentados para mejorar la calidad de vida de su trabajo, que esperemos pueda avanzar.

Muchas gracias, Presidenta.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Buenos días para todos y todas.

Es cierto que este mes de octubre es muy importante, tanto para nuestra ciudad como para nosotros los peronistas.

El 17 de octubre nace el partido peronista, con aquella majestuosa manifestación de obreros que marcharon de cualquier lado de Buenos Aires, para pedir la libertad de su líder, y ahí nace nuestro partido Peronista.

Para los que aún estamos en el Peronismo, y lo militamos desde 1983 que volvió la democracia, por supuesto es un día que no podemos dejar de festejar.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Pasado mañana se cumplen 11 años de la muerte del ex presidente Néstor Kirchner, para muchos de nosotros cuando agarró ese fierro caliente que era la Argentina, después de la crisis de 2001, después de vivir años duros de neoliberalismo, en donde el hambre del pueblo argentino recorría absolutamente todas las calles del país, vino un presidente patagónico, casi desconocido, llegó con muy pocos votos. Él siempre decía que había más desocupados que votos había tenido él, ese 22% de los votos. Asumió el 25 de mayo de 2003 y en cuatro años transformó nuestra patria. Generó empleo, construyeron cien mil viviendas, miles de escuelas, hospitales en todo el país. Puso el motor con el trabajo, con la producción, con las obras públicas. Puso de pie a nuestro país. A los pocos años de asumir le pagó al Fondo Monetario Internacional.

Este miércoles se cumplen once años de su lamentable muerte, así que le quiero rendir homenaje a ese gran presidente, el de la vuelta de la democracia para acá, el que más hizo por todo el pueblo argentino.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Señora Presidenta, para pedir la posibilidad de adelantar el punto 14 del Orden del Día, en virtud que hay un representante de los vecinos, para evitar la demora.

El resto de los puntos siguen de manera consecutiva, pero este nos quedó un poquito alejado.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Si todos estamos de acuerdo, a posteriori de las declaraciones del día de hoy, continuamos con el punto catorce del temario.

- Asentimiento.

#### **- Asuntos Entrados.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos a Asuntos Entrados.

Los Señores Concejales tienen sobre sus Bancas el listado de Boletines de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Señora Presidente, yo quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de un expediente que tiene que ver con un pedido que nos realizó una fundación, que le voy a pedir a la Secretaria que le de lectura.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Es el expediente 3281-C-21. Proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo el taller de emprendedores "Cómo armar tu negocio" brindado por la fundación "Más que vencedores".

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Será abordado cuando termine la sesión.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Quería pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración de interés al taller de cine comunitario.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Es el expediente 30262-C-21. Proyecto de declaración de interés comunitario, educativo, social al taller de cine comunitario Ekesh.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **- Orden del Día.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos al tratamiento de los puntos uno y dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 30.265-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Co autores Concejales: Cévoli, Magnanelli y Bichara. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural, Turístico, Deportivo y Social la competencia ciclista Fénix Rural Bike "Homenaje a Don Viche Furfuro".

#### **ANTECEDENTES:**

*Están dados por el Expediente N° 30265/C/21 del registro del Concejo Deliberante.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, la Concejal del Bloque JSRN Silbana Cullumilla, y Co-Autores Cévoli María, Celia Magnanelli Marco y Bichara Pedro, solicitaron declarar de interés Cultural Turístico, Deportivo, Comunitario y Social La Competencia Ciclista Fénix Rural Bike "HOMENAJE A DON VICHE FURFURO.*

*La Comisión de Labor Parlamentaria con Acta de Labor Parlamentaria N°17/21, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.*

*La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 216/21, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.*

#### **Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución de Presidencia N° 216/21, la que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

2) Expediente N° 30.264-C-21. Concejal Marco Magnanelli. Co autores Concejales: Cévoli Cullumilla y Bichara. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural, Turístico y Económico la segunda edición del Festival "Oktoberfest".

**ANTECEDENTES:**

*Están dados por el Expediente N° 30264/C/21 del registro del Concejo Deliberante.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes el Concejal del Bloque Juntos Somos Río Negro Marco Magnanelli y los CO-Autores Cévoli María, Cullumilla Silbana y Bichara Pedro solicitaron declarar de Interés Cultural, Turístico y Económico la Segunda Edición del Festival "OKTOBERFEST".*

*La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 18/21, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.*

*La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 219/21, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución de Presidencia N° 219/21, la que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se van a votar en general y en particular los proyectos en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del día.

Por Secretaría se dará lectura.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 30.277-C-21. Concejala Zulma Romero. Co autores Concejales Cévoli, Ruiz y Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre declarar Ciudadano Ilustre de la ciudad de Viedma al Sr. Néstor Fabián "El Zorro" Monge, por su trayectoria deportiva en el Boxeo Profesional.

**Descripción Sintética:** Declarar Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Viedma al Sr. Néstor Fabián "El Zorro" Monge por su trayectoria deportiva en el boxeo profesional.

**Antecedentes:**

**Carta Orgánica Municipal.  
Ordenanza N° 8089**

*Aquellos que sobresalen por su obra o trayectoria aportan con su ejemplo un gran beneficio e impulso al desarrollo de la comunidad, pues estimulan en los demás el empeño por la superación y la excelencia.*

**ARTÍCULO 7°: Ciudadano Ilustre.** Las Declaraciones contempladas en el **Inciso a)** del Artículo 1°, pueden ser otorgadas a aquellas personas físicas nacidas en Viedma, o con residencia no menor a 20 (veinte) años, que hayan contribuido a la comunidad con obra y/o trayectoria destacada en el campo de la cultura, la ciencia, la educación, el deporte, el turismo, el desarrollo productivo y la calidad de vida de la comunidad.

*En caso de tratarse de una persona fallecida, se otorgará tal distinción a sus familiares.*

*En el Centro Municipal de Cultura, se instalará la Galería de Ciudadanos Ilustres donde se llevará registro fotográfico de todos los vecinos que hubieran sido acreedores de esa distinción.*

**Fundamentos:**

*Néstor Monge nació en San Antonio Oeste, el 7 de junio de 1966 y fue allí donde vivió gran parte de su infancia. A los 15 años debido al traslado del lugar de trabajo de su padre que era empleado ferroviario se erradicó en Viedma junto a toda su familia.*

*Fue en esta ciudad donde el campeón del pueblo comenzó a dar sus primeros pasos en el boxeo junto a otros chicos del barrio Zatti, sector donde por aquellos años se ubicaba una escuela de boxeo donde Alberto Núñez y José Crisol eran los instructores.*

**Historial de competencia:**

*El Zorro mantuvo treinta combates en Viedma, Trelew y Rawson en la categoría amateur y poco a poco fue en ascenso hasta llegar a la categoría profesional. Donde compitió durante 10 años, totalizando 60 combates, de los cuales ganó 25 (16 por la vía rápida), perdió 29 (8 antes del límite) y empató 6. Varias de esas peleas fueron televisadas y hasta logró pisar el mítico cuadrilátero del Luna Park ( El gran coliseo del boxeo) sin dudas donde solo algunos pocos privilegiados pueden llegar pero él lo logró. No ganó ningún título, pero sí el cariño eterno de la gente de Viedma.*

*Hoy Monge corre por las calles de Viedma tirando golpes de puño al aire, pero lo hace para seguir en forma y continuar en pleno su vida deportiva.*

*No pasa una cuadra sin que reciba saludos, bocinazos y el aliento de los vecinos.*

*A los más chicos les llama la atención esta situación y los más grandes explican que*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*esa persona que va trotando, cantando y tirando manos y disfrutando de la vida, fue uno de los boxeadores más corajudos que hubo en la zona, que levantó multitudes. Es que muchos aun recuerdan sus memorables combates.....*

*El reconocimiento honroso a vecinos de nuestra ciudad, que por distintas circunstancias se hacen merecedores a ello, es una de las tareas más gratificantes llevadas adelante desde esta Institución.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** *Declarar Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Viedma al Sr. Néstor Fabián “ El Zorro” Monge por su trayectoria deportiva en el boxeo profesional.*

**Artículo 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**Autor:** *Zulma Romero.*

**Coautores:** *Luciano Ruiz, María Celia Cévoli y Silbana Cullumilla.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Presidenta.

Qué más decir de todo lo que ya hemos dicho.

Acá lo tenemos presente. Néstor Fabián "el Zorrito" Monge, que a los veinticuatro años ya era profesional, llegó a ser tercero en el ranking nacional. Pisó el cuadrilátero del Luna Park, donde muy pocos han podido llegar.

Acá lo conocemos como "el Zorrito".

Después de cincuenta y ocho peleas decidió retirarse y hoy lo pueden ver feliz corriendo por las calles de Viedma, donde todo el mundo lo saluda.

Su trayectoria como deportista hoy la sigue practicando más allá de lo profesional. Todos los saludamos y los chicos preguntan quién es y también les explicamos quién es "el Zorrito" Monge.

Es un embajador deportivo. Es una persona que se ganó el afecto de todos los vecinos y vecinas, más allá de que no adquirió ningún título, pero hoy es el campeón del pueblo. Así lo llamamos. En esto quiero destacar que hay una persona que le está haciendo un documental, que se llama Raúl Figueroa, él dice que esto es una parte del documental de la vida del Zorrito Monge. De hecho no pudo estar presente porque no está en la ciudad, pero en este recinto hoy lo vamos a reconocer formalmente, tan reconocido por todos los vecinos y vecinas, pero hoy vamos a hacer el reconocimiento formal de ciudadano ilustre.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

**- CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Vamos a pasar a un cuarto intermedio, pero antes, conforme lo comentó la Concejala, los vamos a invitar a ver el trailer del documental "El Zorrito Monge, el campeón del pueblo" que está siendo elaborado por el realizador audiovisual viedmense, Raúl Figueroa.

- Así se hace.

(Aplausos)

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración el pase a cuarto intermedio.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 09:35 hs.

**- CONTINUA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 09:50 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - 4) Expediente N° 30.081-C-21. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Co autores Concejales Bichara, Ruiz, Magnanelli, Romero, Cacho, Cullumilla y Cévoli. Proyecto de Ordenanza sobre instituir el 14 de Marzo de cada año como el Día Municipal de la Endometriosis.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Instituir el 14 de marzo de cada año como el Día Municipal de la Endometriosis para concientizar y visibilizar a la endometriosis. Fomentar la implementación de campañas de difusión, visibilización, y concientización en información en endometriosis.*

**ANTECEDENTES:** *Proyecto de ley 1753-D-2019 considerado y aprobado el 24 de abril de 2019. Ley 6141/2019 de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires. Ley 10671/2019 de la Legislatura de ciudad de Córdoba.*

**FUNDAMENTOS:**

*La Endometriosis, es la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero. Este tejido se ubica en la cavidad pélvica, en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en la vejiga urinaria, en el intestino. Menos frecuentemente puede este tejido aparecer fuera del abdomen, en los pulmones u otras partes del cuerpo.*

*Esta es la definición de una enfermedad considerada benigna que afecta del 5% al*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

10% de la población en edad reproductiva, entre los 15 a 45 años de edad. Uno de cada 10 cuerpos gestantes padece endometriosis y muchas no lo saben dado que sus síntomas pueden confundirse con enfermedades celíacas, inflamación abdominal, síndrome de colon irritable, fibromialgia, cistitis intersticial.

Esta patología provoca dolor intenso (pelviano crónico, dismenorrea, dispareunia), infertilidad o ambos síntomas altera la calidad de las mujeres. Afecta su vida cotidiana, su vida laboral, social y económica.

Existe un gran desconocimiento en la sociedad de la recurrencia de esta patología en las mujeres y una cultura que dice que las menstruaciones dolorosas, abundantes y de muchos días son normales y les sucede a la mayoría de las mujeres cuando estos son síntomas de que algo no está funcionando como debe en el organismo de la mujer y es necesario consultar con especialistas.

En esto es importante la información, la educación, el cambio de paradigmas culturales respecto a la naturalidad de cierta sintomatología en las menstruaciones que hacen a la endometriosis una patología que afecta a las mujeres: Datos estadísticos dicen que entre el 30% y 50% de mujeres con endometriosis pueden experimentar infertilidad.

En la Argentina se estima que existe cerca de un millón de mujeres que sufren esta patología con conciencia de que muchas están subdiagnosticadas con el consiguiente deambular de especialista en especialista hasta dar con el diagnóstico correcto y en ese camino pasar por administración de medicamentos no adecuados o tratamientos invasivos.

Es una realidad que requiere de una ley provincial y nacional que garantice a las mujeres el acceso a la medicina preventiva de detección, control, diagnóstico, tratamientos, medicamentos y terapias en el abordaje de la endometriosis. Estos programas deben ser integrales; incluir el apoyo psicológico a la mujer con endometriosis al ser esta una enfermedad que altera la vida cotidiana y por tanto influye en las relaciones de pareja y familiares. Muchas veces es difícil el acompañamiento familiar de la paciente con endometriosis, comprenderla en esta patología crónica que genera malestar durante la vida reproductiva donde se soportan altos niveles de dolor que alteran la vida diaria de manera no deseada.

El derecho a la salud garantizado en nuestra Constitución Nacional y Provincial y también en nuestra Carta Orgánica ha permitido que nuestros estados legislen en consecuencia brindando un servicio de salud gratuito y universal a toda la población, y establecer coberturas de prestaciones garantizadas por las obras sociales y prepagas.

Desde el ámbito municipal debemos preocuparnos y ocuparnos por la salud de nuestras vecinas y en ese sentido tenemos la responsabilidad de educar y concientizar sobre la endometriosis. Actuar con la información como herramienta de prevención ante una patología muchas veces con diagnósticos erráticos, tardíos, tratamientos no efectivos, cirugías mal indicadas que conllevan a la infertilidad de la mujer, con síntomas que en muchos casos son discapacitantes interfiriendo en el desarrollo profesional, social, familiar y en la maternidad.

La endometriosis es una patología que no tiene un tratamiento indicado y no tiene cura. Se trata de lograr dar con el mejor especialista, el mejor tratamiento para tener una vida cotidiana dentro de una normalidad que permita trabajar, estudiar, socializar, hacer deportes y ser madres sin por ello pasar por tratamientos invasivos y traumáticos.

En este aspecto tiene una importancia fundamental la realización de campañas de concientización, que la mujer tenga acceso a la información para saber ¿Qué es endometriosis?;

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*¿Cuáles son sus síntomas?, ¿Por qué debemos desnaturalizar culturalmente que el dolor, el sufrimiento, y períodos menstruales largos y abundantes forman parte de nuestra naturaleza femenina y debemos soportarlos con orgullo?.*

*Estas campañas de concientización y prevención deben contener desde la niñas en el comienzo de sus períodos menstruales dándoles las herramientas que le permitan acudir prontamente al especialista para consultar hasta la mujer adulta con el objetivo de obtener un diagnóstico seguro y precoz y de este modo actuar asertivamente sobre su salud femenina y calidad de vida.*

*La nuevas tecnologías permiten obtener información de una enfermedad con solo hacer una búsqueda rápida en la web. Sin embargo, esta información no siempre es fiable y contribuye a estar saludable. Lo seguro es información dada por profesionales de la medicina, por eso son importantes las campañas informativas.*

*La información y la formación son cruciales. La formación de profesionales ginecólogos especialistas en endometriosis y la información que haga visible a la endometriosis como enfermedad.*

*Las campañas de información sobre endometriosis deben darse en instituciones públicas como lo son la Intendencia y el Concejo Deliberante, para garantizar el acceso a la salud y de educar a quienes habitan en sus jurisdicciones con campañas en juntas vecinales y a los establecimientos educativos, deportivos, etc.; de esta manera hay mayor accesibilidad a la información certera y precisa.*

*El 14 de Marzo es el Día Mundial de la Endometriosis, así lo ha declarado la Organización Mundial de la Salud y a marzo como el “mes amarillo” en referencia al color que representa esta enfermedad. Esta es la fecha en donde se habla, se conversa, se informa acerca de qué es la endometriosis; cómo afecta la vida cotidiana de las mujeres en todos los aspectos: laboral, económico, social, afectivo y familiar; y las implicancias de esta patología en la fertilidad de las mujeres y su salud física. Es menester romper con el paradigma cultural de que las menstruaciones son dolorosas, abundantes y de períodos largos y que ello es natural y aceptable en la vida de las mujeres.*

*La Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción al proyecto de ley que establece y garantiza a las mujeres de todo el país el acceso integral a la detección, diagnóstico, estudios, control, tratamiento, medicamentos y terapias necesarias para el abordaje de la endometriosis. En su artículo 4º esta media sanción define al 14 de marzo como el “Día Nacional de la Endometriosis y a “Marzo Amarillo” con el objetivo de que ese día y mes se utilicen para concientizar, informar y visibilizar sobre esta patología.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º:** *Instituir el 14 de marzo de cada año como el Día Municipal de la Endometriosis para concientizar y visibilizar esta enfermedad.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Artículo 2°:** Establecer que el día 14 de marzo el Concejo Deliberante y la Intendencia se iluminarán de color amarillo, el color que representa a la endometriosis.

**Artículo 3°:** Promover en el ámbito municipal la implementación de campañas de visibilización, información, concientización, difusión y prevención de la endometriosis con el objetivo de posibilitar su diagnóstico precoz, control, y tratamiento adecuado e integral.

**Artículo 4°:** Participar a las instituciones públicas y privadas de salud y establecimientos educativos para que adhieran en la difusión, información y concientización de las características, síntomas, diagnósticos, tratamientos y diferentes formas de abordaje de la endometriosis.

**Artículo 5:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Voy a leer parte de los fundamentos del proyecto porque hay varios términos que tienen que ver con la medicina y no es mi campo, y me parece que debemos ser respetuosos en este sentido.

La Endometriosis, es la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero. Este tejido se ubica en la cavidad pélvica, en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en la vejiga urinaria, en el intestino. Menos frecuentemente puede este tejido aparecer fuera del abdomen, en los pulmones u otras partes del cuerpo.

Esta es la definición de una enfermedad considerada benigna que afecta del 5% al 10% de la población en edad reproductiva, entre los 15 a 45 años de edad y una de cada 10 mujeres gestantes padece endometriosis y muchas no lo saben por eso nos pareció sumamente importante darle visibilidad a esta problemática que afecta a tantas mujeres, que muchas no lo saben y, además, es mal diagnosticado. Puede ser tratada como enfermedades celíacas, inflamación abdominal, síndrome de colon irritable, fibromialgia, cistitis intersticial.

Esta patología provoca dolor intenso, infertilidad o ambos síntomas y altera la calidad de las mujeres. Afecta su vida cotidiana, su vida laboral, social y económica. De hecho hemos estado en contacto con muchas de ellas, a las cuales les agradezco mucho que hayan confiado en nosotros y que nos hayan pedido que tomemos este tema y nos hagamos cargo de esta situación.

En la Argentina existe mas de un millón de mujeres que sufren esta situación. Incluso, en la actualidad, una de las chicas que se contactó con nosotros está en Buenos Aires con un tratamiento.

Es un tema que nos sensibilizó muchísimo y como mujer y madre lo entendí a la perfección. Lo que estamos tratando de hacer es informar y formar a la sociedad para que no tomemos cuestiones que a veces las mujeres estamos acostumbradas a tomar con normalidad tener una menstruación abundante o dolorosa. No siempre es normal, no siempre está bien, y está bueno hacer la consulta.

Por eso nos pareció importantísimo poder visualizar esta situación.

El 14 de marzo no es un día elegido al azar, sino que es el día mundial de la endometriosis, así fue destacado por la Organización Mundial de la Salud y además el mes de marzo es considerado el mes amarillo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Entonces, lo que estamos proponiendo concretamente es implementar campañas que permitan visualizar la problemática, informar y concientizar a la población porque a veces no todos tenemos acceso y un diagnóstico precoz puede ayudar mucho y evitar tratamientos inadecuados y a veces bastante difíciles y que las mujeres terminamos padeciendo.

Quiero agradecer mucho a este grupo y espero que esto lo podamos concretar en lo más inmediato posible.

Gracias.

Están algunas de las chicas, y familiares, presentes, que yo quería invitar a que nos digan unas palabras.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### - CUARTO INTERMEDIO.-

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Solicito un cuarto intermedio.

En consideración.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 09:54 hs.

#### - CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 09:58 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 30.160-C-21. Concejala Silvana Cullumilla. Co autores Concejales Cévoli, Bichara, Magnanelli y Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de interés municipal la trayectoria por sus logros y contribución a la comunidad, a la Banda de Música "Suenan 7".

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Reconocer la trayectoria, logros y contribución en la comunidad a la banda de música "Suenan Siete" que este año festeja 10 años desde su conformación, tal como lo estipula en la Ordenanza N° 7062 en su artículo N° 3 Inciso d).

**ANTECEDENTES:** Ordenanza N° 7062

#### **FUNDAMENTOS:**

*Suenan Siete, es la banda de música de la Escuela Especial N° 7 que tiene una gran trayectoria en nuestra comarca. Desde sus comienzos, allá por el 2011 han participado en varios*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

eventos, lo que ha jerarquizado el trabajo realizado por los niños, niñas y adolescentes que integran la misma.

Iniciaron su trayectoria realizando giras por las diversas escuelas de la localidad con una excelente recepción por parte de los alumnos y docentes de la comunidad educativa.

Durante estos años la banda ha evolucionado de manera favorable y pasó de ser una banda de escuela a ocupar un lugar importante en la escena cultural local. Con un repertorio variado que va desde el folclore, pasando por la cumbia y confluyendo en el Rock and roll. Donde han mostrado que con trabajo y compromiso se pueden lograr las propuestas y objetivos que se plantearon en los primeros años de vida de la banda.

En esta banda todos los miembros son considerados valiosos, aceptados y respetado con sus diferencias, y todos se benefician en este aprendizaje conjunto. Desde este paradigma de inclusión se concretaron las bases para formar la banda de música juvenil, que tiene entre sus objetivos derribar barreras comunicativas y sociales para así empezar a construir una sociedad más justa, más equitativa y menos selectiva.

La accesibilidad de la música con el fin de mejorar la calidad de vida y desarrollar la personalidad de los alumnos e integrar a partir de la música a los niños y jóvenes con discapacidad y los que no la tienen, sigue siendo el principal objetivo de este proyecto.

En 2016 mediante Resolución N° 106/16 de la Honorable Legislatura de Río Negro se declaró de interés cultural, social, musical y educativo la tarea desarrollada por la Banda de Música Juvenil de Viedma "Suena Siete" en pos de generar inclusión, integración y desarrollo de una vida en igualdad de derechos y accesibilidad para niños y niñas con discapacidad.

Suena Siete ha apostado a la música como una herramienta de inclusión e integración con la comunidad. En la actualidad la banda cuenta con dos CD's, el primero llamado "Suena Siete" y el segundo llamado "Chiriguariando", el cual "Suena Siete" fuera de interés educativo y social por la Legislatura de Río Negro.

Este 2018 fue seleccionado desde Ministerio de Educación de Nación como uno de los mejores proyectos educativos y a su vez el tallerista, Daniel Quillón, como docente del año dentro del Premio Maestros Argentinos quedando 20 entre dos mil proyectos concursantes.

Este es un proyecto que permite generar el sentido de la responsabilidad en los niños ya que la participación en una banda implica del trabajo cooperativo y colaborativo en donde se respetan pautas de trabajo y compromisos asumidos. Es decir, es un trabajo en equipo en donde cada uno debe asumir roles, cuidar un instrumento, cumplir con horarios de ensayo y concurrir a otras instituciones con las cuales se realizan intercambios entre los niños y actividades recreativas varias.

La banda es un medio para que los niños y niñas puedan interaccionar con otros, no olvidemos que la banda se conforma por estudiantes con discapacidad, por lo cual a muchos de ellos es a través de este proyecto que se les abre la posibilidad de interactuar con pares que no pertenecen a su escuela.

Es decir, estos niños y niñas generalmente se manejan en un ámbito social reducido debido a múltiples causas. Por este motivo es una puerta a la socialización con sus pares.

Asimismo, la banda les permite desenvolverse como artistas, como estudiantes y como ciudadanos que tienen algo que ofrecer a la comunidad. Con la premisa que la música es un medio que trasciende fronteras, en este caso "Suena siete" ofrece a los niños y niñas y adolescentes un

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

repertorio musical que abarca música de distintos lugares ofreciéndoles la posibilidad de nuevos conocimientos respecto de otras culturas, formas de expresión y formas de vida.

La banda también participó en el 13° Encuentro de la Canción Infantil y Latinoamericana celebrado en la ciudad de Buenos Aires en donde se reunían psicopedagogos y profesionales de la música infantil, esto les permitió darse a conocer y mostrar el trabajo que venían ejecutando como grupo musical y se los invitó a formar parte del 14° encuentro que se realizó en Guatemala en el 2019, donde pudieron contar las experiencias y su tarea de inclusión que llevan adelante desde el taller de música.

En el año 2016 obtuvo un subsidio por medio de Desarrollo Social de la Nación de 160 mil pesos para la compra de instrumentos y sonido que les permitió poder seguir creciendo. Asimismo, durante ese año participo del concurso “A Rodar Escuelas” con un corto musical, interpretando el Himno de nuestra provincia y obteniendo el primer lugar en la modalidad Especial.

En el año 2017 el conjunto fue declarado de Interés educativo, social y cultural por la Legislatura de Río Negro. Además ese año festejaron su 5to aniversario en el recinto del Concejo Deliberante de Viedma, donde también fue declarada de interés educativo social y cultural por el Concejo Deliberante de Viedma.

Durante el año 2019 participaron de varios eventos y presentaciones en diferentes lugares como. Jardines de Infantes, en escuelas primarias y secundarias, encuentros de médicos, abogados y músicos. También fueron parte los escenarios de la Expo Idevi.

En el mes de julio de este mismo año, el Tallerista Daniel Quillón realizó un viaje a Bogotá, Colombia al XXV FORO Latinoamericano de Educación Musical (Fladem) invitado a exponer la experiencia de trabajo que se realiza en el grupo.

Durante todo el año 2020 marcado por el contexto de pandemia, el taller de bandas se dictó de forma virtual a través de las diferentes redes sociales que poseen, tales como Facebook, YouTube y WhatsApp.

En estos 10 años de trayectoria la banda musical ha tenido la oportunidad de “telonear” a grandes artistas nacionales como el cantautor León Gieco, La Mancha de Rolando, Peteco Carabajal y Los Nocheros dándole prestigio así al trabajo realizado hasta el momento. La banda musical de la Escuela de Educación Especial N.º 7 han salido en varios medios de comunicación como Radio, Tv y Periódicos de nuestra provincia que demuestran la veracidad de sus actividades.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**Artículo 1º:** Reconocer la trayectoria, logros y contribución en la comunidad a la banda de música “Suena Siete” que este año festeja 10 años desde su conformación, tal como lo estipula en la Ordenanza N° 7062 en su artículo N° 3 Inciso d).

**Artículo 2º:** De forma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Autor:** Silbana Cullumilla.

**Coautores:** María Celia Cévoli, Pedro Bichara, Marco Magnanelli, Roberta Scavo

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Gracias, Señora Presidenta.

Qué decir de Suená Siete y de ese gran creador Dani Quillón. La verdad que para mí es un gusto haberme encontrado con Dani, con Ester, con Nati, con toda la familia Quillón, por el gran compromiso que tienen con las personas con discapacidad de nuestra ciudad y de nuestra provincia.

Suená Siete es un poco de todo eso, el compromiso del docente, de no quedarse solamente en ir a dar unas horas de clase, sino en trabajar fuera de horario en muchos casos por todos los chicos y chicas que tenemos en nuestras escuelas.

Más que nada felicitarlo a Dani. Son diez años de Suená Siete, por muchísimos años más.

Ojalá podamos escucharlos en los próximos eventos que tengamos en nuestra ciudad. Por supuesto que el 3D nos van a estar acompañando, estamos organizando una gran movida con todas las instituciones de la provincia y el Municipio.

Felicitaciones, Dani, a seguir por muchos años más.

Hoy no nos acompaña parte de la banda pero ya pronto los vamos a ver.

Nada más, Señora Presidenta, sólo agradecer a todo el Cuerpo por acompañar este proyecto y después invitarlo a Dani para que nos diga unas palabras.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Vamos a proceder a votar el proyecto en consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### - CUARTO INTERMEDIO.-

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Solicito un cuarto intermedio.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 09:59 hs.

#### - CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 10:01 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Damos tratamiento al punto seis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 30.212-C-21. Concejala Zulma

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Romero. Co autores Luciano Ruiz, María Cévoli, Silbana Cullumilla, Roberta Scavo y Pedro Sánchez Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Comunitario y Social al Libro “La economía social como política de Estado”, del autor Oscar Mito Costa.

**Descripción Sintética:** Declarar de interés Educativo, Comunitario y Social al libro “ La Economía Social como Política de Estado” del autor Oscar Mito Costa.

**Antecedentes:** Ordenanza N° 7063

**Fundamentos:**

Oscar Mito Costa es rionegrino, especialista en Economía Social, específicamente en cooperativismo y autogestión.

Nació en Viedma el 22 de Junio de 1946. Es casado y padre de tres hijos.

Tiene una destacada y larga trayectoria en el campo del cooperativismo.

A través de su participación activa en diferentes entidades solidarias, integro la dirigencia del movimiento cooperativo de Río Negro.

Fue varias veces Presidente del Consejo Asesor Cooperativo de Río Negro.

Docente disertante del tema, miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Cooperativos y Mutualismo de la República Argentina.

En el ámbito internacional participo en la coordinación de seminarios sobre cooperativismo, mutualismo y sindicalismo en Bogotá. (Colombia)

Además fue director de Cooperativas y Mutuales de Río Negro desde 1983 hasta 1995, Delegado Regional en la Patagonia del Instituto Nacional de Cooperativas y Mutuales (INACyM) desde 1996 hasta el año 2000 y Secretario de promoción y Desarrollo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), desde septiembre de 2003 hasta abril de 2004.

Este trabajo “ La Economía Social como Política de Estado” apunta a fundamentar porque la economía social debe constituir una fuerte política de estado.

La economía social, surge como un concepto moderno, equidistante del sector privado y del público, reconociendo en el ser humano los valores y las prioridades que la economía capitalista lucrativa o de Mercado, no lo reconoce.

El protagonismo que adquirió el último tiempo moderno del sector social de la economía, es altamente significativo, prueba de ello es el desarrollo y el crecimiento experimentado por las distintas organizaciones solidarias que conforman este sector, en el mundo y en nuestro país.

El objetivo de este libro es responder al porque dentro de un proyecto de gobierno democrático debe considerarse la economía social como política de estado.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés Educativo, Comunitario y Social al libro “ La Economía Social como Política de Estado” del autor Oscar Mito Costa.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.-

**Autora:** Zulma Romero.

**Coautores:** Luciano Ruiz, Maria Celia Cevoli, Silbana Cullumilla, Roberta Scavo y Pedro Bichara.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cevoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Señora Presidenta.

La declaración de interés de este libro lo vimos por parte de esa economía social que es tan importante.

En este libro el autor fundamenta la economía social, que debe ser la constitución de una fuerte política de Estado.

Me voy a permitir leer la trayectoria del autor para no equivocarme.

Oscar Mito Costa, un rionegrino viedmense, tiene una destacada trayectoria en el campo del cooperativismo y mutualismo. Además del libro que ha publicado con referencia a lo social, tiene publicaciones, trabajos y manual, que han aportado el enriquecimiento a las entidades de la economía social, y a la relación con el Estado, con los estados municipales, provinciales y nacionales.

Fue partícipe activo de diferentes entidades solidarias del movimiento cooperativos. Varias veces presidente del Consejo Asesor de Cooperativas de Río Negro.

En el ámbito internacional participó en la coordinación de seminarios sobre cooperativismo, mutualismo, y sindicalismo en Bogotá, Colombia.

Director de Cooperativas y Mutuales en la Provincia; Delegado Regional de Cooperativas y Mutuales; Secretario de Promoción y Desarrollo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES.

Hablar de economía social es hablar de solidaridad. Por ello podemos afirmar que el término economía social y solidaria se ajusta aún más a su definición correcta.

En los últimos años este sector llamado también el tercer sector, ha tenido y tiene protagonismo exponencial. Las cooperativas, las mutuales, las empresas autogestionadas, la organización comunitaria, y la economía popular son consecuencia de la búsqueda de la inclusión social de los propios trabajadores sin empleo formal.

El aporte de este sector al Estado es incalculable. Por ello este libro es un faro que ilumina el camino que fortalecerá esa necesidad de relación y qué mejor que el autor de este valioso trabajo sea un hombre de fuertes convicciones y experiencia en el campo social y popular. Su historia y sus antecedentes así lo certifican.

Gracias, compañero y amigo, Oscar Mito Costa.

**SRA. PRESIDENTA (Cevoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - En principio saludar la iniciativa de la Concejala Romero y, en nombre del Movimiento Mutual, las felicitaciones y el agradecimiento a Mito por este aporte tan importante para el movimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cevoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cevoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Mi compañera describió muy bien toda la trayectoria de Mito Costa, pero la verdad es que antes que nada Mito ha sido un gran militante político, y antes de esta trayectoria, siempre ha mantenido en alto las banderas del campo popular y nacional y es uno de los hombres de Viedma que nos llena de orgullo a los peronistas.

Hace un rato en el espacio de homenajes recordábamos a ese gran presidente que fue Néstor Kichner, y Mito Costa tuvo el honor de haber militado y haberlo conocido. Seguramente, alguna reflexión nos hará al respecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos a la votación en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**- CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Hacemos un cuarto intermedio para el reconocimiento.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:07 hs.

**- CONTINUA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 10:13 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Presidenta, decíamos al comienzo de la sesión, sesión esta emotiva por la cantidad de declaraciones y nos pone muy contentos la presencia de vecinas y vecinos en el recinto. Para saludar y agradecer la presnecia del Secretario General de la UOCRA, Damián Miller; del Secretario General de la CGT; y la grata presencia de nuestro compañero, el Diputado del ParlaSur, Jorge Cejas.

Gracias por acercarse y ser parte de esta sesión.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias. Adhiero a sus palabras.

Pasamos al punto siete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - 7) Expediente N° 30.246-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural y Social la actividad que desarrolla La Bisognia Producciones.

**Descripción Sintética:** *Declarar de interés Cultural y Social, el emprendimiento La Bisognia Producciones y su canal de Streaming de Facebook y YouTube donde difunden la producción musical de artistas locales de todos los géneros.*

**Fundamentos:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*La Bisognia Producciones, surgió como un emprendimiento cultural productivo a partir de la actividad de la banda de músicos locales, que derivó de Marca Registrada, y que supo ser el lugar donde innumerables artistas locales se encontraron para desarrollar su arte y talento.*

*Estos artistas y técnicos del ámbito local de la música han puesto en marcha una productora que además desarrollo un canal de Streaming, en YouTube y Facebook, que permitió durante el aislamiento por la pandemia en 2020 y 2021 dar a conocer producciones musicales locales y mantener el contacto de los artistas de la comarca con su público. Trabajó que adquirió un rol trascendente, ya que durante casi todo 2020 no fue posible desarrollar espectáculos públicos.*

*Por otra parte, este emprendimiento productivo, que no sólo se avoca a la producción de espectáculos en vivos, ha logrado emplear a cuatro personas y tener un estudio de grabación donde se ha producido piezas musicales de artistas de la zona.*

*Innumerables actuaciones, desde cantantes y músicos de tango, rock, heavy metal, folclore, cuarteto, escuelas de canto, coros, raperos, traperos y dj's, entre otros, pasaron por este canal de streaming que no solo es un espacio gratuito para artistas y público, sino que además quedó registrado en el canal de YouTube y fue difundido por canal 21 de Agilnet.*

*Mas de 50 artistas locales de todos los géneros musicales y otras expresiones del arte pasaron por el canal de YouTube de La Bisognia durante 2020, que trasmitió más de 70 programas, y que continua desarrollando esta actividad. Entre ellos:*

*Rodrigo Torres, Juan y Melina Nieva, Juan Carlos Ardiles, Maira Heiland, Piny Panqui, Mabel León, Jonagroove, Miyi Moshi, Sicometal, Juan y Melina Nieva, Trío Show, P.R.T. Famexshager, Eva Calfupan, Silvio Garcia y Franco Rolando, Tito Toledo, pelusa Rupayan, Fernando Barila, la Guerra del Cuarteto, entre otros muchísimos y muy destacados artistas.*

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**Artículo 1º:** *Declarar de interés Cultural y Social la actividad que desarrolla La Bisognia Producciones en su canal de YouTube y Facebook "La Bisognia" que contribuye de manera sustancial a la difusión de la música y los artistas locales.*

**Artículo 2º:** *De forma.*

**Autor:** *Roberta SCAVO*

*Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - *En consideración.*

*Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.*

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - *Gracias, Señora Presidenta.*

*Nos pareció sumamente importante declarar este proyecto de interés, justamente por el ámbito en el que se dió, que tiene que ver con el contexto de pandemia que atraviesa al mundo entero y Viedma no escapa a esta situación.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\**

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Este es un emprendimiento cultural productivo que surgió a partir de las bandas de músicos locales, y ha sido un instrumento importante para los artistas locales, porque lograron conseguir un espacio donde seguir produciendo arte y talento. Dieron empleo y posibilidad a aquellos que no podíamos hacerlo por la pandemia.

Estos artistas y técnicos del ámbito local pusieron en marcha esta productora que, además, quiero contarles que tienen un canal de streaming en Youtube y Facebook. Esto es para destacar porque es un espacio gratuito para artistas y público y hasta el momento más de cincuenta artistas de diferentes géneros musicales y otras expresiones de arte pasaron por este canal de Youtube de la Bisognia durante el año 2020 y transmitió más de setenta programas.

Nos pareció una manera muy inteligente para continuar generando arte en este momento tan difícil de pandemia. Por eso es tan importante poder reconocerlo y darles nuestro apoyo.

Está Francisco presente. Gracias por venir.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias.

Gracias a Francisco y a todos los integrantes de La Bisognia.

Pasamos a la votación en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto ocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - 8)** Expediente N° 30.210-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural y Social el Libro "Relatos cortos de una infancia corta" de Nora Elsa Collar.

**ANTECEDENTES:** Están dados por la Ordenanza N° 7062

**FUNDAMENTOS:**

*Nora Elsa Collar es una rionegrina oriunda de Río Colorado que en su libro "Relatos cortos de una infancia corta" narra, en primera persona, las crudas realidades que atraviesan tantas niñas y niños, las tramas del poder que se ejercen sobre sus cuerpos y mentes.*

*Dada la importancia del libro como alegato sobre el abuso infantil y herramienta pedagógica para concientizar sobre lo central de resguardar los derechos de niñas y niños, ya la Legislatura de la Provincia de Río Negro declaró esta obra de interés social y educativo (Declaración 50/2021).*

*Creemos que de igual manera el Concejo Deliberante de nuestra ciudad tiene que replicar esto para contribuir a reconocer a las niñas y niños que conviven con este dolor del abuso, denunciar a los que aún lo silencian, resguardar a los que sobrevivieron y que quede en la conciencia pública la memoria de las víctimas que no pudieron salvarse.*

*En el Prólogo del libro de Nora Elsa Collar, Silvana Melo expresa, que la autora relata aquello que no pudo en palabras durante una infancia larguísima, que duró entre los cinco y los trece años, cuando soportó el asedio, el acoso y el abuso sexual por parte de un patrón de su madre. Agrega que leerlo es adentrarse en una vida atravesada por la soledad y la sumisión y casi deja la sensación de estar quebrantando una intimidad, de estar escuchando aquello que quién habla, no*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

quiere que se oiga. El relato es crudo, pero a su vez tiene sutileza, lo que permite que lo más atroz aparezca suavizado por un lenguaje cuidadísimo.

A través de la historia los niños y las niñas han sido objeto de las manifestaciones más variadas de violencia. Existen registros que nos evidencian manifestaciones de violencia y abuso contra ellos y ellas, que datan de la prehistoria. Por una parte, normas culturales que han imperado por siglos, han considerado el castigo físico, severo como necesario y sano para imponer disciplina, para transmitir valores educativos, culturales, morales y religiosos, para congraciarse con dioses y exorcizar espíritus demoníacos. No es sino hasta épocas recientes que la violencia y abuso contra las personas menores de edad merecen atención y reconocimiento internacional.

En 1924, a posteriori de la primera guerra mundial, las Naciones Unidas adoptan la Declaración de Ginebra que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de los adultos hacia ellos.

El maltrato infantil abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

En ocasiones se dificulta su reconocimiento y posterior notificación dada la variabilidad de su presentación, la falta de capacitación (de él o los profesionales actuantes), al no saber detectarlo y no saber cómo actuar ante la sospecha, y la impotencia ante la complejidad del cuadro.

La reflexión sobre el tema implica aproximarse al acontecer en el cual se identifican prácticas que se acometen directamente contra los niños y las niñas, y que están presentes en todas las culturas y con plena presencia en la actualidad.

La violencia contra niños y niñas es una práctica establecida en los contextos propios de su cotidianidad, con variación en las modalidades de un grupo a otro, y que discurren entre violencia física, negligencia, violencia y explotación sexual, prácticas tradicionales perjudiciales, violencia psicológica, explotación laboral, entre otras; todas asociadas generalmente a factores culturales, sociales y económicos.

La autora de “Relatos cortos de una infancia corta” ha explicado que el libro básicamente describe el abuso infantil, desde una perspectiva particular, ya que la descripción no está hecha desde el lado de la descripción física de lo que le hace el perverso, sino de lo que siente el niño violentado. Se percibe en su trabajo lo que había permanecido oculto, escondido, silenciado, porque el relato desgrana lo traumático de su infancia y también, los descubrimientos de la adolescencia.

Así como lo hizo la Legislatura Provincial, el Concejo Deliberante de Viedma debe merituar “Relatos cortos de una infancia corta” que está originado en los márgenes geográficos de nuestra provincia y que trasciende lo personal de la autora para constituirse en un libro de “esta época”, donde se impone la ampliación de derechos y la visibilización de las luchas anteriormente despreciadas por el patriarcado.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** De Interés Cultural y Social el libro “Relatos cortos de una infancia corta” de Nora Elsa Collar, por ser un valioso alegato contra el abuso infantil y concientizar de esta manera sobre la necesidad de resguardar los derechos de niñas y niños.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

En principio, agradecer la colaboración de dos amigos de la infancia de Nora, que nos están acompañando en el Recinto, Rubén Suárez y Jorge Cejas, se encuentran acompañándonos en este día tan especial en el que estamos declarando de interés social y cultural el libro de Nora Collar, “Relatos cortos de una infancia corta”.

Es un valioso alegato en contra del abuso infantil y también para la toma de conciencia en la necesidad de resguardar los derechos de niñas y niños.

Este relato, esta narración, en la que Nora detalla con mucho cuidado y con mucha sutileza una historia muy cruda que en su momento no pudo poner en palabras. Sinceramente, es doloroso saber que estas cosas ocurren, el acoso, el abuso, el asedio, permanentemente y que siguen ocurriendo, las noticias las tenemos, lamentablemente, todos los días.

Por eso este libro trasciende a la autora y trasciende los márgenes geográficos, es rionegrina, de Río Colorado, pero levanta la bandera de una lucha que hay que visibilizar y concientizar. Por estos motivos es que estamos acompañando y pidiendo la declaración de interés social y cultural del libro “Relatos cortos de una infancia corta” de Nora Collado.

En este Recinto se encuentran Rubén Suárez y Jorge Cejas para recibir la mención en nombre de Nora.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias, Concejala.

Gracias por la presencia.

Pasamos a la votación en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**- CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Hacemos un cuarto intermedio para el reconocimiento.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:21 hs.

**- CONTINUA LA SESIÓN.-**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Siendo las 10:32 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - 9)** Expediente N° 30.261/C/21. Concejala Cévoli María. Co autores: Marco Magnanelli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla. Proyecto de Ordenanza. Sobre Declarar de Interés Municipal los murales homenaje a Karen Alvarez y Emilio Collueque.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de interés municipal el mural homenaje a Karen Álvarez ubicado en el Barrio Zatti, calle Lamadrid 400 y el mural en homenaje a Emilio Collueque ubicado en el Barrio 915 viviendas 20 de Junio Escalera N°6 esquina entre Italia y Belgrano.-*

**ANTECEDENTES:**

*Carta Orgánica Municipal*

*Ordenanza N°7062/11*

*Proyecto de Construcción Colectiva. Nota N.º 68/21 presentada por la Subsecretaría de Coordinación, Derechos Humanos y equidad Ciudadana. Secretaría de Gobierno.*

**FUNDAMENTOS:**

*En el marco del Proyecto de Construcción Colectiva se llevó adelante la realización y restauración del Mural de Karen Álvarez y el Mural de Emilio Collueque, en forma conjunta con familiares, amigas y amigos, vecinas y vecinos e Instituciones. Estos espacios son creados y pensados con el objeto de cumplir la función de reparación, visibilización, concientización y acompañamiento, dando cumplimiento al eje reducción de la violencia de propio proyecto, y a su vez interpelar la historia generando conciencia y compromiso en relación a la importancia de promover y defender los derechos humanos.*

*En esta construcción colectiva, se comparte un espacio con los presentes, que conlleva a la expresión de palabras y emociones, produciendo efectos tanto para los familiares que están atravesando la pérdidas como para la comunidad, concientizando a forma de recordatorio fijo de un hecho que ha sido aberrante para nuestra comunidad, desde una función preventiva para que este tipo de hechos no vuelvan a suceder.*

*Los murales se despliegan a través del arte, como herramienta de transformación social y cultural, ocupando un lugar vital en la vida y el desarrollo de los grupos sociales, así como en la construcción histórica del pensamiento. El arte es manifestación, espectáculo, encuentro social, patrimonio cultural, espacio de libertad para*

*el desarrollo de la creatividad, vehículo de emociones y sentimientos, y también discurso que contiene pluralidad de interpretación acerca del mundo, por lo que constituye un campo de construcción y expresión del pensamiento. El arte público como herramienta de visibilización de las luchas sociales, indispensables para la formación y transformación de identidades individuales y colectivas.*

*El efecto metafórico que genera el mural, desde la imagen, las palabras, el mensaje, produce que nos interroguemos y reflexionemos sobre la temática. La imagen ocupa un lugar*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*así productora y producida, es producto y causa, nadie se la queda, pero todos se la apropian. A través de la imagen se expresa aquello que las palabras no pueden, uniéndonos en un lenguaje universal.*

*Desde el área de Derechos Humanos de la Municipalidad de Viedma se comenzó con la construcción colectiva del mural de Karen Álvarez en el año 2015 y del mural de Emilio Collueque en el año 2017, con posteriores restauraciones. Estas últimas, persiguen el objetivo de mantener la conservación de los mismos;*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** *Declarar de interés municipal el mural homenaje a Karen Álvarez ubicado en el Barrio Zatti, calle Lamadrid 400 y el mural en homenaje a Emilio Collueque ubicado en el Barrio 915 viviendas 20 de Junio Escalera N° 6 esquina entre Italia y Belgrano.*

**Artículo 2°:** *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

**AUTOR:** *María Celia Cévoli.*

**COAUTORES:** *Pedro Bichara, Silbana Cullumilla, Marco Magnanelli.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Pido autorización para hacer uso de la palabra desde aquí así no hacemos un movimiento tan grande.

- Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En principio quiero agradecer la presencia de Hernán Bochi, junto con su equipo de trabajo, quienes vienen acompañando desde el inicio de la gestión a la mamá de Karen, a la mamá de Emilio, a sus familias y a mantener presente sus memorias.

No puedo no hacer mención en este contexto a nuestro querido Atahualpa y a Silvia Colque, que siguen estando presentes.

Quiero reconocer la tarea con el dolor tremendo que significa la pérdida y en las circunstancia que estas mamás han perdido a su hija y a su hijo.

Quiero reconocer la valentía y acompañar en el pedido de justicia, sobre todo en la búsqueda del tercer ADN para que por fin algún día Karen pueda descansar en paz.

La mamá de Emilio me hizo llegar unas palabras. Las quiero leer, espero que no me gane la emoción. No hace falta ser mamá, pero serlo nos conmueve mucho más: *“Para Emi, mi hijo: Cuando empecé a escribir este mensaje tuve que poner mi alma y mi corazón en mis manos para describir lo que una mamá siente al perder un hijo. Como yo digo, fue el año que se me detuvo el tiempo, cuando te arrancaron de mi lado, y desde ese día se terminó la alegría, porque uno no siente que la alegría como padre no es correspondida; que es antinatural que un hijo se vaya antes que uno; que el mundo sigue girando pero quedamos desplazados de él; que hay días que te levantas, te mirás al espejo y te decís*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

voy a empezar a vivir, pero esas palabras duran tan sólo cinco minutos, porque cada día pasa algo y en su transcurso te hace volver a la realidad y todo se potencia en mi ser. Que todos los días te trasladan a ese día y las lágrimas brotan aunque uno no quiera. El extrañar tu abrazo y sentir tu corazón junto al mío es la peor tristeza, cargando la impotencia de no entender una muerte absurda y sin sentido, a lo que siempre pregunto por qué y no hay respuesta. Ese lugar en el corazón que no se llena con nada, porque es una puñalada clavada que no cicatriza con nada. Esperame. Siempre serás mi compañero de ruta”.

Estas palabras las escribió Teresa, cuyo hijo fue asesinado en enero, este enero van a cumplirse cinco años, y estamos próximos a un femicidio atroz que nos tocó vivir como comunidad y que aún hoy nos duele, el día 26 de octubre el femicidio de nuestra querida Karen, que no le dieron ni siquiera la posibilidad de crecer, desarrollarse, vivir y elegir por sí misma.

Por eso creo que hoy declarar de interés municipal estos murales nos activa la memoria y nos mantiene siempre presente que, como comunidad, tenemos una deuda. Debemos acompañar a estas familias, pero por sobre todas las cosas, debemos acompañar a nuestros jóvenes y a nuestras jóvenes para que puedan tener calidad de vida.

Muchas gracias.

Si ningún otro Concejel o Concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**- CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Solicito pasar a un cuarto intermedio.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:37 hs.

**- CONTINUA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 10:45 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Vamos a dar continuidad a la sesión del día de hoy.

Pasamos al punto diez del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - 10)** Expediente N° 30.229/C/21. Consejo Local de Adultos Mayores. Proyecto de Declaración. Sobre Declarar Vecina Destacada a la Sra. Clara Margarita Gentile.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar como Vecina destacada a la Sra. Clara Margarita Gentile quien estuvo por cinco años a cargo del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Viedma.

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza N° 8089.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Clara Margarita Gentile nació en Viedma el 12 de agosto de 1937 y se crió en nuestra ciudad donde estudió costura y puso su propio taller donde realizaba vestidos de Alta Costura. Tuvo dos hijos y también vivió en Buenos Aires donde tenía su propio taller. Luego volvió a Viedma, donde en el 2004 se inició como socia activa del Centro de Jubilados y Pensionados de Viedma. También con el correr de los años fue secretaria de actas y siempre participó activamente.*

*Luego en el 2016 fue elegida como presidenta del Centro de jubilados, donde fue el motor para poder llevar adelante la recuperación del Centro en cuanto a los socios ya que eran 80 cuando ella empezó, después fueron 250.*

*Durante su gestión se llevaron convenios con la Universidad del Comahue donde se dictaban cursos de capacitación de cómo leer el recibo de sueldo destinado para adultos mayores. También estaba el taller de computación, taller de la memoria, gimnasia, yoga, patín, taller de costura todo dictados en el centro. Así mismo llevó convenios con Anses para que vengan a explicar el funcionamiento y los beneficios.*

*Por años se desempeñó en el Centro, considerado como un lugar de contención para los adultos mayores, y dónde es conocido -entre otras cosas- por desarrollar importantes eventos como la venta de locro para las fiestas patrias, bingos y de realizar el "Abuelazo". La gran cantidad de viajes a distintos destinos llevados adelante por el Centro de Jubilados. De igual manera organizo, coordino la red "tercera juventud".*

*La presidente del Centro de Jubilados de Viedma, Clara Gentile, dejó de existir el 5 abril en esta capital como consecuencia de una afección irreversible no vinculada al Covid 19, según confirmaron allegados a esta destacada figura del quehacer comunitario en Viedma y alrededores.*

*El referente de la Red de la Tercera Edad, Rodolfo Artola, lamentó el deceso y lo calificó como "sorpresivo" al tratarse de una mujer "muy valiente" que siempre encaró proyectos para los adultos mayores. Consideró que su accionar "será irremplazable" por más que se hagan cargo otras personas, pero "ella era el motor" de gestiones, y "una persona muy importante para la comunidad".*

**Por ello:**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA DECLARA:**

**Artículo 1º:** Declarar como Vecina destacada a la Sra. Clara Margarita Gentile quien estuvo por cinco años a cargo del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - GRacias, Presidenta.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En principio aclarar que este es un proyecto del Consejo de Adultos Mayores, creado por ordenanza hace algunos años y que este año pusimos en funcionamiento.

En la primera reunión del Consejo, una ex Concejala, que impulsó la creación, que ahora está al frente del ANSES, Evelyn Rousiot, trajo la propuesta de esta declaración para la señora Clara Gentile. Estaba presente el ex funcionario, Rodolfo Artola. Estoy contando como nació la idea, todo el Consejo acompañó esta propuesta y esta declaración es la primera que genera el Consejo de Adultos Mayores.

Tenemos la presencia de Sandra, Dominga y Mariela, que son la hija, la hermana y la sobrina de Clara.

Nos deja un pequeño sabor amargo, porque el 31 de marzo se nos fue Clara y, como bien dijo el Zorrito, y como intentamos hacer permanentemente, las declaraciones hay que hacerlas en vida, pero cuando no llegamos, debemos hacerlas igual.

Esta declaración para Clara Gentile es porque trabajó profundamente en el Centro de Jubilados de Viedma, haciendo gestiones. Desde el año 2004 y en el 2016 llegó a ser Presidenta. En este momento está el Centro tratando de normalizarse. Durante esos cinco años agarró la Presidencia de un Centro que tenía pocos socios y lo llevó a tener más de doscientos cincuenta. Colaboró con gestiones de jubilados y jubiladas de Viedma con todos los organismos que tiene intervención e hizo una tarea más que destacada y es por eso que no podemos menos que declararla como vecina destacada de nuestra ciudad a la querida Clara Gentile.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - ¿Algún otro Concejala va a hacer uso de la palabra?

Pasamos a la votación en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**- CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Hacemos un cuarto intermedio y vamos a escuchar a quienes desean recordarla.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:47 hs.

**- CONTINUA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 10:50 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Muchas emociones en el día de hoy.

Vamos a dar tratamiento al punto 14, tal como fuera solicitado y acordado por el Concejala Pedro Sánchez.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - 14)** Expediente N° 30.260-C-21. Concejales

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Roberta Scavo, Pedro Sánchez y Silbana Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre designación de nombre a espacio verde del Barrio Los Fresnos.

**ANTECEDENTES :** Declaración del coronavirus COVID-19 como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ley Nacional N° 27.541 S/emergencia pública en materia sanitaria, Ley N° 5436 Provincia de Río Negro, COM, Ordenanza 8454 y Ordenanza 3324, Nota de vecinos B°Los Fresnos.

**FUNDAMENTOS:**

Que desde marzo de 2020 nuestro País se encuentra en Emergencia Sanitaria con motivo de la Declaración de Pandemia de Coronavirus COVID 19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que la batalla contra este virus se ha librado sin cuartel en los Hospitales, Clínicas y Sanatorios, a lo largo y ancho de nuestro país, en el caso de nuestra ciudad esto se vivió en el Hospital Artémides ZATTI, Clínica Viedma, Sanatorio Austral y todos los centros de salud dependientes de Ministerio de Salud de la Provincia, con despliegues organizados dependiendo las circunstancias: actividades preparativas cuando no habían casos todavía, actividades de cuidado y sanación en las etapas críticas con niveles de casos que pusieron al límite el sistema de salud, como así también cuando toco desplegar el operativo de la tan esperada vacunación.

Que en todos estos casos hemos sido testigos y así también nos lo han manifestado innumerables veces vecinos de nuestra ciudad. la enorme predisposición, amabilidad y profesionalismo puesta de manifiesto por el personal a cargo de cada una de las tareas asignadas.

Que ante la dimensión histórica tiene la pandemia y bajo el miedo de olvidar una vez pasada la emergencia de todo lo actuado por dicho personal. Consideráramos pertinente inmortalizar las actitudes y acciones llevadas adelante y distinguirlos con dar nombre Plaza de los **trabajadores de salud** en **“HOMENAJE A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD INTERVINIENTES DURANTE LA PANDEMIA COVID 19”**, al espacio verde ubicado entre las calles Río Limay, Río Epuyén y Río Chico del Barrio Los Fresnos.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** A través de la presente se denomina al espacio Verde Ubicado en la calle Río Limay entre Río Chico y Río Epuyén del Barrio Los Fresnos con el nombre de **“TRABAJADORES DE SALUD”**

**ARTICULO 2º:** Se confeccione una placa para el espacio designado que redacte :**“HOMENAJE AL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD INTERVINIENTES DURANTE LA PANDEMIA COVID 19”**.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Dictamen N° 77/21 de la Comisión de Gobierno:** La Comisión de Gobierno en reunión del día 06 de Octubre del 2021, Dictamina: Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 02 y 03, que denomina al espacio Verde Ubicado en la calle Rio Limay entre Río Chico y Río Epuyen del barrio Los Fresnos con el nombre de “Trabajadores de Salud”. Sugiriendo al cuerpo, la siguiente modificación al proyecto original:

“**ARTÍCULO 2°:** Colocar una placa para el espacio verde designado, que contenga la siguiente leyenda: “Homenaje a Trabajadores de Salud intervinientes durante la Pandemia COVID-19.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

*Conc. Luciano Ruiz  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno*

*Conc. Silbana Cullumilla  
Presidente  
Comisión de Gobierno*

*Conc. Pedro Sánchez  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno*

*Conc. Roberta Scavo  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno*

*Conc. Vanessa Cacho  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

El proyecto tiene la simpleza de la iniciativa vecinal que es un hecho importante. Es un proyecto que ya vino redactado por los vecinos, más allá que pudimos hacerle una modificación a los efectos de que el nombre de la plaza sea más sencillo. Tiene la particularidad de la generosidad de vecinos que podrían haber traído una iniciativa para imponer un nombre vinculado a sus propios intereses y, sin embargo, lo que decidieron es imponer un nombre vinculado a todas aquellas personas trabajadoras de la salud. Cuando decimos todos hablamos no sólo de médicos y enfermeros, sino también de choferes, camilleros, maestranza, personal administrativo de salud y a toda la red de voluntariado que trabajó en la pandemia y que estuvo en los peores momentos.

Recordar, además, que Viedma llegó a tener más de 10.100 contagiados y 207 fallecidos llevamos contabilizados, lo que habla de que el sistema, junto con su personal, ha funcionado, porque sinceramente la proporcionalidad vinculada a decesos y contagiados es muy grande y todavía sigue trabajando la gente del esquema de salud.

Señora Presidenta, quiero agradecer a los vecinos. Como Concejal he sido un vehículo de una iniciativa que nos pareció más que razonable.

Quiero rescatar una cosa importante, y ahora le vamos a pedir que nos diga unas palabras el vecino que comandó y envió la nota, pero tenemos notas de varios vecinos en el expediente, pero hay

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

una cosa que dice Juan Carlos Inostroza, que siempre lo hablamos, que es que siempre ha habido una valoración positiva de todo lo que es personal de salud desde el punto de vista individual cuando a uno le toca transitar momentos de salud, por uno mismo o parientes, pero nunca se había dado una situación como esta, en decenas de años, donde se hizo un reconocimiento masivo en general de la comunidad hacia los empleados de salud. Y Juan Carlos dice en la nota que hagamos este reconocimiento, dejémoslo inmortalizado, aunque sea en un espacio en nuestro barrio, porque somos de memoria frágil y seguramente cuando esta pandemia se supere -yo recuerdo haber vivido la gripe A en Buenos Aires y se pudo superar, seguramente esto también- pero el dice dejemos un reconocimiento porque la gente se va a olvidar y me parece a mí que una cosa es tenerlo como un hito, como un aniversario, y otra cosa es el reconocimiento permanente a los trabajadores de la salud.

Quiero agradecer a los vecinos, me parece que es un lindo gesto y seguramente, cuando se pueda poner ese cartel en ese espacio verde, el Poder Ejecutivo va a poder invitar a representantes de los trabajadores de la salud y a los vecinos que han tenido la iniciativa.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias, Concejal.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **- CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Solicito un cuarto intermedio.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:58 hs.

#### **- CONTINUA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 11:10 hs. dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.275-C-21. Concejales Roberta Scavo, Silbana Cullumilla y Pedro Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre repudio ataque RAM.

**ANTECEDENTES:** *Constitución Nacional, Carta Orgánica.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Su más enérgico repudio a la inacción de los Ministros de Seguridad de la Nación, Anibal Fernández, y Ministro de Ambiente Juan Cabandié ante los hechos terroristas perpetrados en El Bolsón y Bariloche.

**FUNDAMENTOS:**

En los últimos días se conocieron hechos de violencia contra instituciones, particularmente el incendio de la oficina de Turismo de la localidad de El Bolsón y un campamento de Vialidad Provincial en Bariloche.

Estos hechos habrían sido perpetrados por integrantes de la agrupación identificada con las siglas RAM, Resistencia Ancestral Mapuche y que lamentablemente utiliza la violencia en lo que llama la lucha para reivindicar los derechos Mapuches.

La RAM se adjudicó el ataque al campamento de Vialidad Provincial, y en comunicaciones y declaraciones aceptaron que el accionar viene a terminar lo que se inició en la zona para reivindicar a la Nación Mapuche, que no es más que una sucesión de eventos violentos en contra de la propiedad privada, la propiedad del Estado y la seguridad de la población.

Esto es claramente un ataque terrorista contra nuestro país, este grupo de personas está aterrorizando a la población con sus acciones. La Gobernadora de la Pprovincia de Río Negro, Arabela Carreras, anunció que realizará la denuncia y solicitó la participación de las Fuerzas Federales.

Lamentablemente, el Ministro de Seguridad y el Ministro de Medio Ambiente de la Nación no han estado a la altura de las circunstancias. Mientras estos grupos violentos atentan contra la seguridad, la tranquilidad y hasta los símbolos de la República Argentina, los Ministros se niegan a que las Fuerzas Federales participen y pretenden que se convoque a una mesa de diálogo para resolver el conflicto.

El Ministro de Seguridad de la Nación se reunió con la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y el Parlamento Mapuche para “promover a la mayor brevedad una mesa de diálogo, y la inmediata asistencia con alimentos y abrigo a los pobladores del lugar”, una medida por lo menos insólita si tenemos en cuenta que la propia Gobernadora de la Provincia habla de atentado terrorista.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Su más enérgico repudio a la inacción de los Ministros de Seguridad de la Nación, Anibal Fernández, y Ministro de Ambiente Juan Cabandié ante los hechos terroristas perpetrados en El Bolsón y Bariloche.

**ARTÍCULO 2:** De forma.-

**DICTAMEN N° 80/21 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 13 de Octubre del 2021, **Dictamina en Mayoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 y 03, que

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

repudia la inacción de los Ministros de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, y Ministro de Ambiente, Juan Cabandié, ante los hechos terroristas perpetrados en El Bolsón y Bariloche.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Silbana Cullumilla**  
**Presidenta**

**DICTAMEN N° 81/21 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Concejala del Bloque P.A.R, en Comisión de Gobierno en reunión del día 06 de Octubre del 2021, **Dictamina en Minoría:** el rechazo al Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 y 03, debido al tenor de la Comunicación.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

En principio, quiero manifestar mi más enérgico repudio al ataque de este grupo terrorista que se hace llamar RAM, Resistencia Ancestral Mapuche, ocurrido en El Bolsón y en San Carlos de Bariloche.

Absolutamente nada justifica la violencia contra la propiedad del Estado y, además, es inexplicable la apatía del Gobierno Nacional en este caso; tanto del Ministro de Seguridad, Aníbal Fernández, como del Ministro de Ambiente, Juan Cabandié; y como el mismísimo Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

En los últimos días se conocieron nuevos atentados, a los ya violentos incendios a la oficina de Turismo de El Bolsón y al Campamento de Vialidad Provincial de Bariloche, se sumó la quema del Club Andino.

Utilizar la violencia para reivindicar derechos, la verdad, resulta bastante contradictorio y, obviamente, repudiable.

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro, Arabela Carreras, solicitó fehacientemente ayuda y participación de las Fuerzas Federales, lo hizo explícitamente. ¿Qué recibió? Recibió un cachetazo y recibió una respuesta que diría que tiene un corte de chicana política del Presidente de la Nación. El Presidente de la Nación le responde a la Gobernadora, que ha decidido asistir a la Provincia con efectivos de Gendarmería, que van a patrullar la zona en cuestión, pero que no obstante ello, es imperioso aclarar que no está de acuerdo, que no es función del Gobierno Nacional reforzar el control de las Rutas Nacionales o brindar mayor seguridad en la región; les estoy leyendo textualmente la carta que el Presidente envió a la Gobernadora. El Presidente, además, hace alusión a una Ley, la 24.059, es la Ley de Seguridad Interior. Esa Ley -invito al Presidente que la lea- porque en el artículo 2° la Ley de Seguridad Interior es clarísima, dice: "A los fines de la presente Ley se define como Seguridad Interior a la situación de hecho, basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano, federal que establece la Constitución Nacional". Todo esto ocurre en Río Negro, Presidente. Escuche a la Gobernadora, se lo está diciendo claramente y, sino, consulte a sus referentes de la zona que también le pueden decir que está pasando eso en la Provincia de Río Negro.

El artículo 23º, al cual el Ministro de Seguridad alude en una de las declaraciones que hizo a la Prensa, también es clarísimo. El artículo 23º de la Ley de Seguridad Interior, dice: "El empleo de las Fuerzas de Seguridad y Policiales Nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción federal, estará estrictamente sujeto al cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando esté en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región determinada. Esto ocurre, Alberto Fernández.

b) Cuando se encuentran gravemente amenazados en todo el país o en una región determinada del mismo los derechos y garantías constitucionales de la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal. Esto también ocurre, Presidente, en Río Negro.

c) En situación de desastre, según los términos que norma la Defensa Civil. También ocurre.

Por eso, la Gobernadora le está pidiendo ayuda. Sería genial que se haga cargo y que tome las cartas en el asunto.

Además, estuvo -al menos- irrespetuoso por parte del Presidente de la Nación, aconsejarle el uso del poder de Policía, dice la carta. La verdad, no quiero pensar que esto también tiene que ver con una cuestión de género, porque hay dos Gobernadoras nada más en todo el país. Yo quisiera saber si hubiera sido un varón, si el Presidente hubiera tenido el tupé de hablarle así, como le habló a la Gobernadora Arabela Carreras; Gobernadora que fue elegida democráticamente, que es la Gobernadora hoy de todos los rionegrinos y a la cual debemos respetar. Entonces, el primero que debe respetar las instituciones es el Presidente de la Nación.

La semana pasada volvieron los hechos de violencia e intolerancia en la Provincia, las amenazas volvieron a recaer nuevamente sobre la Gobernadora y, además, sumaron al Intendente Bruno Pogliano.

Ayer leí declaraciones del Intendente de Bariloche, Genusso, que también se siente solo y abandonado por parte del Gobierno Nacional.

La Gobernadora está hablando de "atentado terrorista" y así hizo la denuncia en la Justicia. Creo que la Policía debe otorgarle mayor cuidado y, sobre todo, el Gobierno Nacional que es lo que estamos solicitando. Pero, mientras tanto, el Presidente cree que es importante que el Embajador argentino, Rafael Bielsa, concurra a Chile a pedir por la liberación de Jones Huala. Le denegaron la excarcelación por tercera vez consecutiva.

La verdad, que la posición y el discurso del Gobierno Nacional en este caso en particular, es alarmante, porque lo que está sucediendo es que quieren tapan el sol con la mano; y lo que está sucediendo de no escuchar los reclamos de la Gobernadora, es terrible.

Hay una nota de opinión que salió hace dos domingos, y este domingo también volvió a escribir sobre el tema el Periodista Ítalo Pisani en el Diario Río Negro, que habla de un Estado "cómplice", y pido autorización para leerla porque resume claramente lo que está sucediendo. Ítalo Pisani, dice: "Nos preguntábamos si había un Estado inoperante y directamente cómplice hace un año en ocasión de la usurpación Mapuche en el El Foyén y el ataque con piedras y boleadoras a la Gobernadora Arabela Carreras, a estas alturas ya no quedan dudas. El reciente gesto de defensa del Gobierno argentino vía

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

su Embajador Rafael Bielsa, al violento líder de la RAM, Jones Huala, es un pedido en que se le otorga la libertad condicional en el caso de incendio de una vivienda de Chile, por el cual fue condenado y da una evidencia concreta de cuál es la posición del Gobierno Nacional. La administración de Fernández venía dejando pistas, cuando el Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Luis Pilquiman, usaba un vehículo oficial para trasladar gente e insumos a la toma de Villa Mascardi; cuando la titular del organismo, Magdalena Odarda, pidió a una Jueza que suspenda el desalojo y restituya judicialmente el lote ocupado; cuando obligó a Parques Nacionales a que desista de impulsar el cierre de la investigación y la evaluación a juicio de usurpación de los Lof Lafken Winkul Mapu, del que fue víctima directa el denunciante; cuando el Ministro de Ambiente, Juan Cabandié, hizo la absurda propuesta de que estas personas que están usurpando Mascardi compartan administración, manejo y control de las tierras, un co-manejo, solo es posible con una comunidad se adviene a derecho; cuando el Ministro de Seguridad, Aníbal Fernández, se desentendió del pedido desesperado que hizo la Gobernadora Arabela Carreras, para que Nación asista a la Provincia con Fuerzas Federales tras los ataques de incendio en El Bolsón y Vialidad de San Carlos de Bariloche, dejándola absolutamente a la intemperie, determinadas por un pseudo ideológico, inocultable. Las determinaciones del Gobierno frente a esta escalada que apañan a violentos y desguarnecen a los ciudadanos, y sus derechos hablan por sí solos".

La verdad, es inadmisibile lo que está sucediendo.

Este fin de semana leí a María Soledad Acuña, Ministra de Educación de CABA, es barilochense y decía que el mismo Presidente amenazó en la ciudad de Buenos Aires con que si volvían a las aulas enviaba a las Fuerzas Federales. Ahí sí se podían enviar a las Fuerzas Federales, pero cuando ocurre esto en San Carlos de Bariloche le parece que no corresponde.

Es importante destacar que la RAM, esta Resistencia Ancestral Mapuche, no es la única. Hay 103 comunidades en Río Negro que conviven perfectamente con el resto de la población rionegrina y no hay ningún tipo de conflicto.

Esta amenaza a nuestros vecinos de la Zona Andina, esta llamada "Resistencia" que no se ajusta a derecho, creo que no respeta la Constitución y que se vuelve una amenaza tanto para las autoridades elegidas democráticamente, como son la Gobernadora y los dos Intendentes: tanto de Bariloche como de El Bolsón, me parece que es importantísimo que no dejemos pasar y que no se convierta en moneda corriente porque, ante todo, la Constitución debe ser prioridad.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias. Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

Para leer un comunicado que sacó la Comunidad Mapuche el 11 de octubre de este año del Lonko Alejandro Huenchupan; para recordar lo presente que está el Gobierno de nuestra Provincia trabajando con todas las Comunidades.

*"Comunicado de Prensa de la Comunidad Mapuche Tequel Mapu, de El Bolsón y Mallín Ahogado. El que suscribe, Alejandro Huenchupan, Lonko de esta Comunidad fundada en 1985 y con Personería Jurídica Nacional N° 0605, me dirijo a la opinión pública en relación a los hechos vandálicos que son de público conocimiento a la nueva oficina de Turismo de El Bolsón y la ocupación violenta del campo de un poblador en Cuesta del Ternero, quiero expresar mi más profundo repudio a este tipo formas utilizadas para conseguir un objetivo, que puede ser válido o no, nuestros logros que*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

han sido muchos a lo largo de los años; siempre los conseguimos por la vía del diálogo y el respeto, como corresponde.

Desconozco a Lof Quemquemtreu y a sus miembros, y les exijo que dejen de aprovecharse de la historia y del sufrimiento de nuestro pueblo para satisfacer ambiciones personales, perjudicando la imagen de todos nuestros hermanos Mapuches de la región.

El listado de las Comunidades que existen actualmente en la localidad y trabajan de manera pacífica y armonía mutua y con el Estado Provincial, son muchas; Comunidades: Rinconada Nahuelpan, Tequel Mapu, Nehuenche, Las Haytekas, Quintupuray, Huenchupan, Lof Inalef, Lof Folil, Lof Aiyapan y Lof Antilef.

Por eso, es que como Lonko rechazo fuertemente el uso de la violencia con la que un pequeño grupo de personas viene aterrorizando la población estos últimos años.

Por último, creo importante mencionar que las Comunidades debidamente constituidas estamos amparadas legalmente por las Leyes N° 26.160 y la 23.302.

Sin más, quiero saludar a la comunidad en general y pedirle disculpas en el nombre del Pueblo Mapuche, que desaprueba este tipo de actos y nos ensucia a todos".

Por supuesto, acompañamos a nuestra Gobernadora Arabela Carreras en este pedido de ayuda al Gobierno Nacional para poder controlar los hechos de violencia que estamos sufriendo todos los rionegrinos.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Hace pocos días fue el Día de la Diversidad Cultural, me parece que han pasado muchísimos años pero todavía queda tanto por aprender entre todas y todos, del respeto al otro, del respeto al diferente.

Lo primero que queremos manifestar desde el Frente de Todos es que rechazamos cualquier tipo de manifestación de violencia. Nuestro Himno dice que luchamos para que reine en el pueblo el amor y la igualdad. No podemos no rechazar manifestaciones de violencia; hay que poner en claro que son manifestaciones de violencia de un grupo minúsculo; que hay que tener muchísimo cuidado en esta época de generar odio racial, hay que hacer mucho más hincapié en la enorme cantidad de Pueblos Originarios que hay a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Río Negro; y también hay que hacer mucho hincapié fundamentalmente en este país, Presidenta, donde últimamente se habla de terrorismo con liviandad. La ex Ministra de Seguridad y actual Presidenta del PRO, Patricia Bulrich, en total concordancia con la Gobernadora de Juntos por el Cambio y Juntos Somos Río Negro en estas cosas están tan iguales con ese discurso, también hablando de terrorismo; y el mayor problema que hemos tenido en nuestro país a lo largo de la historia ha sido el terrorismo de Estado. Cuando el Estado avanza sobre la libertad, sobre la vida de los propios ciudadanos.

Hoy es 25 de octubre, dentro de un mes -25 de noviembre- se cumplen cuatro años de la muerte de Rafael Nahuel, muerto en manos de un Oficial de Grupo Albatros, enviado por la actual Presidenta del PRO, Patricia Bulrich, muerto por la espalda, comprobado que fue asesinado por la espalda.

Entonces, debemos tener mucho cuidado a la hora de pedir y hacernos cargo todos y todas de las responsabilidades que tenemos.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

El Gobierno Nacional ya envió a las Fuerzas de Seguridad, ya se comprometió a aportar los recursos para reconstruir; ha rechazado estas manifestaciones de violencia. Me parece que nosotros tenemos una responsabilidad muy grande.

Yo entiendo que la Concejala Scavo se quedó con ganas de ser Diputada Nacional y si hubiese llegado a la Cámara le hubiese hablado al Presidente de la Nación; me hace acordar cuando estaba María Emilia Soria, nuestra compañera -te acordás, Zulma- e iba con la manzanita y le hablaba a Macri. La próxima, vuelva a intentar, que de eso se trata la política, siempre da revancha y capaz que llega y le puede hablar de la forma que le ha hablado aquí en este querido Concejo Deliberante de Viedma a nuestro Presidente de la Nación.

Me parece que lo único que no podemos hacer es tergiversar, este no es un Proyecto de Declaración que rechaza la violencia, sino, que es un Proyecto de Declaración que cuestiona la tarea de dos Ministros, uno de ellos -el propio Ministro Fernández- ya ha enviado a la Fuerza de Seguridad; y también le pedimos a la Gobernadora -a la cual respetamos- que estamos orgullosos los rionegrinos de tener una Gobernadora mujer, nos parece que está bien, pero hay responsabilidades que no tienen nada que ver con el género, son responsabilidades que tienen que ver con el cargo. Puede la Gobernadora enviar la Policía de Río Negro, debe la Gobernadora enviar la Policía de Río Negro a trabajar; y si no tiene un cuerpo especializado, lo puede generar. Es muy preocupante cuando vemos que estas dos fuerzas políticas: una, que se hace llamar que defiende a los rionegrinos y, en este caso, de la Cordillera defiende más los intereses foráneos y, lo otros, que claramente cuando uno escucha desprecian al distinto, desprecian lo diverso.

Reitero, desde el Frente de Todos rechazamos cualquier tipo de manifestación violenta, pero también rechazamos este tipo de proyectos que lo que buscan es generar más violencia, más división entre los argentinos y las argentinas en estas épocas en donde de una vez por todas debemos luchar todos unidos para que en algunos temas centrales tiremos todos para el mismo lado.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

Por supuesto que desde el Bloque del PAR estamos repudiando toda manifestación de violencia, y también es cierto que desde que se presentó este Proyecto de Comunicación han sucedido distintos hechos, por eso, creemos importante desde el PAR poder remarcar la importancia de la Ley N° 26.160, que fue implementada en el año 2006, que tiene vigencia hasta la actualidad gracias a tres prórrogas, que casualmente ahora se vence el próximo mes.

Esta Ley es de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, es un acto de justicia y es un acto también de reparación histórica para los Pueblos Originarios. Esta Ley también instrumenta la realización de un relevamiento de las Comunidades Indígenas que están registradas tanto en el INAI como en distintos organismos provinciales; es para identificar el territorio y, además, para otorgar los títulos de propiedad comunitaria. Este relevamiento es técnico, es jurídico, es catastral, es otorgado a tierras de manera actual, tradicional y pública.

Esta Ley, que comenzó en el año 2006, en el año 2015 durante la gestión del Gobierno Nacional anterior, quedó prácticamente paralizada. Pero, lamentablemente, tampoco se llevó adelante en este Gobierno Nacional.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Con el desfinanciamiento del INAI también se paralizó en el año 2015 y todavía aún no ha sido puesto en marcha.

El Estado Provincial, desde el 2006 a la fecha, también tiene parte de responsabilidad en la resolución de este conflicto. Ha tenido, solamente de manera esporádica y ocasionalmente, la voluntad necesaria para poder resolverlo.

Estos inconvenientes traen desesperanza, traen desazón en distintos sectores, fundamentalmente estamos hablando de los Pueblos Originarios; pero como bien sabemos, en la historia argentina y de todo el mundo cuando se niegan derechos siempre surgen grupos radicalizados, minoritarios como el caso de la RAM, afectando el diálogo y a una solución en paz.

Por eso, es necesario investigar, esclarecer los hechos ocurridos en la Zona Andina, identificando a los responsables porque a la fecha no se tiene certeza cierta y no se puede culpabilizar, estigmatizar ni criminalizar a un sector en particular sin una investigación seria.

Es cierto que el Gobierno Nacional, pero también el Provincial, deben velar por la seguridad de todas y de todos pero, en este caso en particular, lo que va a alejar a los violentos es que se continúe con la implementación de esta Ley, no solamente el relevamiento sino la entrega de la titularidad de las tierras comunitarias.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Gracias.

Simplemente, como autor del proyecto, este eufemismo de "estoy en contra de toda expresión de violencia pero no me quiero pelear con mis funcionarios nacionales o quedar mal no sé con quién"; la realidad que cuando se reclamó en el primer incendio no hubo nada, cuando llegó el segundo incendio se hizo pública la solicitud que hizo la Gobernadora Carreras, en ese ínterin estuvieron todas las declaraciones de Aníbal Fernández de que no correspondía todo ese tema, y necesitaron un tercer incendio para poder comunicarse con la Gobernadora, para comprometer finalmente. Porque en un primer momento, después del segundo incendio era: "vamos a reagrupar el personal que tenemos en la Cordillera" y no mandaban a nadie. Con el tercer incendio, el del Club Andino, y seguramente leyendo las encuestas porque estaban todos los dirigentes del Frente de Todos llamando a Buenos Aires y diciendo: "che, no estamos bien en las encuestas", porque básicamente es una especulación, yo no creo que sea sincero el apoyo del Gobierno Nacional en este momento al envío de Fuerzas Federales sino una pura especulación electoral.

Cuando se habla de esto y se hace la lectura como la que hizo la Concejal Scavo de la Ley de Seguridad Interior, lo que se tiene que entender es que son atentados porque son grupos violentos; primero, que reivindican los atentados no solamente con notas sino con fotos en redes sociales donde dicen que van a continuar y se muestran encapuchados y armados. Y si tenemos dudas acerca del pensamiento y de la preocupación de la Provincia de Río Negro, veamos también qué es lo que está pensando y las declaraciones que han hecho tanto el Gobernador de Chubut como su propio Secretario de Seguridad. Porque esto está pasando en Mascardi, El Foyel, Bariloche, El Bolsón, Catriel y Neuquén, se está expandiendo. Y no es una comparación burda desde el punto de vista de las problemáticas y de la idiosincrasia de Chile vinculado con los Pueblos Originarios, sino, yo quiero hacer una referencia a lo que significa cuando estas situaciones se llevan al extremo, que eso es lo que me preocupa a mí, lo que está pasando en el país vecino con prácticamente un atentado por día, con

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

trescientos detenidos en seis meses, con secuestros de más de cuatrocientas armas, drogas, cientos de camiones incendiados, más de quince Iglesias prendidas fuego, Municipios. Entonces, uno lo que tiene que aprender es saber diferenciar a todos los Pueblos Originarios y, particularmente, en la Provincia de Río Negro a aquellos que siempre han trabajado con la Provincia vinculados con el CODESI; el reconocimiento de la Constitución del '94 en su artículo 75° que hace el reconocimiento e integra a los Pueblos Originarios, que fue una decisión unánime de todos los Convencionales Constituyentes de todos los Partidos Políticos, Alfonsín entre ellos.

Este Proyecto de Comunicación se escribió en el momento en que el Gobierno que parece prácticamente esquizofrénico, porque pone el giro a la izquierda y dobla a la derecha, y al revés; negaba el envío de Fuerzas Federales. Y vuelvo a decir lo mismo, este proyecto tiene plena validez porque es una especulación política el haberlas enviado. ¿Qué pasó entre la nota que envió el Presidente a la Gobernadora y las declaraciones y el llamado telefónico de hace 24 horas? Entre la nota y el llamado telefónico pasaron 48 horas, 72 horas; lo que pasó es que hubo otro atentado. Entonces, yo me imagino que la sostendrán en la medida en que siga habiendo atentados, y ojalá que se pueda apaciguar. Obviamente que hay responsabilidades de la Provincia, y en esto le tengo que dar la razón al Concejal Ruiz, nosotros tenemos la orden de un Juez Provincial que mandó a hacer un desalojo y las Fuerzas Provinciales no lo hicieron.

No tiene que ver con Pueblos Originarios o no, nosotros vivimos bajo el imperio de la Ley, el respeto por la Constitución y las Leyes. Cualquier grupo violento, armado, que no reconozca a la Argentina, que no reconozca a sus gobernantes, no reconozca a su Presidente ni a su Gobernadora, porque hay que decir también que quien no reconoce a su Gobernadora tampoco reconoce a su Presidente; no somos Luxemburgo. Entonces, nosotros siempre vamos a estar a favor de eso, de la defensa de las Leyes, vivimos bajo el imperio de las Leyes, de la Constitución Nacional, Provincial, vamos a reivindicar siempre la propiedad privada y, además, celebro que la Concejal Cullumilla haya leído la carta porque más de una docena de agrupaciones de Pueblos Originarios de El Bolsón están en contra de lo que está sucediendo.

Pero no nos hagamos los distraídos. Yo entiendo que el Frente de Todos necesite defender a sus funcionarios, que les debe de dar bastante vergüenza defenderlos en este tipo de cosas. Y sí le quiero decir al Concejal Ruiz que es más probable que la Concejal Scavo sea Diputada Nacional 2023 a que Fernández siga siendo Presidente después del 2023. Así que, seguramente, le va a hacer bien recibir esta Comunicación ahora.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

¿Cuestionamos? Claro que cuestionamos; cuestionamos básicamente la actitud, las declaraciones escuchadas por parte del Presidente de la Nación, la tardanza y la demora; y lo hago en este ámbito porque, tal vez, algunos Concejales tengan más llegada a algunos funcionarios del Gobierno Nacional, yo no la tengo.

No hay ninguna duda, de hecho, la RAM se adjudicó los atentados cuando sale con el cartel en la mano con el nombre de Arabela Carreras y Bruno Pugliano, se adjudican los atentados. Además, la RAM no se ajusta a derecho, no quiere ajustarse a la Ley.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Creo que esta actitud de dejar hacer, dejar pasar, es una expresión francesa que tiene que ver con una cuestión de economía y de mercado que el Presidente pretende implementar en la Argentina, creo que es alarmante.

Y, respecto a la Ley N° 26.160, que tiene que ver con el relevamiento territorial de Comunidades Indígenas, la conozco muy bien, pero creo que confundimos a la población si traemos esta Ley al Recinto. Esta Ley se cumple en Río Negro, vuelvo a decir: hay 103 Comunidades que conviven perfectamente; y es como querer decir que por un lado está el acceso a la tierra y la imposibilidad que tenemos los rionegrinos y en general para el acceso a la tierra, que nadie lo cuestiona.

Otro punto podría ser el reconocimiento a las etnias y a la Constitución, es otra cuestión que también me parece importante no mezclar.

Pero esta es una actitud delictiva, claramente; esto es un avasallamiento a la soberanía y hay una complicidad del Estado Nacional en este sentido.

Lo que digo, que hay una Gobernadora que fue elegida democráticamente en la Provincia de Río Negro y creo que como rionegrinos y como viedmenses debemos exigirle al Gobierno Nacional que respete a los rionegrinos como tal.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 3 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes se abstengan, sírvanse indicarlo.

- 1 Abstención.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto doce del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.193-C-21. Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre crear un Registro Único de Bicicletas en el ejido municipal de Viedma.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Crear un registro único de bicicletas en el Ejido Municipal de Viedma.*

**ANTECEDENTES:** *Ley Nacional 24.449.*

*Ley Nacional 26.363*

*Ley provincial 4272.*

*Ordenanza de La Plata 11.528.*

*Ordenanza de Salta 15.169*

*Ordenanza 7664.*

*Ordenanza 7757.*

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La bicicleta es un medio de transporte ecológico y saludable , es uno de los más usados en las grandes capitales mundiales, porque no produce contaminación ambiental ,ni acústica , no emana CO2, ni emplea combustibles fósiles. Es una forma de transportarse de forma saludable por nuestra ciudad. Existen grupos de ciclismo, así como también personas que con la pandemia se han sumado a la disciplina. Paralelamente al crecimiento de la actividad, también se ha podido denotar un aumento de robos de bicicletas en los últimos meses en nuestra ciudad; lo cual genera que muchas personas se queden sin su medio de transporte, su herramienta de trabajo en muchos casos o su bicicleta de competición en otros. No obstante, la gran variedad en los modelos y costos, genera una pérdida invaluable para cualquiera de los usos antes mencionados.

Por eso consideramos necesario la creación de un registro único de Bicicleta para nuestra ciudad que identificara los rodados y los propietarios, que dificultará la comercialización de bicicletas robadas y facilitará su recupero.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el Registro Único de Bicicletas en el Ejido Municipal de Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** El Registro tendrá el objeto de implementar una base de datos de propietarios y bicicletas que permita la individualización de los rodados:

55. Para facilitar su identificación en el caso de su recuperación por las fuerzas de seguridad.

56. Para entorpecer la reintroducción al mercado de los rodados que hubieran sido sustraídos a sus legítimos dueños.

57. Para permitir a compradores de bicicletas usadas conocer el origen de las bicicletas que planean adquirir.

58. Para promover la seguridad vial de los ciclistas.

A los fines de la presente Ordenanza defínase bicicleta como vehículo de dos ruedas que es propulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien lo utiliza, pudiendo ser múltiple de hasta cuatro ruedas alineadas.

**ARTÍCULO 3º:** La inscripción en el Registro Único de Bicicletas de Viedma es voluntaria, gratuita y no obliga el pago de ningún gravamen, tasa o derecho.

**CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE REGISTRO**

**ARTÍCULO 4º:** El Registro Único de Bicicletas de Viedma permite al usuario dos niveles de funcionamiento:

1. La Registración: A través de una página web, que deberá permitir, como mínimo, las siguientes especificaciones:

Abierta a los visitantes:

El registro de los usuarios del sistema.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- a. Información institucional referida al Registro Único de Bicicletas de Viedma.
- b. El acceso a la base de datos de los puntos habilitados para validar la información de registro.
- c. El acceso a una base de datos de rodados que hubieran sido sustraídos a sus legítimos dueños, a fin de verificar si la bicicleta que está por adquirir no registra denuncia alguna.
- d. Chequeo por Número de Registro del estado que reviste una bicicleta respecto al Registro: No Registrada, Registrada, Verificada, Baja, Denunciada

*Limitado a los usuarios registrados:*

- a. El acceso a su cuenta de usuario.
- b. El acceso a editar sus datos personales y/o del rodado, para lo que deberá subir al menos 3 (tres) fotos de la bicicleta donde esta deberá verse frontal con detalle de la suspensión delantera si existiera, Lateral y un detalle del conjunto que compone la transmisión.
- c. El acceso a la base de datos de bicicletas encontradas y/o recuperadas por las fuerzas de seguridad.
- d. El acceso al seguimiento de sus incidentes si los hubiera.
- e. La opción de comunicar la baja de la titularidad y la cesión del rodado.
- f. La Registración del rodado implica otorgarle al usuario un código alfanumérico de identificación del rodado. Ese código alfanumérico es intransferible y pertenece a la bicicleta a los fines de su individualización.

2. La Verificación: El Ejecutivo Municipal Implementará espacios físicos específicos y acondicionados para validar la información de registro por parte de los usuarios del Registro Único de Bicicletas en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Local de Seguridad Vial de la Municipalidad de Viedma. La validación constará de los siguiente:

- a. Una tarjeta de propiedad del rodado que llevará un código único alfanumérico; con firma de la autoridad designada por el Departamento Ejecutivo.
- b. Un kit con tres etiquetas o calcomanías en material resistente al agua e inclemencias climáticas del tipo VOID, que reproduzca en tinta indeleble y en línea de puntos calado el código único alfanumérico.
- c. Un frasco con liquido de marcado UV que permita, pintándolo por sobre la etiqueta, marcar el código único alfanumérico en el rodado siendo este visible a la luz ultravioleta en caso de despegue de la calcomanía.
- d. El usuario deberá proceder en base a las instrucciones al marcado de su rodado. De las tres etiquetas propuestas el usuario deberá colocar y pintar con marcado UV como mínimo la correspondiente al cuadro del rodado para certificar la validación del registro.
- e. Las numeraciones o combinaciones de números y letras que aparezcan en etiquetas o grabadas en la superficie de partes desmontables de las bicicletas, ejemplos manillares, pedales, entre otros, habrán de constar en el Registro como señas particulares del rodado; pero no se considerarán como código único alfanumérico de identificación a los efectos del Registro.
- f. El costo del kit de seguridad estará a cargo del usuario.

**ARTÍCULO 5°:** Todos los comercios dedicados al rubro ventas de bicicletas podrán funcionar como agentes de verificación. A tal efecto podrán:

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

1. Inscribirse como agente de verificación en el organismo de aplicación de la presente.
2. Informar al comprador de la posibilidad de inscripción al Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Viedma.
3. Solicitar al comprador del rodado inscripción al Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Viedma. En caso de ser afirmativo, corroborados los datos suministrados por la presentación de la documentación requerida, entregar el kit de etiquetas o calcomanías con línea de puntos calado el código único alfanumérico y el frasco con líquido de marcado UV y así validar la información de registro. Por el servicio no podrá cobrar una suma diferente a la establecida por la autoridad de aplicación para el costo del kit de seguridad.

**ARTÍCULO 6°:** Podrán registrar sus bicicletas las personas mayores de 16 años. En el caso de los menores de la edad requerida, la inscripción se realizará a nombre de sus padres. En el proceso deberán presentar Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya para los extranjeros, y declarar domicilio y teléfono de contacto.

Los solicitantes de inscripción de bicicletas en el Registro Único de Bicicletas Municipal, serán directamente responsables de la veracidad de los datos que obren en la solicitud y constarán como titulares.

Las bicicletas que presenten alteraciones en los números de registro a cargo del fabricante no podrán ser verificadas, y harán pasible al que intente su registro de la correspondiente denuncia por parte de las autoridades municipales a los efectos de

#### **DE LAS MODIFICACIONES EN LA TITULARIDAD**

**ARTÍCULO 7°:** Todo cambio en la condición de titular del rodado deberá ser comunicado en el Registro. A petición del interesado se procederá a la actualización de los datos de inscripción con la emisión de los elementos de registro que corresponda, cambiando la titularidad de la misma. En la página web del sistema existirá la opción de comunicar la baja de la titularidad y la cesión de la misma. Esta comunicación tendrá validez a los efectos del sistema de registro municipal. A petición del interesado se entregará la tarjeta actualizada al nuevo titular, manteniendo siempre inalterable el código alfanumérico de la bicicleta así identificada en el Registro.

**ARTÍCULO 8°:** En el caso de robo, para un adecuado funcionamiento del Registro único de Bicicletas Municipal, el titular deberá realizar las siguientes actuaciones:

Hará la denuncia de robo en la comisaría correspondiente, haciendo constar el número de Registro Único de Bicicletas Municipal, que consta en la tarjeta de propiedad del rodado otorgada por la Municipalidad.

El usuario deberá efectuar la correspondiente denuncia a través del formulario que encontrará dentro del menú de opciones de su cuenta personal en la página web del Registro. En el caso de ser necesario se le podrá solicitar la validación de la misma en forma personal, a los efectos de impulsar el procedimiento de recuperación en coordinación con las fuerzas policiales y municipales. La negativa a concurrir será tomada como la desestimación del caso e implicará la baja al usuario del sistema.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 9º:** *El organismo a cargo del Registro difundirá a través de la página web las bases de datos de los rodados denunciados como sustraídos o extraviados como así también los localizados o recuperados por las fuerzas de seguridad. Solo se publicarán aquellos datos que hagan a la individualización el mismo incluyendo fotografías, datos de la marca, modelo, número de registro, estado, tipo de transmisión, entre otros; pero no podrá divulgar ningún dato del titular que permita que el mismo pueda ser identificado o contactado.*

*La cesión o comunicación de datos tendrá como únicos destinatarios a las fuerzas de seguridad que así lo requieran en caso de investigación de la presencia de un delito.*

#### **DE LA DIFUSIÓN DEL SISTEMA.**

**ARTÍCULO 10º:** *El Ejecutivo Municipal realizará campañas de difusión del sistema de Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Viedma.*

**ARTÍCULO 11º:** *El Ejecutivo Municipal exigirá como requisito a los organizadores de eventos deportivos que incluyan la utilización de bicicletas, que estas hayan ingresado al sistema de Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Viedma. Esta disposición facilitará la realización de tareas de inspección por parte del Ejecutivo quien podrá solicitar a los organizadores de eventos que remitan las correspondientes planillas con esta información.*

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

**ARTÍCULO 12º:** *El Ejecutivo Municipal designará el organismo de aplicación de la presente ordenanza. El Ejecutivo deberá asegurar el personal administrativo suficiente y necesario para el correcto funcionamiento del Registro.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Ahora ya estamos en otro proyecto mucho más lindo, gracias a Dios, pero para aclarar cuando uno se abstiene. Lo hemos hecho, en una oportunidad cuando la Concejala Vanesa Cacho se abstuvo, retrotraímos y en aquella oportunidad le pedimos que fundamentara el voto.

Ya estamos en otro proyecto; pero hubo dos dictámenes, un grupo apoyó un dictamen y otro grupo, otro; cuando uno se abstiene hay que fundamentar la abstención.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Ningún inconveniente.

Generalmente, de mi parte odio la abstención, no me gusta abstenerme; no hice la defensa porque cerraba la Concejala que impulsó el proyecto.

Creo que la mejor salida de este Cuerpo para la convivencia social, para la paz social, hubiera sido un proyecto que tenga unanimidad rechazando los hechos de violencia. Pero como nos cruza la cuestión electoral y todo lo discutimos en esos términos, decidí no acompañarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Banco profundamente la posición de la Gobernadora Arabela Carreras, no solo porque pertenezco al espacio político que ella representa, sino, porque estoy convencido que aquellos dirigentes, que aquellas agrupaciones que actúan igual que antes del 20 de marzo de 2020, no aprendieron nada.

Después de la pandemia, después del dolor, después de la situación que hoy vive nuestra sociedad, actuar de esa misma manera -aún en otros hechos que no tengan que ver con la pandemia- me parece un error político que puede tener sus consecuencias.

No comparto la primera acción del Ministro de Justicia, a quien admiro aún hoy, que es Aníbal Fernández, a quien reconozco como una referencia política en el país. No compartí su primera visión, sí la segunda: la decisión política de enviar Fuerzas Federales para garantizar la paz social.

No creo que Patricia Bulrich tenga la autoridad política para hablar sobre este tema después de las cosas que pasaron.

Entonces, desde ahí, desde ese maniqueísmo político en el que se dio el debate, no acompañe este proyecto pero tampoco lo niego, porque sí coincido con el Concejal Sánchez que creer -y como también lo ha dicho nuestro Senador Alberto Weretilneck- que estamos ante un hecho aislado, ante un delito común en un conflicto que es tan extenso en la historia y que tiene una conflictividad -valga la redundancia- súper lativa en el pueblo chileno, que está llevando a escaladas de violencia inusitadas que no le sirve a ningún Gobierno, a ningún Estado, creo que lo tenemos que circunscribir y hacer un análisis profundo como Nación, como Estado Nacional, Provincial y como seguramente lo harán las autoridades de la Cordillera.

Para cerrar, si hay un sector que está perjudicado en este escenario enrarecido como el que se vive en la Cordillera, son los Pueblos Originarios. Si hay un sector que no va a sacar provecho, que queda en desventaja en el debate sobre este tema, es el sector de los Pueblos Originarios.

Así que, me parece que si es un tema a debatir hay que crear el espacio que sea, pero discutir esto que es tan serio en un reducto maniqueísmo político no conduce a ningún lado, así que, ratifico mi abstención.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias, Concejal.

Ahora sí vamos a dar tratamiento al punto doce del Orden del Día.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Vió, Bichara, que no hacía falta pasar agachado; tenía muchas cosas para decir y que aportan siempre al debate.

Antes de entrar en el proyecto, Presidenta, déjeme saludar a grandes amigos que están aquí presentes, vuelvo a decir, en esta posibilidad que nos da este maravilloso plan de vacunación que puso adelante nuestro querido Presidente Alberto Fernández; está presente el Intendente de Sierra Grande, el compañero y amigo Néelson Tamburrini, y dos Concejales: Jorge García y Valeria Calluqueo, del Frente de Todos. Permítame saludarlos y darles la bienvenida a este Recinto. Han venido a hacer gestiones con el Gobierno Provincial porque hay algunos cuantos problemitas de agua en Sierra Grande, no sé si están al tanto. Esperemos que se vayan con una respuesta positiva, no por ellos, sino por la comunidad de Sierra Grande.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Acompaño el saludo.

Muchas gracias.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Entrando en el proyecto, este es un proyecto que busca contribuir con algo muy sensible que está pasando aquí en Viedma, que tiene que ver con la cuestión de la inseguridad. Estamos en debate en esta ciudad, algunos creen que desde algunos lugares no podemos aportar, otros insistimos con que sí; algunos creen que debemos trasladarle toda la carga de la problemática a la Policía, que es Provincial, Provincia que conduce la Gobernadora Arabela Carreras como ya se ha nombrado; a la Justicia; y otros creemos que tienen gran responsabilidad tanto la Policía como la Justicia, pero que desde todos los estamentos del Estado se puede aportar, incluso desde el Estado Municipal en todos sus componentes. Es por eso que desde este Concejo Deliberante impulsamos este Registro de Bicicletas; es un pedido de vecinos y vecinas de nuestra ciudad porque han crecido enormemente los hurtos y los robos, algunos son robos violentos.

Este proyecto cuenta con el acompañamiento de varios Concejales y Concejales, y lo que intenta es facilitar la identificación de los rodados cuando la Policía los recupera, que es un problema que muchas veces no hay manera de poder identificar si el propietario no conserva la factura. También busca desalentar la reintroducción al mercado de estas bicicletas cuando son robadas, ahí tenemos que hacer siempre un llamado a nuestra comunidad: no compramos productos que sean de dudosa procedencia.

Este Registro, además promueve la seguridad de los ciclistas y permite a los compradores de los rodados tener certeza de quién era el verdadero dueño. Es un Registro voluntario, gratuito, no se va a cobrar ninguna tasa, esto debe quedar en claro para los vecinos y vecinas que cada vez que sesionamos e incorporamos algún tributo quedan enojados, en este caso, corre por cuenta del Ejecutivo Municipal.

Reitero, es un proyecto que lo que busca es con un granito de arena, con un humilde aporte desde el Concejo Deliberante para que nuestra comunidad se sienta un poco más segura y, obviamente, contribuir también con un proyecto de estas características a que cada vez más vecinos y vecinas se vuelquen al uso de la bicicleta. Acá lo tenemos al Concejal Magnanelli que ya ha dicho que ha desistido de la moto; nos hemos caído algunas veces de la bicicleta porque hemos sido bastantes torpes pero no hemos tenido las consecuencias como la caída de la moto; yo corrí en bicicleta, Presidenta, cuando era joven.

Fomentar el uso de la bicicleta, ya hemos trabajado en otros proyectos que alientan al uso de las bicicletas, que tienen que ver con algunos recorridos puntuales para mejorar la calidad de vida, para eliminar la emanación de gases que promueven otros tipos de vehículos, y es por eso que hemos avanzado con este proyecto.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Un tema recurrente que ha planteado el Concejal Ruiz ha sido la inseguridad.

¿Este es el aporte para abordar la inseguridad? ¿Este proyecto, por ejemplo?

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Sí.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Cada vez que coincido con el Concejal Ruiz me pone nervioso, pero últimamente nos estamos poniendo nerviosos bastante seguido.

No me parece que sea el tenor de la pregunta del Concejal oficialista, porque esto tiene que ver con el debate del Consejo de Seguridad y lo que se pueda aportar.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Acabamos de decir recién en el proyecto anterior, que de la misma manera que se piden Fuerzas Federales porque se consideran insuficientes, y porque el tenor de la situación no solamente requieren Fuerzas Federales a los efectos de la prevención o algún otro tipo de medidas, sino que estamos hablando de utilizar las Fuerzas de Inteligencias Nacionales, que claramente tiene mucha más información que la Provincia de Río Negro. Pero también dijimos que la propia Provincia tiene que acompañar, lo dije yo.

Nosotros, a nivel local tenemos que pensar lo mismo, no podemos solamente transferirle solamente las cuestiones de seguridad a la Provincia de Río Negro porque el Municipio puede hacer sus aportes.

Entonces, ¿esto aporta al tema de la seguridad? Sí, aporta; como hay otros aportes que se pueden hacer. No hace falta utilizar un ejemplo como una ordenanza de este calibre para desacreditar cualquier aporte que puedan hacer los Concejales como la ciudadanía acerca de mejorar situaciones de inseguridad que son reales en Viedma.

Si quieren, hagamos una Declaración como para darnos un espacio de diálogo en la próxima sesión y hagamos un relato de todas las situaciones de denuncias públicas que tenemos en los medios de comunicación todos los días y, sino, vayamos todos juntos a las distintas unidades, o vayamos a la Procuración para ver el total de las denuncias que tenemos por daños, delitos a la propiedad, daños a las personas, asaltos, entraderas; volvieron otra vez los delitos contra los Supermercados.

Yo lo que digo es que no bastardeemos los proyectos que pueden servir; sí sirve para la seguridad, claramente que sí, hace un aporte; pero lo que me queda claro es que desde el Poder Ejecutivo no hay aporte ninguno, sino, que siempre se corren de los conflictos, donde hay un conflicto salgo para otro lado.

Entonces, como la inseguridad es un tema ingrato, que se haga cargo la Gobernadora, la Secretaria de Seguridad de turno, quien sea, pero que no me caiga a mí. Creo que es un error porque vivimos en una comunidad y ya sabemos lo que pasa cuando en algún momento -porque hoy acabamos de hacer unas declaraciones al principio que no hace falta repetir- los revulsivos de seguridad que significaron esas muertes, que no solamente afectó a la Provincia, a la Policía o a la Gobernación, afectó al Gobierno local. No hay que relativizar nada y sí aporta, así que, bien por Ruiz.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias.

Como coautora del proyecto quiero decirle al Concejal Bichara que sí es un aporte al tema de la seguridad; es un tema en el cual la gran mayoría de los Concejales de la oposición estamos insistiendo y la concreción del Consejo Local de Seguridad porque es un reclamo permanente que tenemos de los vecinos y, además, quiero decirle que estamos trabajando en otro proyecto que tiene que ver con un modesto aporte que creemos que va a ayudar también a la seguridad, va a colaborar, es un granito de arena. Lo que nosotros estamos tratando de hacer es nada más ni nada menos que cumplir con nuestro trabajo, y si presentamos este tipo de proyectos es porque creemos que van en esa línea, y tiene que ver con esto que nos ocurre regularmente de que los vecinos nos llaman, nos consultan, nos demandan y, la verdad, que ya no tenemos manera de hacer entender la importancia que nosotros creemos que tiene el Consejo Local de Seguridad porque en ese ámbito es donde podríamos debatir, por ejemplo, este tipo de proyectos que llega de la mano y de la propuesta de vecinos, al igual que el otro proyecto en el cual estamos trabajando, que para conocimiento de los Concejales del oficialismo lo voy a poner en consideración y lo voy a compartir con todos porque, de hecho, hace una semana se lo envié al

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Intendente para saber cuál era su opinión al respecto porque la intención nuestra es de una crítica y una oposición absolutamente constructiva.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Qué paradoja, no?

Voy a citar a Dady Brieva cuando hace una defensa del Peronismo, que dice: "te atacan políticamente y te responden como una ONG", que es lo que pasa acá.

El Concejal Ruiz me dice que no pase agachado en un tema sensible, cuando le expliqué por qué pasó lo que pasó y, ahora, es una víctima por la pregunta que yo le hago. Simplemente, le hago la pregunta de si ese es el gran aporte de su espacio, el cual desde que empezó nuestra gestión convive con el espacio de Sánchez, es más, yo diría que haciendo un análisis el que conduce muy bien el Concejal Sánchez y del cual es furgón de cola, no me sorprenden las coincidencias, así que, estoy seguro que si es así Pedro estará nervioso desde que empezó la gestión porque desde que empezó vienen coincidiendo, salvo en los temas nacionales que eso más que nada es una pirotecnia que no se entera nadie; en los temas centrales para limar al Poder Ejecutivo local y nuestro Intendente, han coincidido todo el tiempo. Pero es parte de la política, yo no vengo a llorar acá porque, de hecho, son oposición; más allá de que se plantean ideológicamente antagónicos, en los hechos y en la letra prácticamente son iguales.

Obviamente que ratifico que nuestro espacio ha hecho más de lo posible para abordar el tema de la inseguridad, que es un tema muy sensible; que quizás uno de los cuadros técnicos más preparado como es el Ministro de Seguridad de Buenos Aires, hoy está batallando con esa temática.

Por eso, esto de querer circunscribir antojadizamente y de los pelos que el problema de la inseguridad es de Viedma; yo los invito y lamentablemente basta con recorrer los medios, que es un flagelo que cruza a toda la sociedad, donde gobiernan los verdes, donde gobiernan los azules, donde gobiernan los amarillos, lamentablemente después de la pandemia es el tema que los Estados tienen que resolver, pero con hechos y con la participación concreta de quienes tiene un relato y, por suerte, ahora aparece un aporte que es el tema de la bicicleta que propone el Concejal Ruiz, el cual obviamente vamos a acompañar porque tal cual lo plantean es un aporte para afrontar el tema. Así que, vamos a acompañar gratamente el proyecto que impulsa el Concejal.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Recién lo escuchaba al Concejal y pensé que le estaba hablando al Intendente cuando habla de hechos concretos.

Nunca lo presentamos como fundamental, pero sí debo decir que cuando recogimos esta inquietud de vecinas, vecinos, de grupos de ciclistas, ellos sí lo consideraron un proyecto importante y es por ello que lo impulsamos; y quiero agradecer a mi compañera de Bancada, Zulma Romero, a la Concejala Scavo, al Concejal Sánchez y a la Presidenta de este Cuerpo, Maricel Cévoli, que me acompañan como coautores, porque hay temas que son sensibles para la comunidad y, como decíamos hoy, en algunos temas debemos ponernos de acuerdo y trabajar en conjunto; es por eso que muchos de nosotros hemos pedido una articulación a través del Consejo de Seguridad; Consejo de Seguridad que

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

si sigue sin estar de acuerdo el oficialismo en algún momento va a disponer que se derogue esa ordenanza.

Desde ya, muchísimas gracias a todas y a todos por el acompañamiento de este proyecto; a los grupos de ciclistas de la ciudad de Viedma muchísimas gracias por acercarse a nosotros con esta demanda tan puntual que, por ahí, a algunos no les parece muy importante pero aporta mucho más que algunos anuncios grandilocuentes que después no se plasman en la realidad.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.209-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre prohibir la utilización de plásticos-film y bandejas plástica en todas las hortalizas, frutas y verduras cuya cáscara actúe como protección natural.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Se prohíbe la utilización de envoltorios plásticos –film y bandejas plásticas- en todas las hortalizas, frutas y verduras cuya cáscara actúe como protección natural, en comercios, ferias súper e hipermercados de la ciudad.*

#### **ANTECEDENTES**

- Ley Nacional N.º 25.675.
- Ley Provincial N.º 2.631.
- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano año 1972 en Estocolmo.
- Ordenanza N° 8.137 (GIRSU).
- Carta Orgánica Municipal Art. 26.
- Carta Orgánica Municipal Art. 40.

#### **FUNDAMENTOS**

*La protección del medio ambiente, la aplicación de medidas que reviertan el calentamiento global y el deterioro del patrimonio natural en general, facilitando a la vez una mejor calidad de vida a los habitantes, tienen desde hace años una importancia internacional y por eso desde 1972 los países han ido promoviendo acuerdos en este sentido en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, seguidas de las de Río de Janeiro 1992, Johannesburgo en 2002 y nuevamente en Río de Janeiro en 2012 bajo la denominación de Conferencia de Desarrollo Sostenible Río+20, entre otros.*

*La ONU ha dedicado el Día Mundial del Medio Ambiente de 2018 a vencer la contaminación por plásticos.*

*La Ciudad de Rosario se convirtió, este año, en la primera ciudad Argentina en prohibir el uso de envoltorios plásticos para frutas, verduras y hortalizas, disminuyendo la cantidad de plásticos arrojados en basurales y en el río Paraná, lo mismo sucedió en las ciudades de Venado Tuerto y Neuquén, lo cual buscamos replicar en nuestra ciudad.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Dado que no basta el tratamiento o reciclaje en la planta GIRSU para reducir dicha generación de residuos, se debe legislar para revertir la utilización del plástico cada vez más presentes como envoltorios de alimentos frescos.*

*La capa protectora o cáscaras que poseen ciertas frutas y verduras es el mejor envase para su protección y además se degrada fácilmente en la tierra, tornándose innecesario el envasado de las mismas con plásticos de un solo uso.*

*Por otra parte, el film y la bandeja plástica privan al alimento de su sudoración natural, afectando la calidad nutricional del alimento para su consumo.*

*La fruta, al ser pelada, comienza a perder sus aportes nutricionales y se vuelve contraproducente su embalado para la salud del consumidor.*

*La alarmante idea que relaciona dichos envases a la higiene de frutas, verduras y hortalizas fomenta un mayor uso de plásticos y su utilización en más comercios, lo que debe ser desterrado en base a la concientización y a medidas regulatorias.*

*El papel film y el tergopol al convertirse en basura pueden tardar décadas en degradarse y durante este proceso la mayoría de estos materiales de plástico llegan al río y al mar generando graves daños en el ecosistema.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** *Se prohíbe la utilización de envoltorios plásticos –film y bandejas plásticas- en todas las hortalizas, frutas y verduras cuya cáscara actúe como protección natural, en comercios, ferias, súper e hipermercados de la ciudad de Viedma.*

**ARTÍCULO 2º:** *La Secretaría de Protección Ciudadana y el Tribunal de Faltas harán de autoridad de aplicación de esta norma, ocupándose de la fiscalización, juzgamiento y aplicación de sanciones ante incumplimientos.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

**AUTORA:** *Vanessa Cacho Devincenzi.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

Este proyecto tiene como objetivo principal cuidar la salud de nuestros vecinos y vecinas y, por supuesto, el ambiente.

Con lo que nos hemos encontrado en este proyecto es que en el imaginario de las y los consumidores, cuando se habla del envoltorio film para las frutas y verduras con cáscara, todavía

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

pensamos -y vale la aclaración- en las verduras cortadas para distintas preparaciones: como sopas, puchero, ensaladas.

Hemos recorrido algunos lugares, y para que no haya ninguna duda, mostramos lo que sucede hoy...

- Se muestran fotos.

...peras, remolachas, tomates, limones. ¿Por qué hablamos que es perjudicial para la salud? Porque las frutas y verduras con cáscara ya tienen su envoltorio natural; cuando las envolvemos con film, el film produce sudoración y esta sudoración hace que bajen los valores nutricionales y, además, que se acelere el proceso de descomposición de los alimentos?

¿Por qué cuidamos el ambiente? Porque el film es un plástico de un solo uso y es casi imposible de reciclar y tarda décadas para degradarse, en cambio la cáscara de las frutas y verduras es un envoltorio natural y que se desintegra fácilmente.

Hemos analizado en Comisión que es bueno su aplicación de este Proyecto a partir del 2023, lo que nos queda un tiempo prudencial en poder trabajar en la concientización más que en las multas.

Y si bien esto no es un uso masivo hoy en nuestra ciudad, sí es un uso que está creciendo considerablemente, de hecho, cuando nos acercamos a los Supermercados, los comercios, ferias, ya se utiliza este tipo de envoltorio por su practicidad. Por supuesto, en muchos casos este envoltorio de film va acompañado por la bandeja de tergopol. Pero la idea es no utilizar este tipo de plástico que perjudica nuestra salud, nuestro ambiente y lo que queremos es mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, por nuestro presente y por nuestro futuro.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- El Señor Concejal Sánchez no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quince del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.086-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre asignar a las Librerías de la ciudad de Viedma un sector denominado "Autoras y Autores de la Comarca".

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Crear en las Librerías de la ciudad de Viedma un espacio para "Autoras y Autores de la Comarca".*

#### **ANTECEDENTES**

- Ordenanza N° 6566 Viedma Promover toda actividad cultural vinculada a la lectura instituyendo la "Feria Municipal del Libro".
- Ordenanza de creación de la Editorial de la Municipalidad de Viedma.

#### **FUNDAMENTOS**

*La Municipalidad de Viedma debe contar con una política pública que proteja la producción de autoras y autores de su ciudad, fomentando y promocionando la lectura de sus obras.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Se dio un paso muy importante en este sentido con la sanción reciente de la ordenanza que crea la Editorial de la Municipalidad de Viedma, que apunta a consolidar la producción literaria e intelectual de la ciudad, promover su lectura y resguardar ésta y otras obras que hacen a las identidades, es decir, a la historia, al patrimonio cultural y al rescate de la memoria oral de la ciudad.

Se hace necesario complementar esa norma local con otra que permita acotar las dificultades impuestas por el mercado y la industria del libro para el acceso a la obra de autoras y autores locales y de la comarca.

Más allá que la Editorial tiene entre sus objetivos la construcción de espacios públicos que permitan la inserción del libro y la palabra de nuestras autoras y autores en la comunidad, las librerías existentes en la ciudad deberían asignar también un espacio destacado de visibilidad de esta producción.

La ordenanza propuesta no vulnera el fin comercial de las librerías, donde predominan, por el volumen de ediciones regulares, un sinnúmero de obras de autoras y autores nacionales del resto del país e internacionales, de distintos géneros y rubros, sino que pretende que la producción local y comarcal no quede desperdigada en los espacios de exhibición, sino que cuente con uno propio, de clara visibilidad.

Sin lugar a dudas, este espacio de exhibición de títulos locales y comarcales se constituirá en un incentivo más para que nuestras autoras y autores puedan comercializar sus obras literarias, lo que redundará a la vez en un respaldo a la continuidad de su producción.

Hay que recordar que el esfuerzo que implica para una autora o autor la escritura de un libro es enorme, puede llevar años, al igual que el posterior acceso a una edición, que en muchos casos suele ser costada por recursos propios, con lo cual el estado debe instrumentar herramientas que contribuyan a la hora de la venta de cada ejemplar.

Si hay espacios de importancia en las librerías de la ciudad para esta producción, será más fácil para nuestra población conocer y acceder a nuestras autoras y autores, fortaleciendo la identidad local y comarcal y el orgullo por la actividad cultural que aquí se desarrolla.

Proponemos que la ordenanza propuesta contemple claramente que buscamos la visibilidad de la obra de autoras y autores no sólo de Viedma sino de la comarca toda, en la misma línea de lo establecido en la creación de la Editorial de la Municipalidad de Viedma, que nos sentimos hermanados con Carmen de Patagones, en función de su origen en común que dio comienzo el 22 de abril de 1779.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Se asignará, en las Librerías de la ciudad de Viedma, un sector denominado “Autoras y Autores de la Comarca” en el cual se rotarán libros de autoras y autores locales para su promoción y visibilización.

**ARTÍCULO 2º:** Este sector debe contar con su respectivo cartel de señalización.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese, cumplido archívese.

**AUTORA:** Vanessa Cacho Devincenzi.

**COAUTORES:** Roberta Scavo, María C. Cévoli, Pedro Sánchez, Pedro Bichara.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

Quiero destacar la presencia de la Directora de la Editorial Municipal de Viedma, Cintia Ubeda y Ángela Cuellar.

Este es un Proyecto de Ordenanza por solicitud del sector, que lo recibimos a través de Cintia y de autores y autoras de la Comarca y, además, porque sabemos de la buena predisposición de las librerías en seguir adelante con este proyecto que consta de un espacio de exhibición para las autoras, los autores, escritores y escritoras de nuestra Comarca.

Por supuesto, nuestras librerías actualmente cuentan con los libros y con la producción local, lo que se está requiriendo en este caso, por un lado, que tengan un espacio específico de exhibición en donde se pueda promocionar y visibilizar la producción local y, por el otro, también sea una usina para mostrar nuestra cultura, nuestra historia, nuestra geografía, nuestra literatura y, por qué no, también en algún momento pensar en estos espacios como parte de un recorrido cultural y turístico.

Básicamente, esa es la solicitud del Proyecto de Ordenanza en el cual estamos avanzando; algunas librerías ya se han mostrado muy conformes con esta solicitud.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- Los Señores Concejales Bichara y Ruiz no se encuentran presentes en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Está en el Recinto la Directora, si le podríamos dar el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Sí, cómo no.

- Se hace entrega del Proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Cintia y Ángela.

Pasamos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 1035-S-21. Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte. Sobre nuevos espacios para concesiones en la Costanera de Viedma.

**Visto:** Las ordenanzas número 2602/90; 2794/92; 5770/05; la Carta Orgánica Municipal (Art. 83, inc. 17); y el Código Urbano de la Ciudad (Ord 2945 y modificatorias).

**Y Considerando:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que la nueva política turística oficial de Viedma pasa por potenciar a la costanera de la ciudad, en toda su extensión, como uno de los polos de mayor atracción turística, destacando al río Negro como uno de los mayores atractivos naturales con que cuenta la ciudad, y la cara visible de la fisonomía urbana constituyéndose en uno de los primeros y principales lugares adonde acuden los turistas y residentes, para realizar diversas actividades como paseos, caminatas, deportes, fotografías, relax, salidas gastronómicas, etc.

Que, ante esta definición de la política turística municipal, se hace necesario darle a esta zona costera una mayor cantidad, diversidad y calidad de oferta turística y recreativa, compuesta por nuevos paradores de playa con servicios gastronómicos y recreativos que no solamente estén al servicio de los turistas que visitan la ciudad, sino también de los residentes de la comarca en general.

Que actualmente se disfruta la costa en prácticamente toda su extensión, desde el Puente Ferrocarrilero hasta la finalización de la avenida Alfonsín en Costanera Norte; y la presencia de paradores con servicios gastronómicos existentes en la actualidad sólo cubren una parte de la zona mencionada, siendo necesario cubrir áreas equidistantes entre unos y otros para darle una oferta más sólida y variada a los turistas y residentes que acuden todo el año a la costa de la capital rionegrina.

Que, desde la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Viedma se han identificado cuatro (4) áreas nuevas a ser concesionadas para la explotación de los servicios turísticos, recreativos, gastronómicos y sanitarios antes mencionados; siendo éstas: a) en la finalización de la Costanera Norte donde se encuentra la bajada de lanchas, que además se integra el área con el islote Viedma; b) en un espacio equidistante entre el muelle de lanchas de Av. 25 de Mayo y el complejo Parador Roma Costero; y c) en un espacio equidistante entre la concesión de La Balsa (Costanera y calle Colón) y el Centro Cultural Municipal.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Viedma, mediante Nota N° 12-2021, y ante el requerimiento de la Subsecretaría de Turismo, no presenta objeciones para las localizaciones propuestas de los nuevos paradores costeros, dado que según el Código Urbano de nuestra ciudad (Ord. 2945) y todas sus modificatorias, la Costanera se encuadra en “Área Especial” y se regula en el Cap. 14 - Área de Recuperación Paisajística (A.R.P.) – y determina para cada sector las correspondientes caracterizaciones y usos.

Que, además, en el mismo Capítulo 14 del Código Urbano, en su artículo 4°, sobre “Ocupación, superficie edificable y altura”, establece que “todos los equipamientos, instalaciones o edificios a construirse en la zona ARP deberá ajustarse a las pautas de proyecto que fije el Municipio a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Urbanismo). Los proyectos deberán ser ejecutados por el Municipio o seleccionados a través de concursos de anteproyectos”.

Que se toma en cuenta, básicamente, el Pliego de Condiciones Generales establecido por Ordenanza N° 5770/05, con la única salvedad que se podrá habilitar el doble del plazo de la concesión establecido en el caso de que la obra corra por cuenta del oferente de la licitación.

Que tal como expresa en sus considerando la Ordenanza 5770/05 “...el Pliego de Bases y Condiciones Generales contiene los lineamientos esenciales de la concesión, a saber: la autorización a concesionar y sus zonas, la duración del contrato y su prórroga, el concepto de canon base mínimo exigible, las garantías, la autoridad de aplicación, los requisitos para ser oferentes y sus impedimentos, los puntajes adicionales, las obras de refacciones y adecuaciones y la protección del concedente en los casos de pérdida de la concesión por culpa del concesionario.”

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que los pliegos de condiciones particulares para cada uno de los espacios a conceder, donde deben contener las obligaciones de obra, serán aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma, con acuerdo de la Comisión Mixta de Concesiones del Concejo Deliberante.

Por otra parte, en el caso de la modalidad donde el adjudicatario debe realizar las obras, implica la elaboración del proyecto y el presupuesto por parte del concesionario y su aprobación por parte del concedente con anterioridad a la firma del contrato de concesión.

Y que, por último, se destaca que la inversión de la obra aportada por el concesionario será patrimonio municipal desde su origen, y su valor, aprobado por el concedente, será descontado del canon conforme quede establecido en el contrato de concesión.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Afectar nuevas zonas de dominio público municipal, sobre el sector de la costanera, para el uso y explotación de paradores costeros, a través de concesiones, con el objeto de que presten servicios turísticos, recreativos, deportivos, culturales, gastronómicos y sanitarios, de acuerdo al esquema que se adjunta en el Anexo I.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, que como Anexo II forma parte de la presente Ordenanza, para el llamado a Licitación Pública, con el objeto de concesionar los espacios públicos municipales que se detallan en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3°:** Los pliegos de condiciones particulares, para cada uno de los espacios a conceder, donde deben contener las obligaciones de obra, serán aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma, con acuerdo de la Comisión Mixta de Concesiones del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°:** Invitar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a licitación pública, para la construcción y concesión de paradores de playa, según localizaciones, objeto y características constructivas según se detalla en el Anexo III.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**ANEXO I**

g.

h. **Localización 1;** sobre Av. Alfonsín, entre calles Alicia Moreau de Justo y Alfonsina Storni (ARP5)

Geo localización: -40.802195, -63018261

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*



i. **Localización 2; Islote Viedma (ARP5)**  
Geolocalización: -40.800456, -63.019537



j. **Localización 3; sobre Av. Villarino a la altura de calle Moreno (ARP4)**  
Geolocalización: -40.804112, -62.990433

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

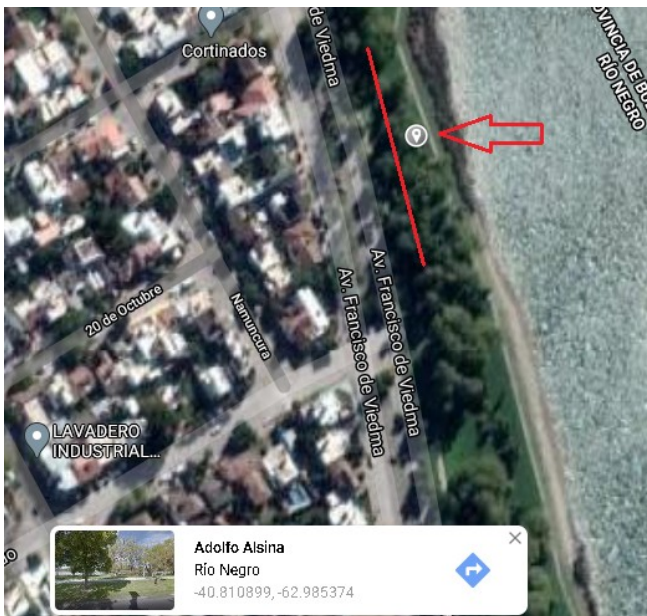
**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*



k. **Localización 4;** sobre Av. Francisco de Viedma, entre calles J.M. Guido y Mitre (ARP4)  
Geolocalización: -40.810899, -62.985374



## ANEXO II

### **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES** **OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

## **DE LA CONCESIÓN:**

### **ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto concesionar los espacios públicos municipales, a fin de la explotación comercial en los rubros, características y condiciones establecidos por la presente ordenanza en Anexo III, como también en el de los pliegos de bases y condiciones particulares; todo ello en los lugares establecidos a continuación:

*l. Espacio ubicado sobre Av. Alfonsín y calle Alicia Moreau de Justo (Costanera Norte), que se denominará Complejo Náutico de la Isla, y se integrará en una misma concesión con el Islote Viedma que se halla enfrente.*

*m. Islote Viedma (el cual se licitará en conjunto con el espacio indicado “Complejo Náutico de la Isla”).*

*n. Espacio ubicado sobre Av. Villarino, entre calles 25 de Mayo y Moreno (como la calle Moreno no llega a la costa se refiere a la línea imaginaria), que se denominará Parador del Muelle.*

*o. Espacio ubicado sobre Av. Francisco de Viedma, entre calles J.M. Guido y Mitre, que se denominará Parador del Fundador.*

*Dichas concesiones se efectúan en un todo de acuerdo a las condiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Ordenanza 2602 y normas contables vigentes.*

*La concesión de las instalaciones edilicias y del servicio, no llevan implícita la habilitación para desarrollar la actividad, por lo que deberá tramitarse en un todo de acuerdo a la normativa vigente en cada caso.*

**ARTÍCULO 2º:** *Establecer como zona de explotación de la concesión a realizar, para el Complejo Náutico de la Isla, el espacio comprendido en la costanera, en la Av. Raúl Alfonsín, entre las calles Alicia Moreau de Justo y Alfonsina Storni, al cual se le integrará el Islote Viedma que se ubica enfrente; espacio éste en donde el concesionario deberá ejecutar las obras y servicios que para el caso se establezcan en el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares.*

**ARTÍCULO 3º:** *Establecer como zona de explotación de la concesión a realizar, para el complejo denominado Parador del Muelle, el espacio comprendido entre las calles 25 de Mayo (luego del espacio donde se encuentra la calesita) y a la altura de calle Moreno (en una línea imaginaria como si llegara a la costa del río), sobre la costanera del río Negro; espacio éste en donde el concesionario deberá ejecutar las obras y servicios que para el caso se establezcan en el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares.*

**ARTÍCULO 4º:** *Establecer como zona de explotación de la concesión a realizar, para el complejo denominado Parador del Fundador, el espacio comprendido entre las calles J.M. Guido y Mitre, sobre la costanera del río Negro; espacio éste en donde el concesionario deberá ejecutar las obras y servicios que para el caso se establezcan en el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

#### **ARTÍCULO 5º: DE LAS PARTES**

A los efectos del cumplimiento del presente Pliego de Condiciones Generales se conviene en denominar "CONCEDENTE" a la Municipalidad de Viedma, "Ofertantes" a las personas físicas o jurídicas que se presenten como aspirantes a la adjudicación del servicio, y "CONCESIONARIO" a quien se haya adjudicado el servicio y deba cumplirlo de acuerdo a las condiciones estipuladas para ello.

#### **ARTÍCULO 6º: DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Las adjudicaciones del servicio tendrán una duración de cuatro años (4) y podrán ser prorrogadas por el Poder Ejecutivo Municipal con acuerdo de la Comisión Permanente del Concejo Deliberante por un único período que no supere los cuatro (4) años. Excepcionalmente, en el caso de que se trate de la construcción total de la obra a cargo del oferente, la duración del contrato podrá extenderse a otro período igual para facilitar el recupero de la inversión, siempre que el monto de la inversión lo amerite, y previo informe de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas de la Municipalidad de Viedma. Será entonces en el Pliego de Condiciones Particulares donde se definirá el plazo de adjudicación.

#### **ARTÍCULO 7º: CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.**

El cómputo de los plazos se efectuará conforme a las disposiciones del Código Civil, salvo que expresamente en estos pliegos se disponga lo contrario. Los términos referidos al procedimiento expresado en días, se computarán por días hábiles administrativos, salvo que se indique expresamente lo contrario.

#### **ARTÍCULO 8º: MODALIDAD DE LA CONCESION.**

El presente llamado a Licitación se efectúa bajo la modalidad de concesión onerosa de uso, ocupación y explotación de zonas y bienes del dominio municipal. Asimismo, el concedente, no reconocerá ni exigirá liquidación de lucro cesante, bajo ningún concepto, en las explotaciones de las concesiones, motivo de la presente licitación.

#### **ARTÍCULO 9º: CANON MUNICIPAL.**

El concesionario deberá abonar en concepto de canon municipal por la explotación y uso de las instalaciones, la suma que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, denominado Canon Base Mínimo exigible más el adicional ofertado por el mismo para la presente licitación, conforme quede establecido en el contrato de adjudicación.

Este derecho de referencia deberá ser abonado de manera mensual o anual de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el contrato de concesión a firmar por las partes.

La eventual mora en el pago del canon por parte del concesionario se producirá de forma automática por el mero transcurso del tiempo, y será sancionada con un interés punitivo conforme disposiciones municipales en la materia.

La falta de pago de hasta tres (3) meses consecutivos y/o tres (3) alternados dará derecho al municipio a la rescisión del contrato sin interpelación ni gestión previa, y sin derecho alguno por parte del concesionario.

El canon fijado en el contrato es el que se toma como valor de referencia a fin de la aplicación de las

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

penalidades y multas a abonar por el concesionario, como así también será la base para el cálculo del porcentaje establecido para la garantía de contrato.

La acumulación de penalidades dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares hasta alcanzar la suma equivalente a tres (3) veces el canon mensual del contrato exigible, dará a la Municipalidad de Viedma la facultad de rescindir la relación contractual.

#### **ARTÍCULO 10º: CANON BASE MÍNIMO EXIGIBLE.**

El canon base mínimo exigible en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es el valor mínimo de referencia para ingresar como oferente de la licitación. Este canon es la base para establecer la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 11º: GARANTÍAS.**

##### **Garantía de oferta.**

La garantía de oferta será constituida en la suma equivalente una vez el canon base mínimo exigible quede establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

##### **Garantía de contrato.**

Notificada la adjudicación, el concesionario deberá constituir como condición previa a la firma del contrato y tenencia provisoria de las instalaciones y servicios concesionados, una garantía de contrato por la suma equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por el período total de concesión.

Las garantías precedentemente enunciadas, se podrán integrar mediante:

11.1.- Depósito de dinero en efectivo, a la orden de la Tesorería Municipal, en cualquiera de las cajas que ésta tiene habilitadas

11.2.- Fianza bancaria. Ésta deberá ser otorgada por entidad financiera radicada en el país, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador solidario liso y llano y principal pagador con la expresa renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil.

11.3- Seguro de caución otorgado por institución legalmente autorizada al efecto, en la que conste el mismo carácter solidario contemplado en el inciso anterior.

Las fianzas bancarias y los seguros de caución reunirán, además, los siguientes requisitos:

11.3.1 No deberán ser otorgadas a término, debiendo manifestar expresamente que por las mismas se avalan las obligaciones del oferente hasta la total extinción de éstas.

11.3.2 Las firmas de las personas físicas que otorguen dichos instrumentos, deberán ser certificadas por Escribano Público, quien deberá verificar la capacidad de las mismas para comprometer a la institución, cuya representatividad invocan. Esto último deberá ser consignado por el notario en un documento a tal fin.

11.4- En pagaré avalado por una institución crediticia con domicilio en la Ciudad de Viedma, o por terceras personas, físicas o jurídicas que acrediten solvencia a través de propiedades inscriptas en el municipio, con firma certificada por notario.

Se considerará como institución radicada en la Ciudad de Viedma aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en la Ciudad.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Tesorería Municipal será la depositaria y encargada del control de esta garantía.

**ARTÍCULO 12º: JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO.**

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los contratos de concesión que se suscriban con motivo del presente Pliego, deberán debatirse ante la jurisdicción contencioso administrativo.

Previa promoción de cualquier demanda judicial, el concesionario deberá agotar la instancia administrativa ante la Municipalidad conforme normas de procedimiento administrativo.

No obstante ello, para toda controversia referida a la interpretación, aplicación y alcance de no arribarse a una solución, someterán la cuestión a la Jurisdicción de los Juzgados de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A todos los efectos del contrato se considerará como domicilio del Concesionario el constituido en la propuesta, que deberá situarse en el radio urbano de la Ciudad de Viedma.

El domicilio así constituido se reputará subsistente y serán válidas las actuaciones que en él se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Viedma.

**ARTÍCULO 13º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

El cumplimiento de las obligaciones del Concesionario será fiscalizado en forma permanente por la Municipalidad, a través de la Dirección de Concesiones o aquella que en su futuro la reemplace, dependiente de la Secretaría de Economía, que tendrá a su cargo, además de las funciones que específicamente se le asignen en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la supervisión e inspección del servicio, quedando facultada para instrumentar los procedimientos que estime adecuados para el logro de dicha finalidad. A través de la mencionada Dirección de Concesiones se desarrollarán las relaciones entre el Concesionario y la Municipalidad de la Ciudad de Viedma.

**DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN**

**ARTÍCULO 14º: DE LOS OFERENTES.**

La concesión se otorgará a persona física o jurídica conforme a las leyes nacionales o provincial vigente.

**14.1. Persona física, deberá aportar:**

14.1.1. Número de documento de identidad, profesión, domicilio real y domicilio legal, estado civil y datos del cónyuge si fuere casado.

14.1.2. Número de inscripción de Ingresos Brutos.

14.1.3. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), y última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias ante ese Organismo.

14.1.4. Libre Deuda Municipal.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

14.1.5. Acreditar Titularidad de bienes inmuebles y muebles registrables.

**14.2. Personas Jurídicas constituidas. Deberán presentar:**

14.2.1. Copia de los contratos sociales, estatutos y registros debidamente autenticados por Escribano Público, con legalización del colegio respectivo, si el escribano fuera de jurisdicción distinta de la provincia de Río Negro.

14.2.2. Acreditar la personería del representante o de los representantes y autorización para presentar la sociedad a la licitación en legal forma.

14.2.3. Estado de situación patrimonial. Estado de resultados con anexos pertinentes, referido al último ejercicio cerrado con fecha anterior a la apertura de esta licitación, debiendo reflejarse los valores a moneda de cierre conforme a las disposiciones técnicas que regulan la materia, acompañándose con informe de auditoría, emitido, - así como los aludidos estados - por Contador Público.

14.2.4. Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio o Registro de las personas jurídicas según corresponda.

14.2.5. Número de inscripción en el Impuesto a los Ingresos brutos.

14.2.6. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), y última declaración jurada del impuesto a las Ganancias ante este Organismo.

**ARTÍCULO 15º: DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES.**

*No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:*

15.1.- Los inhabilitados por condena judicial.

15.2.- Los agentes de administración pública nacional, provincial, o municipal, o las empresas en las que los mismos actúen como directores o administradores.

15.3.- Los quebrados o concursados civilmente, mientras no obtengan su habilitación y los que tuvieren concurso de acreedores pendiente.

15.4.- Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Contratistas de la Municipalidad.

15.5.- Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones Municipales y que no hayan dado cumplimiento de las sanciones.

15.6.- Los deudores del fisco Municipal, Para el caso de sociedad (persona jurídica), la totalidad de sus integrantes queda comprendida en esta inhabilidad.

15.7. Los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión o permiso en cualquier jurisdicción mientras no hayan sido rehabilitados.

15.8. Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declaran no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente artículo.

*Lo expresado, mas todo lo declarado en el citado formulario, revistará carácter de declaración jurada. Si se comprobare posteriormente el falseamiento de lo manifestado bajo Declaración Jurada, la Municipalidad de Viedma podrá declarar la inhabilidad del proponente para presentarse en futuras*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

licitaciones, sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio, o a petición de parte, o decretar la caducidad de la concesión, con pérdida del depósito de garantía de oferta o de contrato, según el caso, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

Los oferentes, deberán acompañar con su presentación una declaración jurada en la que expresen no encontrarse incurso de las circunstancias señaladas en los puntos 15.1, 15.2 y 15.3 y en las que deberán declarar las sanciones de las que hubieren sido objeto, en la ejecución de contratos anteriores por prestación de servicios similares en esta y otras comunas, cualquier omisión u ocultamiento de la información solicitada en dicha declaración, será causal de rechazo de la oferta.

En lo que respecta a los puntos 15.4, 15.5 y 15.6 en el caso que los oferentes presenten antecedentes de prestación de servicios en otros municipios deberán acreditarlo con documentación emitida por el Municipio que correspondiere.

Cuando se tratare de personas jurídicas y alguno de los integrantes de la misma se encuentre comprendido dentro de las inhabilidades previstas por el presente pliego, se desestimará la presentación de dicha persona jurídica, considerándose a la misma también inhabilitada para poder licitar.

#### **ARTÍCULO 16º: DEL ORDEN DE MERITO.**

Para fijar el orden de méritos se recurrirá a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2602, y la Ordenanza N° 3972 y a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, tendrán prioridad los oferentes que, a igualdad de condiciones en lo que al cumplimiento de las exigencias se refiere, presenten innovaciones sustanciales y de inversión a realizar en el servicio a concesionar.

#### **ARTÍCULO 17º: RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.**

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y autenticidad de la documentación acompañada.

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente y la pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y criminales que deriven del hecho.

#### **ARTÍCULO 18º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.**

Por el sólo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de la licitación, de las Ordenanzas Municipales vigentes en la materia y de las características de los servicios a contratar, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

#### **ARTÍCULO 19º: ACLARATORIAS AL PLIEGO.**

Los pedidos de aclaratoria de las disposiciones de los Pliegos podrán formularse por los oferentes en forma escrita ante la Secretaría de Economía hasta diez (10) días corridos antes de la fecha fijada

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

para la apertura de la propuesta, no admitiéndose pedidos de aclaratoria con posterioridad a esa fecha. Las mismas serán evaluadas por el concedente hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha mencionada. Las aclaratorias que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes de pliego, mediante Circular, las que pasarán a integrar las condiciones de la licitación.

#### **ARTÍCULO 20º: PUNTAJE ADICIONAL.**

Los oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ordenanza 3972, serán calificados con un puntaje adicional conforme los artículos 7 y 8 de la misma.

#### **ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIONES.**

La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa siempre que se encuentre encuadrada estrictamente dentro de las bases del pliego licitatorio y la Ordenanza 2602, correspondiendo su apreciación al Poder Ejecutivo, el que se reserva el derecho de rechazarlas a todas si no reúnen las condiciones mínimas, sin que asista a los solicitantes derecho alguno a reclamo.

### **DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **ARTÍCULO 22º: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual:

- g. Ord. N° 2602.-
- h. Ord. N° 3972.-
- i. El Contrato.
- j. Los Documentos que integran este pliego y sus aclaraciones y circulares si las hubiera.
- k. La Propuesta del adjudicatario.
- l. El Decreto de Adjudicación.
- m. El Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.
- n. Los instrumentos legales previstos expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.
- o. Los procedimientos que no estuvieren previstos en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Viedma.

#### **INSTALACIONES**

#### **ARTÍCULO 23º: DE LAS OBRAS A REALIZAR:**

Las obras a construir, que deberán ser ejecutadas por el concesionario, son las establecidas en los Anexos que integran el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Estas obras obligatorias como aquellas otras que efectuar el concesionario por emprendimiento propio bajo el concepto de puesta en valor del espacio a concesionar serán proyectadas y presupuestadas por el adjudicatario y aprobadas por la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas.

El proyecto, su presupuesto y aprobación son previos a la firma del contrato de adjudicación.

Se establece que cualquier inversión de las obras aportadas por el concesionario será patrimonio municipal desde su origen, y su valor, aprobado por el concedente, será descontado del canon

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

conforme quede establecido en el contrato de concesión

#### **ARTÍCULO 24º: PROHIBICIONES**

*Sin perjuicio de las prohibiciones que pudieren establecerse en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el concesionario deberá ajustar la prestación del servicio a las Reglas del Buen Arte.*

#### **ARTÍCULO 25º: OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS**

*Sin perjuicio de las prohibiciones que pudieren establecerse en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fíjense las siguientes obligaciones para el concesionario:*

*p. Prestar el servicio de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.*

*q. Adecuar el funcionamiento del servicio a las normas que al respecto regulan la actividad, tanto municipales, provincial y/o nacional se refiere.*

#### **DE LAS FALTAS**

#### **ARTÍCULO 26º: FALTAS**

*El pliego de bases y condiciones particulares, establecerá un régimen de faltas en las que, de incurrir el concesionario, serán y en relación a la gravedad de las mismas, causales de cesación de la concesión y por ende la caducidad del contrato.*

#### **SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONCESIÓN**

**ARTÍCULO 27º:** *Las causales de suspensión y pérdida de la Concesión son las previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el contrato de adjudicación.*

*Sin perjuicio de los que expresamente se disponga en los instrumentos antes citados, en todos los casos en que la pérdida de la concesión se produzca por culpa del concesionario y durante el plazo de vigencia de la concesión o el transcurso de la prórroga, el pago del valor de las obras y/u otras mejoras que hubieran sido autorizadas por el concedente, se fijará teniendo en cuenta el valor aprobado efectivamente deducido del canon, el importe de las multas y daños si correspondiesen aplicar o si fueren debidas por el adjudicatario, con respecto al tiempo de concesión transcurrido a los efectos de establecer la amortización de las obras realizadas sobre el valor residual de las mismas. Para el caso de que el saldo deudor corra por cuenta del Municipio el mismo será abonado, al desadjudicado con el valor del canon del nuevo adjudicatario.*

#### **ANEXO III**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

e. Localización 1

f. Objeto del parador: Brindar servicios de deportes náuticos; clases deportivas; alquiler de bicicletas; servicios de confitería y gastronomía en general.

g. Características generales de construcción del parador: Tipo de construcción amigable con el ambiente (a definir por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas en el Pliego de Condiciones Particulares).

59. Localización 2

h. Objeto del parador: Brindar servicios de playa, con alquiler de sombrillas y reposeras; sendero interpretativo; confitería y restaurant.

i. Características generales de construcción del parador: Tipo de construcción amigable con el ambiente (a definir por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas en el Pliego de Condiciones Particulares).

j. **ESTA LOCALIZACIÓN SE LICITARÁ EN CONJUNTO CON LA LOCALIZACION 1.**

60. Localización 3

k. Objeto del parador: Brindar servicios de actividades recreativas en la costa (gimnasia, caminatas interpretativas, clases de yoga, etc.); confitería y restaurant.

l. Características generales de construcción del parador: Tipo de construcción amigable con el ambiente (a definir por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas en el Pliego de Condiciones Particulares).

61. Localización 4

m. Objeto del parador: Brindar servicio de actividades náuticas (alquiler de kayaks, tablas, etc.) y actividades recreativas en general; servicio de confitería.

n. Características generales de construcción del parador: Tipo de construcción amigable con el ambiente (a definir por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas en el Pliego de Condiciones Particulares).

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Concesiones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

Hay todo tipo de proyectos que tratamos en este Recinto, todos tienen su importancia para la comunidad en cuanto al desenvolvimiento para la comunidad.

Pero, particularmente, a mí me pone muy contento poder trabajar en estos proyectos, que son los que más me entusiasman, porque son proyectos que desencadenan procesos económicos y procesos productivos. Soy un firme convencido que la actividad comercial, la actividad gastronómica, es fuente de recursos y fuente de trabajo para nuestra comunidad. Por eso, me pongo contento cuando este tipo de proyectos funcionan y cuando este tipo de proyectos se tratan.

Creo que el Estado no debe tener una mera participación en la economía ejerciendo los poderes de control, creo profundamente que uno de los roles importantes del Estado es el abrir caminos y posibilidades para que el sector privado, los inversores, los empresarios, los emprendedores de nuestra

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

comunidad tengan espacios para desarrollarse dentro de un proyecto político para nuestra comunidad que tiene al turismo como uno de los ejes centrales del desarrollo económico y social de la ciudad, porque todos sabemos que Viedma tiene mucho por crecer en esos aspectos. Creo profundamente también en la interacción pública y privada; el Estado abriendo caminos; el Estado brindando posibilidades para que quienes estén como nosotros convencidos, aportando al desarrollo turístico y económico del país, es uno de los pilares fundamentales para que podamos salir adelante en esta querida ciudad y en este querido país.

Quiero agradecer la participación de todos los integrantes de la Comisión, presidida por el Concejal Sánchez, en el desarrollo de este proyecto que fue modificado y fue enriquecido gracias a ese trabajo. Este proyecto proviene de la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad, en donde participé hasta mi ingreso a este Honorable Concejo Deliberante.

Así que, quiero expresar nuevamente mi alegría porque este proyecto hace una de las cosas que a mí más me gusta hacer como Concejal que es: proponer, abrir caminos y dar posibilidades para que nuestra comunidad pueda -confiando en el desarrollo posible de esta ciudad- asociarse, trabajar, invertir.

Quiero aclarar expresamente que la Costanera es uno de los lugares más maravilloso que tenemos desde el aspecto turístico, el potencial que tiene es superlativo. Este proyecto y en la consecución de los proyectos que se van a poner a consideración de la Municipalidad por parte del sector privado, estarán involucrados estrictos controles ambientales donde no se brindará la posibilidad de construir cualquier cosa en la Costanera, sino, que todo lo que se construya, todo lo que se evalúe, será evaluado por el DPA, será evaluado por Planificación de la Municipalidad y deberá seguir estrictas normas de controles ambientales y de minimización del impacto integración natural al ámbito de la Costanera.

Así que, sin más, agradecerles la participación en este proyecto; agradecer al Subsecretario Sergio Rodríguez que fue quien impulsó este proyecto, y decirles nuevamente que estos son los proyectos que a mí más me gusta tratar, donde se desencadenan proyectos y procesos económicos, y creo que ese es uno de los caminos más importantes que podemos llevar adelante en nuestra ciudad para que el turismo sea un punto de desarrollo para todos los habitantes de nuestra querida comunidad.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Brevemente, porque es un proyecto del Ejecutivo y está muy bien que el miembro informante sea Marco.

Simplemente, hacer una reflexión acerca de -lo digo porque Bichara decía que yo coincidía con Ruiz- los buenos proyectos son buenos proyectos, o sea, no importa quién los presente, cuál es la iniciativa por la que llegan al Concejo Deliberante; pero también hacer una reflexión con el tema de las demoras con respecto a algunos proyectos.

Este proyecto debe tener tres o cuatro meses, es un proyecto que cuando llegó se identificó que había algunas omisiones, y creo que la figura del Subsecretario de Turismo en ese sentido estuvo siempre abierto a verificar las dudas que había desde el punto de vista legal; es así que apareció el primer permiso por el islote, porque no estaba, y es así que apareció la fijación de la línea de ribera; y es así que se involucró el Departamento Provincial de Aguas, y es así que las cosas se hacen bien. Se resguarda jurídicamente al propio Municipio desde el DPA, o sea, a veces que las cosas se demoren un poco no significa que no se quieran tratar, sino, que se terminan haciendo bien.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Digo esto porque también recuerdo el proyecto de "Distrito Sur", que sufrió varias modificaciones que fueron aceptadas, y yo creo que muchas de ellas tuvieron que ser aceptadas porque había errores y hasta se agregó una ordenanza adicional que se había omitido, que era la ampliación del propio ejido.

No todo lo que son debates dentro del ámbito de las Comisiones son malas noticias o son posicionamientos políticos adversos, sino, que tienen que ver con sacar las cosas adelante. Lo mismo nos pasó en el marco de la Comisión que preside el Concejal Bichara, que después vamos a tratar una excepción, donde en la propia Comisión se fijaron algunos parámetros a partir de este proyecto, a los efectos de seguir otorgando excepciones al Código Urbano algunas cosas básicas, como: que no tengan deudas quienes las solicitan.

Creo que eso, en el propio Reglamento Interno del Concejo Deliberante, porque ninguna norma en positivo tiene su propia excepción, pero sí hacer una modificación al Reglamento Interno específicamente en el ámbito de las excepciones, pero no excepciones al Código.

Entonces, yo quiero agradecerle al Concejal Magnanelli, al Subsecretario Sergio Rodríguez y, obviamente, a los demás Concejales; todos apuntaron.

Y también decir que la modificación sugerida por la Concejal Cullumilla, acerca de que ella es una de nuestras representantes en el Consejo de Discapacidad que va por la positiva, no es una imposición la contratación de personas con algún tipo de discapacidad, sino, lo que alienta a que la gente pueda hacerlo porque tiene un beneficio, me parece que es positivo, creo que es la tercera o cuarta concesión donde agregamos esto. No sé las tres concesiones que se acaban de licitar hace poco y que ya tienen sus titulares y que alguno en su momento va a hacer uso de eso, pero sería bueno que en algún momento nos notificáramos porque es una buena noticia.

Así que, simplemente, decir eso; y recalcar lo mismo: que hay un trabajo muchas veces aún desde la oposición -como nos toca a los que estamos de este lado, o también la Concejal Cacho- que suma algunos proyectos del Poder Ejecutivo y no es que se oponen y lo dilatan, ni mucho menos, sino, creo que lo que sale es algo mejor y allanan el camino para proyectos similares que vengan en el futuro. Seguramente los que vengan van a ser más rápidos, van a tener menos errores y reconociendo que las cosas no se hacen mal porque se quieren hacer mal, o hay equivocaciones porque uno se quiere equivocar; hay funcionarios nuevos, hay mucha legislación vigente y creo que todos podemos colaborar para darle seguridad jurídica al Municipio, porque el Municipio en ese sentido es mucho más vulnerable que un privado; es más fácil siempre entrar al Estado por cualquier problema, que entrar al privado.

Simplemente, agradecer y nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Sobre todo, destacar uno de los puntos que es el aporte de la Presidenta de Bloque, que se va a incorporar en los próximos llamados a licitaciones y en todas las condiciones de bases generales que se establezcan de acá a futuro; y creo que también es una forma de poner en acción una política pública del Municipio que tiene que ver con los procesos de accesibilidad, dentro de la accesibilidad está la accesibilidad al trabajo y poder establecer puntos de prioridad y de promoción para quienes integren su planta de trabajadores a personas con discapacidad; es muy importante que se establezca como política pública que quede establecido de aquí a futuro para cualquier otra licitación que esté en funciones en la ciudad.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Vamos a acompañar desde el Frente de Todos este proyecto, como bien se vio en el dictamen que acompañamos en la Comisión, lo único que le quiero aclarar al Concejal Bichara que no vaya a pensar que son Pesattista por acompañar un proyecto del Ejecutivo.

Y como siempre dice el querido Concejal Bichara -hoy no lo escuché con esa frase pero la ha utilizado en muchas sesiones- no pensemos que cuando llegamos nosotros a las instituciones, nacen las instituciones.

Aquí, en la ciudad de Viedma, el debate por las concesiones se ha dado a lo largo de muchos años y quiero remontarme -si me permite Presidenta- a una sesión del año 2004 cuando se intentaba hacer esta comunión entre lo público y lo privado, que tanto impulso le da al desarrollo y le puede otorgar a nuestra ciudad; un vecino de la ciudad presentó un proyecto de iniciativa privada para poner una Heladería en la Costanera, al lado de la calesita; un vecino emprendedor de Viedma, no tuve la suerte de conocerlo y ya no está entre nosotros, Datto de apellido, propietario de la Heladería Sei Tu, e intentaba poner este emprendimiento y en sus fundamentos hablaba de generar por lo menos diez puestos de trabajo; eso vino al Concejo Deliberante, y mirando el Diario de Sesiones de aquel mes de diciembre de 2004, se vio -entre otras cosas- que se generó el debate libre, y vinieron muchas vecinas y vecinos a hablar a favor y en contra de ese emprendimiento. Creo que a este tipo de proyectos le falta eso, le falta la posibilidad de que vecinas, vecinos, organizaciones, fuerzas vivas se puedan expresar. Y fue rechazado por el Concejo Deliberante: 5 a 4; esa iniciativa privada aquí iba a generar puestos de trabajo, iba a generar desarrollo en Viedma en aquella oportunidad, y uno de los Concejales que votó en contra fue quien hoy es el Intendente, Pedro Pesatti. Que cuando era Presidente del Concejo Deliberante pero opositor, aquí lo manifiesta que estaba en desacuerdo con Gustavo Costanzo que era el Intendente, para estos cruces que no le gustan a Bichara, a veces se dan en la política, no hay que tenerle miedo, así como los cruces de Partidos y demás; declaró en aquel momento el Presidente del Cuerpo, Pesatti: "un área natural protegida, municipal, en el sector de la costa del río Negro que está comprendida entre las referencias del Barco Hundido y el Camping Municipal, bajo la denominación "Ribera de los Quinteros" -Camping que tuve la suerte de alojarme cuando era muy chico, aparte de correr en bicicleta jugué al Voley, vine a jugar a Viedma y nos alojamos en el Camping Municipal- Y entre los argumentos en aquella sesión, Pesatti dijo que había que cuidar el río, que no todo tenía que ver con la infraestructura sino con la cuestión de lo simbólico, y que no estaba en contra de que se invirtiera en Viedma, que no estaba en contra de las iniciativas privadas pero que no iba a acompañar.

Entonces, nosotros lo que hacemos hoy es, primero: celebrar, creo que el paso del tiempo como personas nos hace evolucionar, nos hace ver las cosas de otra manera, y entendemos que hoy hay un planteo de desarrollo en la Costanera de Viedma. Vamos a pedir, obviamente, que se cuide el ambiente y entendemos que es voluntad del Ejecutivo que así sea, porque así lo han manifestado tanto los Concejales cuando han hablado en la Comisión como los propios funcionarios. Y nosotros, con Zulma Romero desde el Frente de Todos, lo que queremos decir es que no mostramos de qué lugar del mostrador estamos, sino, cuando se habla de desarrollo de la ciudad, de la generación de puestos de trabajo que tanta falta hace, porque -coincido con el Concejal Bichara- más allá de que uno de los principales reclamos que tiene la ciudadanía es el tema de la seguridad, otro tema es la falta de

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

posibilidades para trabajar. Y también con esto quiero hacer un llamamiento para que el Ejecutivo ponga rápidamente en funcionamiento una de las concesiones, que ya se votó aquí hace muchos meses, no acompañamos porque no estábamos del todo de acuerdo, pero se aprobó en la Comisión de Transacciones donde vino el Jefe de Gabinete y donde se impuso una mayoría, y ya el 1° de octubre iba a estar abierto el complejo "La Balsa" y estamos a 25 de octubre y todavía no ha abierto, algo que iba a generar alrededor de treinta puestos de trabajo. Si uno cuenta todos los meses desde que comenzó esta gestión, hablamos de seiscientos salarios que lamentablemente se han perdido.

Esperamos que esto sea una oportunidad para que se genere desarrollo, para que se genere empleo, con el debido cuidado del ambiente; y es por eso que decíamos, Presidenta, que desde el Frente de Todos vamos a acompañar. Reiteramos, no votamos de acuerdo a si estamos sentados de aquel lado o de este lado, votamos siempre de la misma forma; intentamos ser consecuentes y valoramos también que el Intendente Pesatti haya cambiado de idea y trabaje ahora por el desarrollo de la ciudad.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Seguramente mi aclaración va a aportar tan poco como el dato histórico que aporta el Concejal Ruiz, quien -después de diecisiete años- descontextualiza una situación que realmente no conozco, y que además de Pesatti habrían votado cuatro personas más. Seguramente el contexto político era otro y, sin embargo, después reivindica y exige que se cumpla una ordenanza que él rechazó. Nosotros no la acompañamos pero ahora la exigimos, creo que marca el grado de Esquizofrenia en la cual cae el Concejal -o su espacio- con tal de hablar de Pesatti. Diría la Presidenta desde su análisis psicológico: "casi un objeto fóbico", el cual parece tener.

Simplemente, quería aclarar que traer una situación de diecisiete años atrás para marcar una contradicción, es una contradicción misma.

Yo celebro y agradezco profundamente la intervención del Concejal Sánchez que nos hace un planteo hacia adelante, constructivo. Seguramente no en lo político, pero hay cuestiones técnicas que podemos acordar y, obviamente, toda propuesta es perfectible, y vamos a acompañar este proyecto porque es nuestro y, además, porque va hacia ese camino.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Vuelvo a pedir la palabra, Presidenta, porque me siento aludido y creo que no es la primera vez que el Concejal Bichara habla de una enfermedad muy sensible para muchísimas familias.

Entiendo que es muy complejo venir y debatir algunas cuestiones sin intentar descalificar al ocasional adversario político, o a quien plantea un punto de vista diferente. Lo que sí creo, y le pido especialmente a usted por su expertise, es que busquemos en el vocabulario otro tipo de expresiones.

Usted me conoce, nos conocemos hace un tiempo, a ninguno de los dos nos da ningún tipo de temor el debate, las distintas ideas que se pongan de manifiesto o coincidencias como muchas veces hemos tenido. Pero como esto queda en el Diario de Sesiones, yo le pido por favor si podemos rectificar y sacar esa palabra para que no quede; no por mí, no tengo problema que me adjudique el adjetivo que usted quiera, pero sí hay muchísimas familias que lo sufren cotidianamente y no está bien que quede, no creo que le haga bien ni al propio Concejal Bichara, estoy seguro que quiso decirme otra cuestión o utilizar una metáfora pero, por ahí, en el Diario de Sesiones no se entiende y queda escrito.

Simplemente eso, y reiterar que con mi compañera de Bancada vamos a acompañar este proyecto.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Comparto plenamente el planteo del Concejal, en realidad, era una metáfora política. Tiene razón y, como diría mi abuela: "cuanto tiene razón, tiene razón".

Así que, me rectifico y obviamente trataré de evitarlo y ratifico en todos sus términos lo político.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Solamente, agradecer el gesto de ambos porque coincido -ya lo he señalado en otra sesión- que a veces la utilización de determinados términos que no tienen la intención de ser usados con las características que revisten, dañan sin que esa sea la intención.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecisiete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 200.792-T-21. Tarolli Figliozzi, Vilma. Sobre solicitud de excepción al Código Urbano.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Código Urbano de la Ciudad de Viedma, Ordenanza N° 2945, por el Expediente del Poder Ejecutivo municipal N° 200792-T-21, Permisos de Obra 194/1993 y 345/2005

#### **FUNDAMENTOS:**

Que los propietarios del local comercial solicitan excepción para poder construir en Planta Baja una superficie mayor a la admitida por Código Urbano en la zona.

Que el local se encuentra ubicado en la zona **R4 (residencial 4)**, en la esquina de las calles Av. Villarino y Saavedra y la superficie edificable para la zona es : F.M.O.:0,5 Factor de Ocupación de Suelo) y F.M.E.:1,5 (factor de Edificación Total). Con una parcela de **583,28 m<sup>2</sup>**, son edificables 291,64 m<sup>2</sup> en Planta Baja y 874,92 m<sup>2</sup> en Total.

Que se presentan los planos con ampliación y refuncionalización del local, las cuales son modificaciones de obra con el fin de mejorar la atención y aumentar la superficie útil del mismo y cumplir con los distanciamientos mínimos requeridos por los protocolos necesarios por la pandemia, sin resignar espacio en el lugar de atención.

Que en total se proyecta una superficie de **118,11 m<sup>2</sup>** más de lo admitido, utilizando dicha superficie en el sector del salón donde se ubican las mesas, superando el factor de ocupación de suelo, pasando de un factor 0,5 a uno de 0,7.

Que el factor de edificación total, incluso con la ampliación proyectada se encuentra por debajo del admisible **338 m<sup>2</sup>** por debajo del máximo admitido y dicha superficie posible de edificar no la utilizan para construir en planta alta.

Que por tratarse de un local comercial de servicios gastronómicos, no se considera adecuada la posibilidad de ampliar los salones de mesas en planta alta por la dificultad que implica en la propia dinámica de la actividad.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Que el proyecto de ampliación se desarrolla sólo en planta baja, evitando así diferencias de nivel y evitando la incorporación de escaleras, incorpora además el baño para personas con movilidad reducida.*

*Que se trata de un local de esquina.*

*Que se trata de un local que tiene antecedentes históricos de funcionamiento en la ciudad.*

*Que se encuentra lindero al área central donde se admite un factor de ocupación del suelo de 0,8.*

*Que se trata de una obra que mejora las condiciones del servicio gastronómico propio y en general el de la ciudad.*

*Que se considera especial el momento que atraviesa el mundo, en el contexto de pandemia actual de Covid 19, es una situación especialmente desfavorable para el rubro.*

*Que la excepción colabora para poder implementar los protocolos de distanciamiento y separación entre mesas y las ventilaciones, sin pérdida de la capacidad útil del local.*

*Que aún viendo reducidas sus ganancias, realizan una inversión que implicaría una mejora en este sentido y para el futuro, no afectando el conjunto de la manzana ni en el entorno.*

*Que el caso excepcional debe ser exclusivamente para el uso de local comercial, retrotrayendo a la situación y dando cumplimiento a los factores de ocupación del suelo debiendo reverse en caso de cambiar el uso o el dejara de ser un servicio gastronómico.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Autorizar la aprobación del proyecto de ampliación del local comercial con destino gastronómico ubicado en la parcela denominada catastralmente como 18-1-A-205-05A de acuerdo a plano que consta como Anexo 1 de la presente.*

**ARTÍCULO 2º:** *La presente excepción está vinculada al uso comercial de gastronomía o similar, para el caso que se produjera una nueva solicitud de obra donde el local cambiara de destino, la presente quedará fuera de vigencia y/o será revisada debiendo retrotraer el factor al exigido por Código Urbano.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dieciocho del Orden del Día.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 201.537-S-21. Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas. Sobre obra de pavimento en distintos sectores de Viedma.

**ANTECEDENTES:** Están dados por la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N.º 3219 de Administración Financiera Municipal, y el Expte. N.º 201537-S-21 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

*El Gobierno Municipal, en el ejercicio de su competencia, tiene la responsabilidad de llevar adelante el plan de desarrollo urbano, suburbano y de áreas complementarias, realizar el mantenimiento de calles, propiciar políticas activas del uso del suelo, regular el tránsito urbano, la seguridad vial y el transporte urbano.*

*En ese orden y con fundamento en el Derecho a la Ciudad reconocido por Carta Orgánica, se establecen los mecanismos necesarios para asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. El Poder Ejecutivo Municipal en uso de sus facultades y en atención a la iniciativa de vecinos y Juntas Vecinales, promueve las obras de pavimentación y repavimentación urbana en beneficio de toda la Comunidad.*

*El pavimento destaca entre sus bondades: reducir de forma significativa el ruido dentro y fuera del vehículo y puede influir sobre la reducción de accidentes de tráfico (ya que contribuye positivamente sobre el cansancio del conductor), garantizan la mejor dispersión y el más rápido drenaje, lo que se traduce en mayor seguridad para el conductor y peatones, mejor visibilidad y menor riesgo de derrape, las superficies de asfalto son muy utilizadas en zonas donde la seguridad es fundamental (por ser tránsito permanente de transporte público, zonas cercanas a los colegios, conectividad de los Barrios, entre otros), está hecho completamente a medida y su perfecta formulación permite soportar altísimas cargas de tráfico y condiciones climatológicas adversas, optimizando por último los recursos municipales en el mantenimiento de calles de ripio.*

*Para la concreción de obras como las detalladas, resulta necesario contar con recursos económicos y mecanismos administrativos.*

*Que mediante Ordenanza 5461 modificatorias y complementarias, se crearon el Fondo de Pavimento de Viedma (FOPAVI), Sistema de Ahorro Previo y contribución directa de vecinos -pago adelantado-, entre otros.*

*Que la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas ha elaborado un detalle de los sectores a intervenir teniendo en cuenta los fundamentos esgrimidos.*

*Que las intervenciones que aquí se pretenden, se realizarán conforme la modalidad de pago adelantado. El método consiste en abonar por adelantado el 50 por ciento del costo total de la obra, y una vez concluida la misma, el pago del saldo realizarse en las cuotas que la autoridad determine.*

*Por ello, resulta necesario formular los cargos correspondientes por la obra, para la cual resulta imprescindible dictar normativa legal que declare de utilidad pública, bien común y pago obligatorio la misma.*

**Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FURZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Utilidad Pública, Bien Común y Pago Obligatorio la obra de pavimentación urbana y obras complementarias en la Ciudad de Viedma, en los sectores que a continuación se detallan y respecto de las calles que se consignan en el Anexo I de la presente, a saber:

Sector Cantidad de Cuadras  
Barrio Don Bosco 21.  
Costanera 1,5.  
Barrio San Martín 10.  
Costanera Norte 7,5.

**ARTÍCULO 2º:** Para dar inicio, el Plan deberá contar con una adhesión mínima del 60% de los vecinos frentistas por cada intervención, disponiendo el Poder Ejecutivo Municipal los mecanismos necesarios para obtener la conformidad de los contribuyentes, de acuerdo a las normas vigentes.

**ARTÍCULO 3º:** Las obras comprenderán la realización de pavimento asfáltico con carpeta en caliente de 0,05 m y 0,04 m de espesor, según sea la calle de la red principal o de la complementaria respectivamente, o pavimento de hormigón de 0,17 mts y 0,15 mts de espesor para los mismos casos. Asimismo, se considera comprendida la ejecución, donde sea necesario y a los efectos de garantizar la correcta realización y mantenimiento del pavimento, de obras de cordón cuneta, badenes, sumideros y todo otro trabajo de enlace con la red de desagües existente.

**ARTÍCULO 4º:** Facultar al PODER EJECUTIVO para determinar el tipo de pavimento a utilizar en cada sector, así como a modificar la cantidad de cuadras a pavimentar por sector, de acuerdo a justificaciones técnicas de proyecto y/o económico-financieras y de estudios de tránsito urbano.

**ARTÍCULO 5º:** Establecer el monto de la contribución, por metro de frente, como valor de referencia para las propiedades frentistas, tomando como base un ancho de calle de nueve (9) metros, en los siguientes valores:

- 1.- Pavimento asfáltico carpeta en caliente \$ 17.100 m/l de frente.
- 3.- Pavimento Hormigón \$ 21.600 m/l de frente.
- 5.- Cordón cuneta \$ 3.800 m/l
- 6.- Badenes y obras anexas  
\$ 5.200 m<sup>2</sup>

**ARTÍCULO 6º:** Facultar al Poder Ejecutivo a determinar el monto de la contribución que corresponderá a cada frentista en función de los valores básicos que se establecen en la presente ordenanza y de las obras complementarias que en cada caso sea necesario ejecutar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 7°:** *En caso de que en el proceso licitatorio, el presupuesto oficial fuese superado en más de un veinte por ciento (20%), el mismo será declarado desierto.*

**ARTÍCULO 8°:** *Autorizar a la Secretaría de Economía, a la formulación de los cargos correspondientes y confección de los convenios de pago.*

**ARTÍCULO 9°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Gracias, Señora Presidenta.

Quería aportar, en el marco de este proyecto, algunas consideraciones porque quiero ser honesto con algunas cuestiones vinculadas, no al lugar donde estoy sentado como oficialismo u oposición.

Que quede claro que no hacía falta enviar este proyecto al Concejo Deliberante, o sea, no se necesitaba una ordenanza para hacer esto. No se necesita una ordenanza para avanzar con cuadras de pavimento con el procedimiento 50 y 50, que es un 50% de anticipo y seguramente 3 o hasta 6 cuotas para pagar el resto, porque el Poder Ejecutivo cuenta con todas las herramientas necesarias para poder hacerlo a través de Decretos.

Dicho esto, es cierto que lo que abunda no daña, pero tampoco puedo dejar pasar que a una calle declararla de utilidad pública -en el artículo 1°- porque no hay nada más público que una calle, ya fue declarada de uso público, o sea, ya es del Estado Municipal.

También decir que el pago es obligatorio, no hace falta ponerlo, está garantizado por la Carta Orgánica y las normativas vigentes que toda contribución por mejora tiene que ser pagada.

Bienvenidos que vengan los proyectos acá; yo creo que hay proyectos que deberían haber venido al Poder Legislativo y no han venido y, después, aparecen este tipo de proyectos y cómo uno no los va a votar.

Resaltar que estas no son cuadras de asfalto; este Proyecto de Ordenanza lo que habilita es a charlas, negociación, encuentro con los vecinos para buscar la masa crítica necesaria para cada una de las cuadras que figuran ahí, que son en el Barrio San Martín y en el Barrio Don Bosco, como para saber si se encuentra con una adhesión. Que la ordenanza habla de un 60%, eso sí es una novedad; se pide que haya un 60% de adhesión de los vecinos, también lo podrían haber hecho en el contrato, son decisiones del Poder Ejecutivo, porque no van a poder obviar hacer el procedimiento de la oposición, sí o sí se tiene que publicar.

Digo esto porque no se entiende muy bien, incluso, tengo entendido por una colega -la Concejal Cacho- que han sido invitados ellos como parte de vecinos que están involucrados en este tema, que seguramente hay suficiente porcentaje de vecinos para avanzar.

Decir también que el proyecto llegó con algún error que pudimos salvar, se pudo mejorar y creo que era un error que podía comprometer al Municipio. Ha sido salvado y creo que eso es importante. Si lo hubiesen hecho por Decreto igual lo hubiesen visto antes o después, porque es imposible que siga así porque los valores se tuvieron que multiplicar por cuatro.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Pero, para que quede claro, no se entiende muy bien la lógica de mandarlo como ordenanza; creo yo que es más una cuestión para que se tome conocimiento de este tema y poder comunicarlo a la población.

Entiendo que este Gobierno había comprometido 150 cuadras de asfalto y a penas hizo 2. No voy a juzgar el tema de la pandemia, ustedes ya saben y lo he expresado acá: nunca estuvo prohibido el tema de la obra pública y nunca hubo problemas de falta de fondos. Pero, bueno, no se pudo hacer. Está claro que estamos finalizando el segundo año de mandato y las 150 cuadras que eran para el primer año no se pudieron hacer y parecería que para el segundo tampoco. De todas maneras, felicitaciones al Intendente Pesatti que asfaltó dos cuadras que es más que lo que hizo Gustavo Costanzo, que en 4 años asfaltó una. Así que, felicitaciones al Intendente Pesatti.

Quiero cerrar diciendo que este proyecto es lo mismo, o sea, por ahí no hubiese venido y se hubiese corregido en otro lado, pero al llegar al Concejo Deliberante y tener miradas se pudieron acomodar errores y el proyecto está saliendo correctamente y, ojalá que la gente se adhiera, ojalá que lo puedan pagar y ojalá se pueda asfaltar.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Acompañamos; lo acompañamos a Bichara, incluso hasta con el error, que se queja que no lo acompañan, lo acompañamos. Venía con un error el proyecto y gracias a Dios se subsanó y, simplemente, esperamos que sea el punto de partida para el asfalto en la ciudad de Viedma y que se tenga en cuenta las promesas de asfalto que están en el presupuesto participativo por segundo año consecutivo.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Vamos a rescatar el acompañamiento.

Antes de pasar al tema, tenemos claro en este Cuerpo que la política no se personaliza y, a veces, estamos en el límite pero siempre acomodamos el barco. Así que, ningún problema con respecto a los debates en ese sentido. Sí vamos a tomar la observación del Concejal Sánchez, sería mucho más operativo para el Ejecutivo no tener que mandar el proyecto al Concejo Deliberante pero, como bien dijo, es interesante que se puedan subsanar errores porque es potencial decir si era un Decreto capaz que no los íbamos a ver, algunos sí porque era inevitable no verlos porque sino estábamos en problemas, pero otros pudimos discutirlos en este ámbito y lo cual celebro.

Después, decir claramente que esto tiene que ver con un esfuerzo que harán los vecinos y vecinas en el marco de un convenio donde interviene el Estado y, seguramente, vamos a avanzar -más que prometer- y es lo que deseamos quienes estamos pensando en una Viedma más inclusiva, más integradora, y ojalá que esta vehemencia que nos hacen con la crítica de lo que todavía no hemos podido hacer nos de más fuerza y la posibilidad de llegar a los recursos para que se concrete. Pero, parafraseando al colega, no nos agachamos en este sentido y nos hacemos cargo de lo que decimos, y de las cuales muchas cosas hoy las están viendo los viedmenses y creo que el consenso social así lo está expresando.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecinueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.255-C-21. Concejales Magnanelli, Bichara, Cévoli y Cullumilla. Sobre prórroga de la Ordenanza N° 8505.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Prórroga Ordenanza N° 8505.*

**ANTECEDENTES:**

- Ley Provincial N°254
- Ley Provincial N° 3381
- Ordenanza N° 6448
- Carta Orgánica Municipal Artículo 31°
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 934/2021

**FUNDAMENTOS:**

*En consecuencia a la prórroga establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 934/2021 emanado por el Poder Ejecutivo Municipal, en marco a la vigencia del estado de Emergencia Sanitaria, establecido por Decreto N° 215/2021 de la Provincia de Río Negro, de fecha 11 de marzo de 2021, el cual se prorroga por el plazo de un año a partir de su entrada en vigencia la emergencia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 5436.*

*La Ordenanza N° 8505 estableció en un plazo de 90 días para regularizar la situación con la Municipalidad de Viedma para eximir el pago de Derechos de Construcción a todos los emprendimientos industriales radicados en el Parque Industrial de Viedma.*

*Las pequeñas y medianas empresas son parte fundamental del desarrollo y la actividad económica de nuestra localidad, se busca incentivar al ordenamiento del Parque Industrial de la ciudad de Viedma.*

*Como consecuencia del COVID-19 muchas actividades y procedimientos administrativos se vieron afectados por diversas circunstancias, en función de lo cual se persigue el objetivo de ampliar las posibilidades de regularización de las empresas radicadas en el Parque Industrial teniendo en cuenta las duras condiciones que han debido tener que sobrellevar en los últimos dos años.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** *Prorrogar a partir de la sanción de la presente y por el plazo de 180 días las condiciones establecidas en la ordenanza N° 8505.*

**ARTÍCULO 2°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**AUTOR:** Marco Andrés Magnanelli

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Aclarar que este es otro de los proyectos que fueron de manifiesto la voluntad de nuestro espacio político de poder impulsar desde los sectores y desde los ángulos que se puedan, el desarrollo de las empresas, los emprendedores de la ciudad.

Aclarar que esta iniciativa no es mía exclusivamente, sino que hace una prórroga de un proyecto que fue realizado por la Concejal Silbana Cullumilla y Walter Dalinger, que plantea la excepción al pago de un canon de construcción para la regularización de las construcciones -valga la redundancia- irregulares del ENREPAVI.

Esto se dio por mi participación dentro del Directorio del ENREPAVI y de la cercanía que tengo con algunos empresarios. Y ¿por qué se da? Porque esta excepción entró dentro del proceso más duro de la pandemia, de cierre, donde los procesos de comunicación institucional no fueron tan efectivos y muchas personas quedaron fuera de esta excepción.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 2259-T-21. Tesorería Municipal. Sobre subsidio transporte público.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 2259/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

#### **FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 206/21 se ratificó en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y las empresas Comarca S.A. y Ceferino S.A. con el objeto de que la Provincia transfiera

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

acreencias liquidadas en el marco de la compensación por transporte establecida en la Resolución N° 29/21, y que corresponde a los registros del Ministerio de Transporte de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Cláusula Primera del mismo.

Por el Convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 5.584.811,58, en su proporción correspondiente a tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.861.603,86 el día 20 de cada mes o primer día hábil inmediato posterior.

La Tesorería Municipal informa que el día 08/06/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 1.861.603,86 correspondiente a la 3er cuota;

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación de la suma mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N° 660/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 2526-D-21. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre subsidio transporte público.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 2526/D/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 737/21 se ratificó la Adenda I al Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma las Empresas La Comarca S.A. y Cefrino S.A., que tiene como objetivo la transferencia por parte de la Provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 29/21 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme la Cláusula Primera del mismo.

Por el convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 3.723.207,72 en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.861.603,86.

La Tesorería Municipal informa que el día 25/06/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 1.861.603,86 correspondiente a la 1° cuota.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 738/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintidos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 2875-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 620.000 Programa de Fortalecimiento Institucional para Clubes de Barrio y de Pueblo y otras entidades deportivas.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 2875/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° DI-2021-13-APN-SSIDYCN#MTYD, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación otorga un aporte no reintegrable con cargo de rendición de cuentas por la suma de pesos \$ 620.000,00 a la Municipalidad de Viedma, en el marco del programa de fortalecimiento Institucional 4, para ser destinados a gastos administrativos profesionales, de gestión y regulación Institucional de los Clubes de Barrio, de Pueblo y de otras entidades deportivas de carácter comunitario.

La Tesorería Municipal informa que el día 22/07/21 se registró el ingreso de la suma mencionada, correspondiente al aporte citado.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio;

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 863/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintitres del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 2882-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 94.130 Proyecto Biomonitor Ambiental Acuático.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 2882/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 481/21 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro otorga a la Municipalidad de Viedma, un aporte no reintegrable por la suma de pesos \$ 94.130,00 con la finalidad de adquirir materiales necesarios, para el proyecto "Biomonitor Ambiental Acuático" realizado por el Laboratorio de Proyectos Digitales del Municipio de Viedma.

La Tesorería Municipal informa que el día 23/07/21 se registró el ingreso de la suma mencionada, correspondiente al aporte citado.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 894/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 2972-D-21. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre ingreso convenio Guardavidas 2019-2020.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 2972/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 750/21 modificada por la Resolución N° 063/20 del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000.000,00 a favor de la Municipalidad de Viedma, destinado a salarios, elementos de seguridad, transporte y equipamiento para los guardavidas que prestaron servicios durante la temporada 2017/2018 en las playas de nuestra jurisdicción.

En el Artículo 2° de dicha Resolución establece que el monto total sera asignado en cuatro (4) cuotas de \$ 500.000,00.

La Tesorería Municipal informa que el día 26/07/21 se registró el ingreso de la suma mencionada, correspondiente a la 2da cuota del aporte citado.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 901/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 3112-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 500.000 aporte no reintegrable Lotería de Río Negro.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 3112/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27º de la Ordenanza Nº 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Nº 751/21 la Provincia de Río Negro otorgó un aporte no reintegrable por la suma de \$ 500.000,00 a favor de la Municipalidad de Viedma, tramitado por el Expediente 137439-RS-2021 del Registro de la Lotería para Obras de Acción Social destinada a la adquisición de elementos para luna cancha multideportes de arena, en el parador ubicado en el Balneario El Cóndor. El motivo de la confección de la misma es que Viedma se convierta en Capital Nacional de los Deportes de Arena.

La Tesorería Municipal informa que el día 06/08/21 se registró el ingreso de la suma mencionada, correspondiente al aporte citado.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto Nº 935 /21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiseis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 3318-T-21. Tesorería Municipal. Sobre informe de ingreso de \$ 6,106.663,86 subsidio provincial al transporte de pasajeros.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza Nº 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 3318/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 929/21 se ratificó la Adenda II del Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y las Empresas La Comarca S.A. y Cefrino S.A., que tiene como objeto la transferencia por parte de la provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 29/21 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Clausula Primera del mismo.

Por el citado convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 5.584.811,58 en su proporción correspondiente a tres (3) cuotas de \$1.861.603,86 en los meses de Junio Julio y Agosto del 2021 respectivamente.

Adicionalmente se transferirá por el citado Convenio al Municipio la suma total de \$ 8.490.120,00 en tres (3) cuotas de \$ 4.245.060,00 para el mes de Junio, \$ 2.122.530,00 y para los meses de Julio y Agosto del 2021.

La Tesorería Municipal informa que el día 20/08/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 6.106.663,86 correspondiente a la cuota del mes de Junio.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio;

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 958/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintisiete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 3453-T-21. Tesorería Municipal. Sobre ingreso de \$ 3.984.133,86 subsidio provincial al transporte de pasajeros.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 3453/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 929/21 se ratificó la Adenda II del Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y las Empresas La Comarca S.A. y Cefrino S.A., que tiene como objeto la transferencia por parte de la provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 29/21 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Clausula Primera del mismo.

Por el citado convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 5.584.811,58 en su proporción correspondiente a tres (3) cuotas de \$1.861.603,86 en los meses de Junio Julio y Agosto del 2021 respectivamente.

Adicionalmente se transferirá por el citado Convenio al Municipio la suma total de \$ 8.490.120,00 en tres (3) cuotas de \$ 4.245.060,00 para el mes de Junio, \$ 2.122.530,00 y para los meses de Julio y Agosto del 2021.

La Tesorería Municipal informa que el día 30/08/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 3.984.133,86 correspondiente a la cuota del mes de Julio.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N° 988/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Simplemente, quiero hacer un comentario.

Todos ustedes saben que a mí me tocó estar como Secretario de Gobierno en la función anterior, y bajo esa área estaba la Subsecretaría de Gobierno, Defensa Civil y de Defensa Civil dependían los Guardavidas.

Y quiero hacer este comentario para que quede en el Diario de Sesiones.

Se le ha entregado al Intendente Pesatti aportes para Guardavidas 2018-2019 y 2020; aportes solicitados por el Intendente Foulkes que le fueron negados por el Gobierno actual, y han utilizado hasta los propios expedientes que se habían abierto y que nunca fueron pagados en la gestión de Foulkes, para pagarle al Intendente Pesatti.

Esto yo lo quiero decir para entender cuál es la lógica política cuando el Gobierno Provincial no coincide políticamente con los gobiernos locales.

La verdad, me alegro que ingrese dinero a la Municipalidad, pero lo digo porque me dolió verlo; porque quien hacía las gestiones, a quien le rechazaban las gestiones y a quien no le atendían el teléfono, fue a mí.

Así que, les deseo lo mejor a sus funcionarios que me negaron esto, pero para que quede en el registro que lo que han ingresado son aportes de hace dos y un año atrás, que correspondían a otras gestiones, utilizando hasta el mismo expediente original.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos al tratamiento del punto veintiocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.184-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Río Negro, intervenga con medidas y gestiones sobre la aparición de panfletos nazis en Viedma.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** A la Secretaría de Seguridad y Justicia de Río Negro que intervenga con medidas y gestiones para esclarecer y reprimir la aparición repetitiva en Viedma de panfletos que reivindican el nazismo, lo que resulta inadmisibles en una sociedad democrática.

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*En tres oportunidades por lo menos en el lapso de dos meses han aparecido en la vía pública panfletos que reivindican al nazismo y a pesar del repudio de distintos sectores políticos, sociales y gremiales, del propio Concejo Deliberante y otras instituciones, y de una presentación legal efectuada por el abogado Guillermo Campano, todavía no se han podido identificar los autores responsables de este hecho delictivo.*

*Aunque estas manifestaciones totalitarias constituyan una expresión minoritaria, debe haber un esclarecimiento de los impulsores y una sanción penal. Se sabe que históricamente la liviandad ante este tipo de expresiones fascistas puede engendrar males mayores.*

*En los panfletos la agrupación Alerta Nacional reivindica claramente el nazismo, utilizando su simbología, frases de Hitler y de otros referentes de la historia de ese movimiento totalitario y genocida, así como de Mohamed Alí Seineldín, quien encabezó una sublevación militar en 1990.*

*Es lamentable que a pesar de la denuncia de Guillermo Campano no haya habido novedades en la causa y, es más, pasaría a archivo, a pesar que la última aparición de panfletos se produjo también cerca de Casa de Gobierno, donde se supone hay cámaras de seguridad.*

*Aunque este tipo de delitos son de competencia de la justicia federal, el gobierno provincial, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia no puede mirar al costado, sobre todo porque en el último episodio se arrojaron panfletos en el Estudio Jurídico Bagli, Cohen y Asociados, lo que constituye una intimidación mayor a hacerlo en la vía pública.*

*Hay que recordar que realizar propaganda nazi encuadra a sus autores en distintas violaciones tanto al Código Penal como a leyes vigentes y convenios internacionales incorporados en la reforma constitucional de 1994.*

*Hay además jurisprudencia internacional que consagra este tipo de delitos como una conducta socialmente perturbadora, que atenta contra la paz social y la tranquilidad pública.*

*La Cámara de Casación Penal ha sostenido que el artículo 213 bis sanciona conductas que traducen graves formas de intolerancia ideológica, racial o religiosa, que afectan los presupuestos básicos de tranquilidad, seguridad cognitiva o empírica. También “castiga la pertenencia a un determinado círculo de individuos, caracterizado por proponerse ejecutar actos de violencia contra cualquier grupo racial o de distinta religión, origen étnico o color”.*

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** *Comunicar a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Río Negro que intervenga con medidas y gestiones para esclarecer y reprimir la aparición repetitiva en Viedma de panfletos que reivindican el nazismo, lo que resulta inadmisibles en una sociedad democrática.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

**AUTORA:** *Vanessa Cacho Devincenzi.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

Oportunamente, por una cuestión de tiempo, se ha solicitado no dar la palabra a vecinos pero, voy a insistir, porque han ocurrido hechos importantes. Así que, voy a ceder mis minutos como autora para que hable Saúl Cohen, que es un vecino víctima directo de este tipo de ataques nazis y, además, es el representante de la DAIA en la Provincia.

Así que, voy a poner a consideración que pueda expresarse. Hoy es un día importante.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - De ninguna manera está vedada la palabra, muy por el contrario. A veces, la organización tiene otros tiempos.

Agradezco su presencia e invito a que pueda hacer uso de la palabra.

**SR. SAÚL COHEN** - Buenos días vecinas y vecinos de nuestra ciudad y también a los miembros de este Honorable Concejo Deliberante.

Primero, quiero adelantar que los hechos que se sucedieron fueron el viernes; fue detenido el autor de los hechos vandálicos; ya está viralizado en todas las noticias, además, soy uno de los apoderados y patrocinante de la causa. Ya tenemos al autor.

Hoy, estoy presente como un vecino más de nuestra hermosa ciudad, que hace unos meses le colocaron los volantes de tinte netamente nacional-socialista-nazi.

El Nacional-Socialismo fue un movimiento y Partido que llegó al poder en Alemania con ideas discriminatorias y genocidas, llevando a cabo el asesinato sistemático de 18.653.000 personas, incluyendo seis millones de judíos, entre ellos un millón y medio de niños, junto con civiles de distintos países ocupados, presos políticos; más de 70.000 homosexuales; 220.000 gitanos y 250.000 discapacitados.

Reivindicar este accionar a través de pintadas, panfletos o demás medios, no solo es ofensivo a toda la sociedad viedmense, sino, además, tiene un objetivo netamente intimidatorio; objetivo que no pudieron llevar a cabo y se demuestra en este momento en esta sala.

Quiero agradecer la posibilidad de que todo el arco político, religioso y social se haya interesado en colaborar tapando las pintadas y denunciando estos actos vandálicos.

No debemos permitir que hayan más hechos de este tipo, y no solo porque la Ley N° 23.592 de actos discriminatorios lo prohíbe, sino, porque es moralmente inaceptable que haya este tipo de mensajes que atentan a una convivencia humana, en estos momentos tan difíciles de la pandemia que nos afecta a todos por igual, sin discriminación de raza, color, situación económica o creencias religiosas.

Todos los poderes, tanto de la ciudad, Provincia o Nación, tienen que seguir trabajando mancomunadamente para evitar que continúen sucediendo estos hechos de violencia y actividades que promuevan la violencia y la discriminación de cualquier colectivo y la sociedad toda.

En palabras del Filósofo austríaco Karl Popper: "Para mantener una sociedad tolerante, la sociedad tiene que ser intolerante con la intolerancia".

Muchas gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos al tratamiento del punto veintinueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.185-C-21. Concejales Scavo, Sánchez, Romero y Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al PEM que arbitre los medios necesarios para restablecer el transporte público de pasajeros al Balneario El Cóndor.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Municipal para el restablecimiento del servicio público de transporte de pasajeros de Viedma a El Cóndor.

**FUNDAMENTOS:**

*Vemos con preocupación el cese del servicio del transporte público de pasajeros entre Viedma y El Cóndor. Gran cantidad de personas han quedado sin un servicio que es vital para la desarrollar actividades esenciales como trabajar, estudiar y realizar visitas médicas, comprar, etc.*

*Es importante tener en cuenta que este servicio no sólo es utilizado por los vecinos que están instalados de forma definitiva en el balneario sino también por gran cantidad de personas que se han instalado en los barrios de la Ruta Provincial N.º 1 y muchos otros pasajeros que van desde Viedma a trabajar a los kilómetros y a El Cóndor.*

*En este momento los vecinos del Balneario y de los kilómetros se encuentran desprovistos de un servicio que debe ser garantizado por el municipio local y que implica la imposibilidad de trabajar, estudiar, etc.*

*El servicio es fundamental y en estos momentos de pandemia donde se aconseja mantener el distanciamiento y realizar solo actividades cuidadas y seguras vemos que los vecinos deben acordar para viajar de manera irregular en un vehículo con demasiados pasajeros, situación que en algún punto resulta peligrosa.*

*Es de público conocimiento que los primeros pasos para la licitación del servicio fracasaron debido a que la ex concesionaria no se presentó a la nueva licitación y la misma quedó desierta. En este contexto de pandemia, el servicio es costoso y deficitario, pero la responsabilidad del estado es ineludible.*

*Es obligación de la Municipalidad de Viedma garantizar el servicio de transporte público de pasajeros de la línea Viedma-El Cóndor, que en este momento se encuentra interrumpido.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** Instamos al Poder Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios necesarios para restablecer el transporte público de pasajeros al Balneario El Cóndor de manera inmediata.

**ARTÍCULO 2º:** De Forma

**AUTORES: ROBERTA SCAVO, ZULMA ROMERO, PEDRO SANCHEZ, LUCIANO RUIZ.**

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Si me permite, Presidenta, habíamos acordado el tratamiento conjunto de los dos proyectos de los puntos 29 y 30, el tenor es lo mismo: solicitar al Gobierno Municipal y Nacional que aporten para el transporte público en la ciudad. Me parece que sería reiterar los argumentos.

Son Proyectos de Comunicación, y la propuesta era que los trabajemos y se genere un solo proyecto, de hecho, con una Comunicación tanto al Municipio, a la Provincia y a Nación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Concejalas Cullumilla y Scavo, ambas actoras de los proyectos, ¿acuerdan?

- Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Entonces, se unifican ambos Proyectos que son de Comunicación-  
¿Estamos todas y todos de acuerdo?

- Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos a la consideración de ambos proyectos.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Es una Comunicación a los tres Poderes del Gobierno Municipal, Provincial y Nacional, y lo que acordamos es que los vamos a votar directamente.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Para que conste: de los dos expedientes hacen una única Comunicación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - No es a los tres Poderes.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - No.

En Labor acordamos que ambos proyectos fuesen unificados, y las autoras de ambos proyectos acuerdan.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Por eso, pero si unificamos los proyectos no es lo que dice el Concejal Ruiz. Porque los proyectos van hacia dos Poderes, no hacia tres Poderes.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Pero en Labor se habló de incorporar a los tres Poderes.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Exacto.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Está acompañando al Gobierno Provincial en este tránsito. Lo quería dejar afuera.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Por Secretaría vamos a incorporar la Comunicación a Provincia, que no está en ninguno de los dos proyectos.

Que conste que se incorpora.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Para aclarar que en la Provincia está garantizado el aporte.

Lamentablemente, no estamos recibiendo desde Nación y tampoco desde el Municipio.

Esta mañana lo charlaba con algunos Concejales, y me parece que está bien que lo pueda decir más allá de algunas cuestiones que puedan llegar a generar algún descontento, pero llegado el Presupuesto para el próximo año también sea importante analizar los costos que tiene el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo para el próximo año, obviamente terminado el mandato de la actual Defensora, y poder garantizar durante todo el año el servicio de transporte a El Cóndor. Me parece sumamente positivo poder analizar eso, un gasto que tenemos -no sé si visto como gasto o no-

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

que va a estar presupuestado en el próximo Presupuesto y analizarlo para los años que vienen, de poder garantizar el servicio durante todo el año en el Balneario El Cóndor. Por ahí me incomoda llamar "Balneario El Cóndor" porque lo vemos como allá alejado, y nosotros siempre decimos que es como un barrio más. Donde muchos Concejales tienen contacto con los vecinos; los vecinos vienen, vamos, y podemos charlar todas estas cuestiones que se generan estos grandes inconvenientes de no tener transporte.

Me parece que está bueno que a la llegada del nuevo Presupuesto tengamos en cuenta estas cosas. Perdón si incomoda a alguien, pero me parece que está bueno, y en estos días vamos a estar charlando con varios vecinos de El Cóndor, planteando esta alternativa.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - En realidad, los proyectos que votamos planteaban una cuestión genérica: arbitre los medios. Ya que se abre la discusión, "arbitre los medios" supone cómo hacer para garantizar.

La compañera Concejala plantea una alternativa: sacar de un lado para poner en otro, es un debate que tendremos que dar internamente en este Cuerpo. Pero hay un dato que es real -no quiero caer en el error- pero es la primera vez que se analiza el transporte a El Cóndor de manera particular. ¿Qué pasó que no se discute en la licitación del transporte público, también El Cóndor como una manera integral? Entonces, lo que le es beneficioso para quien presta el servicio como puede ser la temporada de verano, no le es tan beneficioso en el invierno. El tratar y discutir una licitación integral supone analizar ese universo de cuándo es rentable o no. Se discutía anteriormente de manera integral, entonces, se compensaba lo que en su momento era redituable con lo que no lo era. Hoy no es así, y si lo vamos a discutir honestamente, ninguna empresa toma puntualmente solo el invierno porque no le es rentable. Entonces, podemos decir claramente: "arbitre los medios y garanticélos", pero tenemos que discutir de dónde salen los recursos; una alternativa: el subsidio, y es lo que se está planteando -entendí yo- ¿Qué va a hacer el Gobierno Nacional acá si no es subsidiar? Habría que retomar la discusión de una licitación integral y no de manera particular, "cuando me conviene entro y cuando no me conviene no", que es la lógica de cualquier empresario, y está en nosotros generar un escenario distinto a la hora de negociar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Les recuerdo que estos proyectos unificados ya fueron votados, así que, les voy a pedir por favor que seamos breves porque hay que avanzar, hay gente esperando y hay quienes han sido invitados para participar de los proyectos a continuación.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Gracias, Presidenta, por la oportunidad.

Una sola cosa quiero agregar, que en la discusión que tenemos que dar -que coincido absolutamente con el Concejal Bichara- es la aplicación del subsidio y a quiénes está beneficiando específicamente con la aplicación del subsidio, porque el colectivo a El Cóndor no es solamente de gente que va a El Cóndor, sino, que tiene que ver con la movilización de trabajadores; en una gran mayoría en el invierno con personas que necesitan -valga la redundancia- personal doméstico, de construcción dentro de la Ruta N° 1, y de esa manera se está subsidiando ese transporte porque no me queda claro dónde debería recaer el costo de ese transporte, de personal de trabajo que va a desarrollar sus tareas en viviendas de la Ruta N° 1.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Solamente agregarlo porque es un punto que lo debemos discutir en el contexto de la aplicación del subsidio, si es que llega.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Prometo ser muy breve, Presidenta, fundamentalmente por respeto a la gente que está esperando.

El debate deberían darlo en el marco del Bloque del oficialismo, no es este el ámbito -si no entendí mal lo que están hablando- y, además, me costó entenderlo a Bichara. Es para largo, tendríamos que discutir en Comisiones el desanclaje y, además, como parte del oficialismo recuerdan que se presentó un proyecto que no atendía lo que ustedes están planteando; ojalá que para la próxima vez puedan incorporar al Ejecutivo a la hora de presentar un proyecto, para que no quede vacante la licitación como quedó.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continuamos con el tratamiento del punto treinta y uno del Orden del Día.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Como autora del proyecto, propongo cambiar el orden para que las personas que están esperando no tengan que esperar más e invertimos el orden de los proyectos. No hay problema.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar la alteración del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y tres del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.258-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de Río Negro se abra debate para reformar la Ley N° 3474 (Régimen de Cuidadores Domiciliarios).

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *A la Presidencia de la Legislatura de Río Negro y Bloques Legislativos de Juntos Somos Río Negro, Frente de Todos, Frente Renovador y Juntos por el Cambio que se abra una instancia de debate para la reforma de la Ley 3474 que establece un régimen de cuidadores domiciliarios que se desempeñan en establecimientos asistenciales, geriátricos privados o en domicilio particulares.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*A pesar del poco tiempo de sancionada la Ley 3474 que establece un régimen de cuidadores domiciliarios que se desempeñan en establecimientos asistenciales, geriátricos privados o en domicilio particulares, lejos de colmar las expectativas de este sector laboral, la práctica ha demostrado sus falencias en cuanto a que no ha logrado revertir su precarización y hay derechos esenciales que no se han contemplado, como ser consideradas y considerados trabajadoras y trabajadores de la salud.*

*Probablemente la casi nula participación de cuidadoras y cuidadores domiciliarios que se dio*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

en su momento en la elaboración del proyecto, contribuyó a que la norma colocara el acento en las obligaciones del sector y los intereses de los empleadores, pero escasamente se contemplan los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

Este año quedó conformada en Viedma, por el voto directo de sus afiliadas y afiliados, la comisión directiva de la agrupación CUIDO, que integra la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) Autónoma de Río Negro, y que agrupa fundamentalmente a cuidadoras y cuidadores domiciliarios, pero también a acompañantes terapéuticos y enfermeras y enfermeros.

Como concejala he mantenido reuniones con las autoridades de CUIDO que me han trasladado precisamente las demandas vinculadas a la precarización que atraviesan a pesar de la vigencia de la ley 3474, poniendo énfasis en la necesidad de una reforma de la norma que revierta sus carencias. Esto además les permitirá consolidarse como sector y avanzar a la creación de un sindicato regional y provincial.

Hay puntos claves que debe contemplar una nueva norma como establecer mecanismos reales con intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia que permitan contar con una tarifa que reconozca y valore la tarea del sector, el acceso a una obra social, la creación de capacitaciones que den mayores conocimientos y regularice las situaciones de aquellas trabajadoras informales que aún no tienen su matrícula y, fundamentalmente, ser reconocidos como trabajadoras y trabajadores de la salud. Hay que señalar que actualmente la ley sólo los liga respecto a algunas obligaciones establecidas en el articulado con el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro y el Consejo Provincial de Educación.

Puntualmente la precarización laboral tiene como principal razón el hecho de trabajar como monotributistas y a pesar de estar contemplado formalmente que ese sector acceda a una obra social, en la práctica no hay ninguna, ni siquiera el IPROSS, que contemple o permita su inclusión.

Al bajo reconocimiento salarial se suma que una parte proviene de subsidios que otorgan por ejemplo IPROSS y PAMI hacia los empleadores, pero no en forma directa a la trabajadora o trabajador, entre otros.

Hay que señalar que hay más de 300 cuidadoras y cuidadores domiciliarios en Viedma y la comarca que conforma la capital con Carmen de Patagones, con preeminencia de mujeres trabajadoras que integran CUIDO, y su tarea ha sido más que esencial durante toda la pandemia en la atención y contención de los adultos mayores, aunque ese rol ha sido obviado y ninguneado por las limitantes de la norma que se debería reformar y por las propias autoridades.

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** A la Presidencia de la Legislatura de Río Negro y bloques legislativos de Juntos Somos Río Negro, Frente de Todos, Frente Renovador y Juntos por el Cambio que se abra una instancia de debate para la reforma de la Ley 3474 que establece un régimen de cuidadores domiciliarios que se desempeñan en establecimientos asistenciales, geriátricos privados o en domicilio particulares.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**AUTORA: Vanessa Cacho Devincenzi**

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

En principio, decir que esta es una iniciativa de la Agrupación "Cuido"; hoy nos están acompañando integrantes: Ana María Haro, que es la referenta; Brenda Cáceres y Luciano Antenao.

Muchas gracias por estar aquí presentes.

Hemos sido convocados para poder trabajar en forma conjunta la posibilidad de rever la Ley N° 3474.

Quiero decir que esta Agrupación es nueva en nuestra Comarca, que compone la CTA, y son alrededor de 300 cuidadoras y cuidadores domiciliarios, y que el 95% está compuesto por mujeres. Por eso, mi insistencia cuando se trata de trabajadoras y trabajadores de la salud y de poder nombrarlas y visibilizarlas.

El 15 de octubre se celebró su día, así que, un reconocimiento; muchísimas gracias por lo que nos aportan día a día, sobre todo, en la pandemia, tan difícil para todos pero más que nada para el ámbito de la Salud. Muchas gracias por estar allí siempre presentes.

¿Para qué estamos solicitando que se abra una instancia de debate para la reforma de esta Ley? Si bien esta Ley fue sancionada hace dos años aproximadamente, en la práctica no cumple con los derechos básicos de las trabajadoras y los trabajadores. Por eso, estamos solicitando que pertenezcan a Salud; que se revea la posibilidad de revertir su situación de precariedad, de precarización laboral; una tarifa que sea reconocida y que sea tenida en cuenta; capacitaciones; que se revea el trabajo informal a través del otorgamiento de matrículas, ver de qué manera se puede solucionar para que salgan de esta situación.

Hay otros temas que nos comentaban en las reuniones que hemos tenido, diferenciar la actividad entre lo que son las instituciones privadas o públicas y el trabajo que realizan en casas de familias, eso también es importante que se pueda revisar, que se pueda volver a tratar. A veces, las Leyes y las normas las hacemos con todas las buenas intenciones pero en la práctica por ahí no se da esa situación y se vuelve imprescindible para volver a debatirlas y mejorar la situación laboral.

Por esta razón es que estamos pidiendo a los distintos Bloques que componen la Legislatura, que puedan trabajar sobre esta temática.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Agradecemos muchísimo la presencia.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y uno del Orden del Día.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número N° 30.201-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al PEN y al Ministerio de Educación de la Nación el rechazo a la postergación de las pruebas Aprender para el año 2022 y la suspensión de las mismas durante el año 2020 y 2021.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Educación de la Nación por la suspensión de las pruebas aprender.

**FUNDAMENTOS:**

*Por segundo año consecutivo el Gobierno Nacional suspendió las pruebas Aprender, lo que nos impedirá conocer el impacto de la pandemia en las escuelas argentinas.*

*La pruebas Aprender que miden los saberes alcanzados por los alumnos en sexto grado de primaria y en el último año de la secundaria, son una herramienta muy útil a la hora de diagramar políticas educativas.*

*En el último mes se conoció que el gobierno decidió postergar las pruebas hasta abril de 2022, cuando se estima que los alumnos regresarían de manera presencial a las aulas en todo el territorio nacional, es decir no evaluarán por segundo año consecutivo a los estudiantes y mucho menos se conocerá el impacto que tuvo la pandemia y la virtualidad en el aprendizaje de los estudiantes argentinos.*

*Ya en 2019 los resultados de las pruebas Aprender fueron alarmantes, indicaron que el 72% de los alumnos que egresa de la escuela secundaria no sabe lo suficiente de Matemáticas y el 40% tiene dificultades en Lengua. Con la suspensión de las clases presenciales en 2020 y el sistema de bimodal presencial/virtual de este año, es de esperarse que estos números no sean más alentadores. Otros países de la región han calculado que perder un semestre de clases es equivalente a perder 1,8 años de aprendizaje.*

*Las pruebas Aprender permiten elaborar informes que tienen como objetivo generar y sistematizar evidencias sobre la situación de la educación argentina, para valorar en qué medida el Estado está garantizando el derecho a la educación y de qué modo se pueden elaborar políticas educativas para subsanar falencias.*

*Asimismo, las pruebas aprender permiten evaluar el porcentaje de alumnos que abandonan la escuela. Países de Latinoamérica que han experimentado períodos de clases virtuales similares a la Argentina han realizado evaluaciones y los datos son preocupantes: en Brasil, por ejemplo, se calculó que la deserción escolar creció un 365% y que los estudiantes solo aprendieron el 27.5% de lo que aprenden de manera presencial.*

*Esta información, mas allá de ser alarmante y requerir acciones inmediatas, nos permite además entender muchas otras situaciones que están pasando en la sociedad.*

*El Ministro de Educación de la Nación reconoció que más de 1.000.000 de alumnos han perdido contacto con la escuela durante el año 2020. Ello implica que muchos niños, niñas y adolescentes han perdido todo tipo de contención sobre todo en los lugares más vulnerables.*

*Esta situación se observa en nuestra ciudad, donde crecieron los casos consumos problemáticos entre los jóvenes, y se suceden situaciones de violencia e inseguridad. La Confederación Farmacéutica*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Argentina advierte que, durante 2020, se incrementó en un 10% el consumo de psicofármacos entre ellos los sedantes y anti psicóticos.

Un estudio realizado en Australia revela que creció el suicidio adolescente en un 120%, y que multiplican los casos de ansiedad, depresión y problemas alimenticios en adolescentes durante la pandemia. Nuestra ciudad no es ajena a esta situación, funcionarios provinciales afirmaron que los casos de suicidio se duplicaron durante este año.

Evitar la realidad no va a cambiarla, no realizar las pruebas Aprender no va a evitar que nuestros estudiantes hayan aprendido mucho menos que años anteriores o hayan perdido contacto con la escuela. Ello solo nos lleva a ignorar el problema y a desconocer que necesitamos herramientas que nos permitan contener a nuestros niños, niñas y adolescentes y brindarles herramientas para el futuro.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1°:** Al Poder Ejecutivo Nacional y Ministerio de Educación de la Nación el rechazo a la postergación de las pruebas Aprender para el año 2022, y las suspensión de las mismas durante el 2020 y 2021.-

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Por segundo año consecutivo el Gobierno Nacional vuelve a suspender las pruebas Aprender, y no nos va a permitir evaluar cuál ha sido el resultado de esta pandemia y de esta cuarentena eterna que el Presidente Alberto Fernández decretó para los argentinos, sobre todo en el 2020.

Las pruebas Aprender, son pruebas que se realizan a alumnos de nivel primario y en el último año de la secundaria. El Gobierno decidió postergarlas hasta abril del 2022 y, la verdad, los resultados venían siendo bastante malos y preocupantes en lo que hace a los alumnos de la Argentina, de ambos niveles. Los últimos estudios que se habían hecho, que datan del 2019, indican que el 72% de los alumnos que egresan de la escuela secundaria no sabe lo suficiente respecto a Matemáticas, y el 40% presenta dificultades en el área de Lengua.

Suspender esta presencialidad que ocurrió durante el 2020 y, además, la implementación del sistema bimodal de presencialidad-virtualidad, obviamente, no nos hace esperar mejores resultados.

Lo que estas pruebas permiten es ver si el Estado está cumpliendo con brindar educación y, además, tener la posibilidad de subsanar.

Nos resulta bastante extraño porque fue el mismo Ministro de Educación, Nicolás Trotta, quien reconoció que un millón de alumnos perdió el contacto con las escuelas durante el 2020 y, sobre todo, esto ocurrió en los lugares y los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, que raro, porque les encanta hacer cultura del pobrismo. Esto es importante decirlo porque no es lo mismo un chico que tiene acceso a conectividad que aquel que no lo tiene.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Esta situación, además, llevó a que se conocieran muchos casos de consumo, fundamentalmente entre los más jóvenes; hay informes de la Confederación Farmacéutica Argentina que son realmente alarmantes, que hablan de un incremento de consumo de psicofármacos y psicotrópicos de alrededor del 20% y, sobre todo, ligado al sector de los más jóvenes. Problemas múltiples como ansiedad, depresión, problemas alimenticios en adolescentes durante la pandemia, y ni hablar de un tema absolutamente sensible que también atraviesa la ciudad de Viedma, que tiene que ver con los suicidios.

Sinceramente, creo que evitar la realidad no la va a cambiar, porque lo que están pretendiendo hacer es tapar el sol con la mano y esto no nos va a llevar a ignorar el problema ni a desconocerlo, ni mucho menos. Y creo que el daño que han hecho a nuestros hijos de no brindar esta herramienta y esta posibilidad de asistir a las escuelas, es irreparable y, por eso, han decidido suspender nuevamente las pruebas Aprender.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 6 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido rechazado por mayoría.

- La señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos al tratamiento del punto treinta y dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.199-C-21. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de Río Negro sobre tratamiento y aprobación de Proyecto Ley Provincial N° 1153/20.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Solicitar a la Legislatura de Río Negro, el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de Ley Provincial N° 1153/2020, a través del cual se busca que se derogue la Ley N° 2667, ante la necesidad de contar con una normativa provincial actualizada a fin de establecer el marco general para el ejercicio profesional de Trabajo Social en todo el territorio de la provincia de Río Negro, como así también, que sea responsabilidad del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Río Negro (P.J. 210) la matriculación y fiscalización del mismo, todo ello en consonancia con la Ley Federal de Trabajo Social N°27072.

**ANTECEDENTES:**

Ley Nacional N° 27072.

**FUNDAMENTOS:**

Según la definición de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Trabajo Social): El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Los deberes básicos de la profesión del trabajo social incluyen facilitar el cambio social, el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas.

El trabajo social es una profesión práctica y una disciplina académica que reconoce que los factores históricos, socioeconómicos, culturales, geográficos, políticos y personales interconectados sirven como oportunidades y / o barreras para el bienestar y el desarrollo humano. Las barreras estructurales a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión.

El desarrollo de la conciencia crítica a través de la reflexión sobre las fuentes estructurales de opresión y / o privilegio, basados en criterios tales como la raza, la clase, el idioma, la religión, el género, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual, y el desarrollo de estrategias de acción para abordar las barreras estructurales y personales son fundamentales para la práctica emancipadora donde los objetivos son el fortalecimiento y la liberación de las personas. En solidaridad con los que están en desfavorecida, la profesión lucha por mitigar la pobreza, liberar a los vulnerables y oprimidos, y promover la inclusión y la cohesión social.

El deber de cambio social se basa en la premisa de que la intervención del trabajo social se lleva a cabo cuando en la situación actual, sea a nivel individual, familiar, grupal, comunitario o social, se considera que hay una necesidad de cambio y desarrollo. Es impulsado por la necesidad de cuestionar y cambiar las condiciones estructurales que necesitan a la marginación, la exclusión social y la opresión. Las iniciativas de cambio social reconocen el lugar de la acción humana en el avance de los derechos humanos y la justicia económica, ambiental y social. La profesión está igualmente comprometida con el mantenimiento de la estabilidad social, siempre y cuando dicha estabilidad no sea utilizada para marginar, excluir u oprimir a un grupo particular de personas.

El desarrollo social es conceptualizado en el sentido de las estrategias de intervención, los estados finales deseados y en el marco de las políticas, este último, además de los marcos residuales e institucionales más populares. Se basa en las evaluaciones e intervenciones biopsicosociales y espirituales integrales que trascienden la división micro-macro, e incorporan múltiples niveles del sistema y la colaboración intersectorial e interprofesional, orientada al desarrollo sostenible. Se prioriza el desarrollo socioestructural y económico, y no suscribe a la creencia convencional de que el crecimiento económico es una condición indispensable para el desarrollo social.

Nuestro país no contó con una Ley Federal de Trabajo Social hasta la sanción de la Ley N° 27.072 a fines de 2014.

Esta Ley 27.072 tuvo por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional de Trabajo Social en todo el territorio nacional, sin perjuicio de la aplicación de las normas locales dictadas por las provincias.

Expresamente se previó que sus disposiciones sean de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina, invitando a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma.

La mencionada Ley Federal de Trabajo Social, tiene como objetivos: a) Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

democratización de las relaciones sociales; b) Establecer un marco normativo de carácter general para la profesión de trabajo social en Argentina, sin perjuicio de la aplicación de las normas locales que regulan la matriculación, fiscalización y control del ejercicio profesional; c) Establecer en las incumbencias profesionales de los/as trabajadores/as sociales en todo el territorio nacional; d) Proteger el interés de los ciudadanos, generando las condiciones mínimas necesarias para la prestación de servicios profesionales con competencia, calidad e idoneidad; e) Ampliar la obligatoriedad de la matriculación para el ejercicio profesional en instituciones nacionales, binacionales e internacionales con representación en el país; f) Regular los derechos, obligaciones y prohibiciones en relación al ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional. Estos objetivos son compartidos por todos y todas los/las profesionales del Trabajo Social en la Provincia de Río Negro, quienes exigen de forma constante la adhesión a la Ley Federal, consignando que es una de las provincias que aún no adhiere ni ha actualizado su legislación con posterioridad a la sanción de la mencionada ley.

Por esta razón es que se propone una adhesión irrestricta a esta importante Ley, que no solo tiene loables objetivos, sino que regula institutos fundamentales para cualquier profesión, que resultan oportunos receptor en nuestra provincia, como ser: alcance del ejercicio profesional; títulos habilitantes, su uso y denominación; el reconocimiento de derechos de los títulos y matrículas obtenidos con anterioridad a la nueva ley; las incumbencias profesionales; los derechos y obligaciones profesionales; etcétera.

La Provincia de Río Negro cuenta con una trayectoria de formación de Profesionales del Servicio Social que se remonta a la primer Escuela de Servicio Social creada en la ciudad de General Roca en el año 1964, y que posteriormente se integró a la Universidad Nacional del Comahue.

La Provincia de Río Negro en el año 1972, dio origen al Departamento de Servicio Social y la carrera de Licenciatura en Servicio Social, desde entonces y continúa. Desde hace 48 años esta Institución tiene la responsabilidad de formar profesionales en esa especialidad. Comparte esta larga historia de luchas y reivindicaciones por el colectivo profesional, la Asociación Civil Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Río Negro, creado en 1967, y con Personería Jurídica Nro. 210 desde el año 1968.

En nuestra provincia se llevan emitidas más de 1200 matrículas profesionales, estimándose un grupo activo en la actualidad de alrededor de 700 profesionales de Trabajo Social, distribuidos a lo largo de todo el territorio provincial.

Creemos de suma importancia que la legislatura de la provincia de Río Negro pueda tratar y aprobar este proyecto de Ley.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Legislatura de Río Negro, el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de Ley Provincial N° 1153/2020, a través del cual se busca que se derogue la Ley N° 2667, ante la necesidad de contar con una normativa provincial actualizada a fin de establecer el marco general para el ejercicio profesional de Trabajo Social en todo el territorio de la provincia de Río Negro, como así también, que sea responsabilidad del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

la Provincia de Río Negro (P.J. 210) la matriculación y fiscalización del mismo, todo ello en consonancia con la Ley Federal de Trabajo Social N°27072.

**ARTÍCULO 2°:** El presente proyecto se encuentra elaborado de forma conjunta con el Colegio de Trabajadores y Trabajadoras Sociales Zona Atlántica.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, archivar.

**Autor:** Zulma Romero

**Co Autores :** Luciano Ruiz, Maricel Cevoli y Roberta Scavo.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cevoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Señora Presidenta.

La solicitud de la aprobación del tratamiento de esta Ley se hace a pedido de todo el colectivo profesional de Trabajo Social de toda la Provincia.

El colectivo profesional de Trabajo Social necesita contar con una Ley normativa Provincial, actualizada, a fin de establecer el marco general para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social, como así también que sea responsabilidad del Colegio de Profesionales de Trabajo Social la matriculación y la fiscalización de la matrícula, todo en consonancia con la Ley de Trabajo Social N° 27.072, que es la Ley Nacional.

Es indispensable contar con ese recurso para que el Colectivo profesional pueda funcionar de acuerdo a lo que dice la Ley, porque hoy están con la Ley del '92, está desactualizada; no pueden manejar matrículas, no pueden manejar códigos de aranceles, entonces, esa es la solicitud que se le hace a la Legislatura.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cevoli)** - Gracias, Concejala.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cevoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.176-C-21. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre rechazo a la recategorización automática de los trabajadores inscriptos en el régimen simplificado de monotributo.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Como autora del Proyecto, pido que el mismo pase a archivo.

Lo voy a retirar porque se ve que algunas cosas el Gobierno Nacional -el Concejal Ruiz toma nota- lo desactiva y lo acomoda, bienvenido sea.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cevoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el pase a archivo del proyecto en tratamiento, según pedido de la autora. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.
- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejel Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Disculpen mi desconocimiento normativo, me hago cargo de lo que me toca, pero no sabía que se podía archivar un proyecto que ya había pasado por sesión.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - No pasó por sesión.

Estaba para ser tratado en la sesión, pero en el momento de su tratamiento la autora pide el pase a archivo.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Está bien.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos al tratamiento del punto treinta y cinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.169-C-21. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre repudiar y condenar en absoluto el atentado sufrido en la madrugada del 25 de mayo en el local Partidario del Frente de Todos, en la ciudad de Bahía Blanca.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Repudiar y condenar en absoluto el atentado sufrido en la madrugada del 25 de mayo en el local partidario del Frente de Todos, ubicado en Berutti 184, esquina Donado, de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires).*

#### **FUNDAMENTOS:**

*El atentado perpetrado por manos anónimas durante la madrugada del martes 25 de Mayo del corriente año, ocurrido en un local partidario del Frente de Todos (FDT) en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, mediante la colocación desde una ventana de un artefacto explosivo que destrozó el mobiliario, lesionó la estructura interior como así también parte del frente del inmueble cuyos autores dejaron panfletos que evidenciaron una explícita intencionalidad política en el hecho.*

*Que la investigación Judicial en curso, a través de la pericia policial afirmó que se trató de un artefacto explosivo no reglamentario, con detonación remota, con poder suficiente para producir lesiones, daños y muerte a cualquier persona que estuviese dentro, fuera o en cercanía al inmueble.*

*Que la proveniencia intelectual y material del atentado exhibe un claro sesgo ideológico de intolerancia a las políticas del Gobierno Nacional, las cuales se expresaron en los panfletos que dejaron en el lugar, donde aluden al contexto de pandemia con la expresión “nos quitan la libertad”, también afirma que “matan a niños con el aborto” o que “los hipersexualizan con la educación de ESI” y que “se subvierten los valores naturales”, entre otras descalificaciones y amenazas a jueces, periodistas, sindicalistas y políticos.*

*Que el contexto vinculado a las restricciones en virtud de mitigar la propagación del virus COVID-19, nos obliga como funcionarios de la política, a pedir tolerancia y respeto en pos de una sociedad responsable que busque aliviar el dolor y los efectos sociales, económicos y sanitarios producto de la pandemia.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Que la libertad democrática contempla y reconoce cada reclamo de cada sector de la sociedad que disiente con las medidas y decisiones políticas del gobierno, garantizando la absoluta libertad de expresión.*

*Que cualquier manifestación de estas protestas no pueden derivar en la profundización de las divisiones sociales y/o en la propagación de la violencia en cualquiera de sus formas.*

*Es imperioso condenar cualquier acción que violente las instituciones, los partidos políticos o la sociedad en general.*

*Esta clase de hechos ataca directamente a la democracia y nos retrotrae a las épocas más oscuras de nuestro país.*

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA**

**ARTÍCULO 1°:** *Repudiar y condenar en absoluto el atentado sufrido en la madrugada del 25 de mayo en el local partidario del Frente de Todos, ubicado en Berutti 184, esquina Donado, de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires).*

**ARTÍCULO 2°:** *Solicitar a la oposición al Gobierno Nacional que recapacite para que en momentos de tanta susceptibilidad, tenga la responsabilidad que el momento social lo exige, menguando la virulencia con la que manifiesta el odio e intolerancia hacia las políticas implementadas por el Gobierno Nacional, pudiendo promover comportamientos “fascistas” o “extremistas” que en nada se condicen con los valores democráticos que defendemos a diario y que tanto le ha costado conseguir a nuestro país.*

**ARTÍCULO 3°:** *Instamos a que todas las fuerzas políticas se sumen al repudio y que mancomunadamente se trabaje para lograr una Argentina con mayores valores institucionales y democráticos, con una sana convivencia, con respeto y tolerancia a la opinión y/o ideología divergente, pero con un pensamiento colectivo apuntado al fortalecimiento de la política como la herramienta de transformación social.*

**ARTÍCULO 4°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**AUTOR:** *Luciano Ruiz, Zulma Romero.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y seis del Orden del Día.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.204-C-21. Concejala María Cévoli. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de Río Negro solicitando el urgente tratamiento y aprobación de la iniciativa parlamentaria para la creación del Observatorio Provincial de Educación Integral (OPESI).

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, solicitando el urgente tratamiento y aprobación de la iniciativa parlamentaria presentada por las legisladoras y el legislador de JSRN; Julia Fernández, Mónica Silva y Lucas Pica, para la creación del Observatorio Provincial de Educación Sexual Integral (OPESI), "...destinado a relevar, monitoriar, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia..."

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Proyecto de Ley presentada por las legisladoras y el legislador de JSRN; Julia Fernández, Mónica Silva y Lucas Pica, ante la Legislatura de Río Negro.
- Ley Nacional de ESI N° 26.150
- Ley Provincial de ESI N° 4.339

**FUNDAMENTOS:**

En nuestro País, en el año 2006, se sanciona la Ley 26.150, mediante la cual se establece la Educación Sexual Integral (E.S.I), cuyo objeto fue determinar que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal.

A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que contempla y articula las dimensiones biológica, psicológica, social, afectiva, espiritual y ética de las personas, de forma congruente con un enfoque de derechos humanos.

Sin embargo, y como se menciona en el Proyecto de ley presentado, desde su sanción se han dado diversas dificultades para una real implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I.) en todo el territorio. Resistencias de algunos docentes, de algunas familias, y de ciertos discursos instalados de sectores que generan dificultades a la hora de hacerla operativa.

En nuestra provincia la adhesión a la Ley Nacional se estableció a través de la ley Provincial N° 4339, mediante la cual se inicia un trabajo de implementación y transversalidad de la ESI en las escuelas rionegrinas.

Considerando que la implementación de estas políticas depende de diversos factores, y no solo gubernamentales, se hace imperiosa la necesidad de obtener información cualitativa y cuantitativa en relación a la implementación de la ESI, para orientar las políticas públicas y los procesos de toma de decisiones con relación al real diagnóstico de situación.

En este sentido, la creación de un observatorio provincial de ESI, tendrá como funciones:

1. Realizar un seguimiento de las acciones del Programa Provincial de ESI, establecido en la Ley Provincial N.º 4339 y del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

2. Recolectar, registrar, analizar, procesar, publicar y difundir información de manera sistemática sobre el estado de situación de la implementación de la ESI en cada localidad.
3. Impulsar estudios e investigaciones sobre la situación de la aplicación de la ESI, su consecuencia y efectos.
4. Compartir y difundir los resultados de los estudios e investigaciones citados en el inciso precedente para la incorporación en los informes del Estado Provincial, Organismos Internacionales, regionales y nacionales con labor
5. Crear un acceso digital de información, dentro de la página oficial del Ministerio de Educación, para difundir a la ciudadanía los recursos públicos y privados disponibles sobre la Educación Sexual Integral y su aplicación, datos relevados, estudios, investigaciones y actividades del Observatorio mediante un portal propio.
6. Crear el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo en ESI, con el objetivo de examinar las buenas prácticas y los desafíos que se presentan en la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI).
7. Crear y difundir el Registro de Buenas Prácticas en la implementación de la ESI, con el objeto de brindar visibilidad a prácticas innovadoras para el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI).
8. Promover la organización de debates y actividades que incluyan la participación de representantes Organismos públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades nacionales y Organismos Internacionales, fomentando el intercambio de experiencias e identificando problemáticas relevantes a la materia.
9. Producir, confeccionar y publicar informes anuales que brinden el estado, evolución y desarrollo de la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Regiones Educativas y distritos de la Provincia.

*El mismo tendrá como autoridad de aplicación y dependencia funcional el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.*

*Porque consideramos fundamental la implementación plena de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio provincial, es que se solicita el pronto tratamiento y aprobación de la iniciativa parlamentaria.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** A la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el urgente tratamiento y aprobación de la iniciativa parlamentaria presentada por las legisladoras y el legislador de JSRN; Julia Fernández, Mónica Silva y Lucas Pica, para la creación del Observatorio Provincial de Educación Sexual Integral (OPESI), “...destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia...”

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**AUTORES:** María Celia Cevoli.

**COAUTORES:** Cullumilla Silbana, Bichara Pedro y Magnanelli Marco.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cevoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y siete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.270-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Rector de la Universidad Nacional del Comahue se arbitren los medios necesarios sobre la situación actual de la carrera de Enfermería.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Rector de la Universidad Nacional del Comahue Gustavo Victor CRISAFULLI, para que arbitre los medios necesario ante la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) sobre la situación actual de la carrera de Enfermería que se dicta en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (C.U.R.Z.A.).

**ANTECEDENTES:**

Resolución N.º 0513/21 de la Rectoría de la Universidad del Comahue  
RESFC-2021-247-APN-CONEAU#ME

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 41 de la Ley de Educación Superior No 24.521/95 establece que el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional.

La Universidad Nacional del Comahue solicitó el reconocimiento oficial provisorio del título para la carrera de Licenciatura en Enfermería del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Sede Viedma, resultando emitida por Resolución conjunta RS-2021-67673119-APN-CONEAU#ME.

El año 2018 el CURZA inicia un nuevo proceso de acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a los fines de renovar el reconocimiento oficial del título.

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria resolvió mediante RESFC-2021-247-APN-CONEAU#ME, ARCHIVAR las actuaciones correspondientes a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título presentada por la Universidad Nacional del Comahue para la carrera de Licenciatura en Enfermería del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Sede Viedma.

La Rectoría de la Universidad Nacional del Comahue a cargo de Gustavo Victor CRISAFULLI establece "ad referendum" del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue la suspensión de las inscripciones a la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica por el plazo de un (1) año.

La carrera de enfermería en la ciudad de Viedma es una de las carreras que más matriculas tiene en el C.U.R.Z.A, con estudiantes provenientes de toda la provincia de Río Negro.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Los enfermeros y enfermeras junto a todos los trabajadores y trabajadoras de la salud fueron declarados de interés nacional como esenciales durante la emergencia sanitaria causada por el Covid 19

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** Al Rector de la Universidad Nacional del Comahue Gustavo Victor CRISAFULLI, para que arbitre los medios necesario ante la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) sobre la situación actual de la carrera de Enfermería que se dicta en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (C.U.R.Z.A.).

**ARTÍCULO 2º:** De forma

**Autor:** Silbana Cullumilla.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y ocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.267-C-21. Concejales Zulma Romero y Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre beneplácito por el Plan Nacional "Mi Pieza".

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** El beneplácito por el Plan Nacional "MI PIEZA" implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**ANTECEDENTES:**

Carta Orgánica Municipal  
Ley Nacional 27605/2020

**FUNDAMENTOS:**

El Ministerio de Desarrollo Social presentó "Mi Pieza", el nuevo programa nacional de asistencia económica para mejoramiento y ampliación de viviendas en barrios populares que estén registrados en el ReNaBaP. Se podrán realizar obras de mejoramiento de techo, pared, pisos o aberturas, división de interiores, refacciones menores de plomería y/o electricidad y ampliación de viviendas.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

Ordenanza N° 8465



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Esta iniciativa está orientada a mujeres, mayores de 18 años, argentinas o con residencia permanente y residentes en barrios populares del ReNaBaP que cuenten con el [Certificado de Vivienda Familiar](#).

Este programa busca “encender la rueda virtuosa del derecho a la vivienda y el derecho al trabajo, moviendo la economía y del desarrollo local, a través del mayor consumo en los corralones de materiales y de las albañilas y los albañiles trabajando en los barrios.

Es una necesidad imperiosa para los barrios, y este programa es un aporte muy importante para el fortalecimiento a las familias”.

El Programa Mi Pieza se financia por medio del Fondo de Integración Socio Urbana ([FISU](#)), que se compone con el 15% del Aporte Solidario Extraordinario a las grandes fortunas y el 9% del impuesto PAIS.

Para obtener el financiamiento se debe ingresar a [argentina.gob.ar/mipieza](http://argentina.gob.ar/mipieza) y completar el formulario de inscripción. Si hay más de 25 mil inscriptas, la selección se realizará mediante sorteo.

Los montos son de 100 mil o 240 mil Pesos y el cobro será a través de [ANSES](#) en dos cuotas del 50%. La segunda la recibirán luego de validar el avance de la obra a través de una aplicación en el celular.

Mi Pieza es compatible con cualquier prestación social, incluido el programa [Potenciar Trabajo](#), pero quienes no completen el avance de obra quedarán inhabilitadas para nuevas líneas de asistencia económica.

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Expresar el beneplácito por el Plan Nacional “MI PIEZA” implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación un nuevo programa nacional de asistencia económica para mejoramiento y ampliación de viviendas en barrios populares que estén registrados en el [ReNaBaP](#).

**ARTÍCULO 2º:** Se adjunta al presente bases y condiciones para la solicitud del subsidio “Mi Pieza”

**ARTÍCULO 3º :** Registrar, comunicar, cumplimentar y archivar.

**Autores:** Zulma Romero y Luciano Ruiz.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y nueve del Orden del Día.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.268-C-21. Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar a la Legislatura de Río Negro la necesidad de tratar el Proyecto de Ley N° 3338, a fin de jerarquizar el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Río Negro.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de tratar el Proyecto de Ley 3338 a fin de jerarquizar el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, atribuyéndoles la competencia en el otorgamiento y control de la matrícula profesional a sus socios.

**ANTECEDENTES:**

Ley Provincial 3338.  
Ley Provincial 4349.

**FUNDAMENTOS :**

El presente proyecto tiene por finalidad, modificar las Leyes G N° 3338 y reemplazar la Ley G N° 4349 a fin de jerarquizar los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, atribuyéndoles la competencia en el otorgamiento y control de la matrícula profesional de sus socios. Asimismo, se actualizan sus misiones y funciones. Concretamente recogemos en lo sustancial la presentación efectuada por las presidentas de sendos Colegios de Psicólogos de la provincia de Río Negro, y en orden a ello, replicamos los fundamentos y disposiciones que manifestara la propuesta elevada por expediente N°1328/2020 del registro de esta Legislatura Provincial.

Preliminarmente, con el objeto de fundamentar la jerarquización pretendida, observamos que el Artículo 1° de la Ley G No 4.349 reconoce a los Colegios de Psicólogos el carácter de “persona jurídica pública no estatal”. Esta categorización otorgada por la Ley citada y que se mantiene en el art. 6° del presente proyecto, tiene su razón teórica y práctica.

Ante ello, entender su naturaleza jurídica nos permitirá establecer los alcances de sus facultades. Así Agustín Gordillo, en relación a los entes o Personas Jurídicas públicas no estatales sostiene: “...existen entidades no estatales reguladas indudablemente por el derecho público, personas colectivas que indudablemente no son estatales, que no pertenecen a la colectividad ni integran la administración pública, sea porque el legislador las creó con este carácter, sea porque su propia naturaleza resulta incompatible con la calidad estatal. No obstante, dichas instituciones en todo o en parte se regulan por normas de derecho público. El ejemplo más típico de esa clase de instituciones lo constituyen los Colegios de Abogados y otras órdenes profesionales, cuando han sido creados y organizados por ley...”

Agregando que “... podemos así formular la regla de que todo ente creado por ley es de naturaleza pública;... será el derecho público, en consecuencia, el que determinará en definitiva cuáles son las entidades que integran o se incorporan a su régimen normativo. Un elemento de juicio importante, aunque no decisivo, es asimismo el fin que persigue la entidad, según se trate de un fin de utilidad general o no. También es muy importante y frecuentemente decisivo, el que la entidad tenga facultades públicas no usuales dentro de las personas privadas... (p. ej., de imponer tributos, tasas etc., a los administrados; de asociar Legislatura de la Provincia de Río Negro compulsivamente a los

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

miembros de la profesión de que se trate y ejercer poder disciplinario sobre ellos; la existencia de recursos “contencioso-administrativos,” lo que presupone que la entidad dicta actos en cierta manera públicos, etc.)...”

Finalmente al considerar las entidades no estatales (entidades en las que participan en mayor o menor medida los particulares pero que por estar sometidas a un régimen especial, de derecho público, son calificadas como “públicas.”) distingue “...las que tienen participación estatal y las que carecen de ella... en ésta últimas enumera a las “corporaciones públicas” definiéndolas como asociaciones (organizadas en base a la cualidad de miembro o socio de sus integrantes) que han sido compulsivamente creadas por el Estado para cumplir determinados objetivos públicos y sometidas a un régimen de derecho público, particularmente en lo que se refiere al control del Estado y a las atribuciones de la corporación sobre sus asociados. Hay distintos tipos de corporaciones públicas: ej. Colegios profesionales: colegios de abogados, colegios médicos, de veterinarios, ingenieros agrónomos, etc., cuando tienen asociación compulsiva determinada por la ley, control de la matrícula, poder disciplinario sobre sus miembros, etc. Su régimen jurídico tiene muchas influencias del derecho público, en particular en lo que hace a su facultad de dictar actos administrativos...”. De lo expuesto, podemos concluir que el Colegio de Psicólogos en cuanto a su organización profesional de representación y defensa del colectivo, tienen un carácter netamente privado; sin embargo, su función en cuanto garante del buen hacer de la profesión, es pública. Por ello, su naturaleza jurídica admite y requiere entidad suficiente, para regular y gobernar todo lo relativo a la matriculación de sus integrantes. Dicho esto, seguidamente se reproducen los fundamentos que motivaron la presentación de los Colegios de Psicólogos “Remiten anteproyecto de ley de Ejercicio Profesional de la Psicología de la Provincia de Río Negro” al tiempo que hacemos propios los argumentos expuestos: “La Ley Provincial G No 3.338 “Del ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo”, del año 1999, en su artículo 1º inc. “a” abarca el ejercicio profesional de: Medicina, Odontología, Bioquímica clínica, Psicología, Enfermería, Obstetricia, Kinesiología, Nutrición, Psicopedagogía y Farmacia, entre otras.

Estas 10 profesiones resultan muy distintas entre sí. Cada una, en los últimos 22 años, se ha desarrollado y profesionalizado aceleradamente por lo que se viene requiriendo una indefectible diferenciación y la Legislatura de la Provincia de Río Negro comenzó de una regulación en forma específica por parte de los órganos de control. En su artículo 3, la Ley G N° 3.338 refiere: “Para ejercer las profesiones o actividades de apoyo reglamentadas en la presente ley, las personas comprendidas en la misma deberán inscribir, previamente, sus títulos o certificados habilitantes en el Consejo Provincial de Salud Pública, que será responsable de autorizar y controlar el ejercicio de las mismas, otorgar las respectivas matrículas...”.

1ª su vez, la Ley Provincial G No 4.349 “De la creación de los Colegios de Psicólogos en la Provincia de Río Negro”, del año 2008, en su artículo 3 cita el artículo 3 de la Ley G N° 3.338 y además agrega: “Aquellos profesionales que ya cuenten con matrícula deben acreditar hallarse colegiados en el Colegio Profesional correspondiente a su domicilio en la provincia...” Teniendo en cuenta la Ley Provincial G No 4.349 y su modificatoria Ley N° 4628, los Colegios de Psicólogos de Río Negro son “Colegios de Ley” desde el 4 de septiembre de 2008 (Publicación en el Boletín Oficial) y cuentan con los siguientes órganos institucionales:

1. Tribunal de Ética y Disciplina.
2. Comisión Directiva.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

3. Comisión Revisora de Cuentas.

4. Asamblea.

Dando prioridad al inciso b y c del artículo 6 de la Ley Provincial G No 4349 que refieren como funciones de los Colegios de Psicólogos:

A) Cabe aclarar que esta es la Transcripción literal de la nota presentada en expte, 1328/2020, pero el texto consolidado de la norma establece en su artículo 3º: Para ejercer las profesiones y tecnicaturas reglamentadas en la presente Ley, las personas comprendidas en la misma deberán inscribir previamente sus títulos en el Ministerio de Salud, los que deberán contar con la certificación del Ministerio del Interior de la Nación.

Para ejercer como auxiliares se exigirá certificado habilitante, visado por el Ministerio de Educación provincial. El Consejo Provincial de Salud Pública, será responsable de autorizar y controlar el ejercicio de las profesiones, tecnicaturas y actividades auxiliares, otorgar las respectivas matrículas y habilitar los establecimientos donde se realicen las actividades a las que esta Ley se refiere y los vehículos destinados específicamente a la atención de la salud, de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la reglamentación de esta Ley y otras normas legales o resoluciones complementarias o de ella derivadas. Legislatura de la Provincia de Río Negro

b) “Asegurar el correcto y regular ejercicio de la profesión por los colegiados en resguardo de la población, combatiendo y denunciando el ejercicio ilegal de la psicología...”.

c) “Velar por el fiel cumplimiento de las normas de ética profesional, debiendo ejercer el poder disciplinario sobre los psicólogos...”.

Los Colegios han trabajado en este proyecto durante más de dos años, replicamos su posición expuesta en el Asunto Particular N° 1328/2020: “Evidenciamos y sostenemos lo siguiente:

1. Que desde la creación de los “Colegios de Ley” y durante los últimos 13 años, se pudo corroborar la dificultad por parte de los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, de dar fiel y efectivo cumplimiento a los incisos b y c del artículo 6 de la Ley Provincial G No 4.349 por no poder disponer del manejo y control del ejercicio profesional de la psicología a través de la matrícula.

2. Que en el territorio de la Provincia de Río Negro se reconocen los Colegios de Psicólogos que funcionan con el carácter de persona jurídica pública no estatal y con jurisdicción en las siguientes localidades y sus respectivos ejidos municipales:

a) Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, con asiento en San Carlos de Bariloche y comprendiendo a Dina Huapi, El Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Ñorquinco, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.

b) Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este, con asiento en General Roca y comprendiendo a Allen, Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ramos Mexía y Sierra Colorada.

c) Colegio de Psicólogos del Alto Valle Oeste, con asiento en Cipolletti y comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

d) Colegio de Psicólogos del Valle Inferior, con asiento en Viedma y comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande y Valcheta. Legislatura de la Provincia de Río Negro

e) Colegio de Psicólogos del Valle Medio, con asiento en Choele Choel y comprendiendo a Río Colorado, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

De manera transitoria hasta tanto se cree el Colegio de Psicólogos del Valle Medio, y por acuerdo de los Colegios en funcionamiento, las localidades que integran la jurisdicción del mismo serán distribuidas en su participación jurisdiccional de la siguiente forma: Río Colorado integrará de la jurisdicción del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior; Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay, integrarán la jurisdicción del Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este.

3. Que ninguno de los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro tiene a su cargo la responsabilidad y el control del ejercicio profesional de los psicólogos a través de su matriculación, y que desde el año 1999 es potestad del Consejo Provincial de Salud Pública (Ministerio de Salud) el cual no posee un Tribunal de Ética y Disciplina.

4. Los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro se encuentran frente a una grave contradicción al no poder dar lugar a la intervención de su Tribunal de Ética y Disciplina ya que muchas veces los profesionales denunciados no están colegiados, aunque sí matriculados en el Consejo Provincial de Salud Pública. Por este motivo, esa función de control y fiscalización tampoco puede ser ejercida por los Colegios de Psicólogos ya que reposa en la oficina de fiscalización sanitaria, pero fiscalización justamente no tiene un Tribunal de Ética y Disciplina como así lo tienen los Colegios.

5. Existen numerosas situaciones que dan cuenta de la grave contradicción. Si bien todos los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro cuentan con su correspondiente Tribunal de Ética y Disciplina, pero al momento de recibir denuncias ante faltas éticas graves en el ejercicio profesional se producen dilaciones innecesarias. Peor aún al momento de resolver una posible sanción, debido a que la potestad de control del ejercicio profesional de los psicólogos reposa en el Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro, el cual no posee un Tribunal de Ética y Disciplina para ejercer el mencionado rol, las denuncias quedan sin resolución.

6. Que casi todos los Colegios de Psicólogos de las provincias de la República Argentina ya se han hecho Legislatura de la Provincia de Río Negro cargo de la matriculación de sus profesionales, habida cuenta de asumir las facultades delegadas que el Estado les está dando a tal fin.

7. Que como Colegios de Psicólogos de la provincia de Río Negro manifestamos nuestra creciente preocupación por las situaciones de vulnerabilidad a las que se encuentra expuesta la comunidad, siendo afectada respecto a su salud mental debido a la falta de manejo y control del ejercicio profesional. A esto se suma el exponencial crecimiento de prácticas ilegales del ejercicio de la profesión o de seudo profesionales que se atribuyen funciones de atención y tratamiento, tales como counselors, psicólogos sociales, terapistas florales, socio terapeutas con formación religiosa, etc.

8. Que el manejo y control de la matrícula por parte de los Colegios de Psicólogos de la provincia de Río Negro permitirá cumplir con las funciones otorgadas a los Colegios por la Ley Provincial G No 4349.

Por todo lo expuesto, se evidencia la necesidad de sancionar con suma urgencia una nueva Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología que permita a los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, poder ejercer plenamente sus funciones."Tal como lo describen las titulares de estos colegios profesionales, habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la sanción de la Ley G N° 4349, se han observado graves dificultades en el cumplimiento de los objetivos fijados en la misma. En gran medida, dicha circunstancia se debe a la doble intervención e injerencia en el gobierno de la matrícula. Ello evidencia que la intervención del Poder Ejecutivo Provincial en forma directa, a través

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

del Ministerio de Salud, en la matriculación de los profesionales establecida en la Ley G No 3338 (ratificada por el artículo 3° de la Ley G N° 4349) debe ser modificada.

Destacamos que esta consideración se adecua a la legislación existente en otras provincias, con muchos más años de experiencia en el control de la matrícula.

Así y al solo efecto ilustrativo podemos citar:

a) La Ley Provincial N° 10306, regula el ejercicio de la actividad profesional del Psicólogo en la Provincia de Buenos Aires. En relación al gobierno de la matrícula establece, en su artículo 15°:

“El Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires tendrá los siguientes derechos y atribuciones: e) Centralizar la matrícula de los Psicólogos conforme al sistema previsto por la presente” y en su artículo 52° “...EsLegislatura de la Provincia de Río Negro requisito previo al ejercicio de la profesión de Psicólogo en la Provincia de Buenos Aires, la inscripción en la matrícula que a tal efecto llevarán los Colegios de Distrito creados por la presente ley...”

b) La Ley Provincial N° 8312. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, en su artículo 3° establece “El Colegio de Psicólogos tendrá los siguientes objetivos, atribuciones y funciones: b) Otorgar y gobernar la matrícula profesional...”

c) La Ley Provincial 9538 regula el Ejercicio profesional de los Psicólogos en la Provincia de Santa Fe fijando en su artículo 1° que “En el territorio de la provincia de Santa Fe, el ejercicio de la Psicología, en todas sus especialidades, queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley, su reglamentación y el Estatuto del Colegio de Psicólogos que en su consecuencia se dicte. El contralor del ejercicio de dicha profesión y el gobierno de la matrícula respectiva se practicará por medio del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe”.

Entendemos que los Colegios de Psicólogos gozan de entidad suficiente y en consecuencia se propone un cambio en el gobierno de la matrícula (Art. 8, 9, 11 y cc.). Se propicia entonces derogar el artículo 3° de la Ley G N° 4349, que establece “...los profesionales contemplados en el artículo 2o, deben inscribir previamente sus títulos o certificados habilitantes en el Consejo Provincial de Salud Pública, el que autoriza el ejercicio profesional, otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial...”.

Dicha modificación, faculta a los Colegios de Psicólogos no solo a administrar la matrícula de los profesionales abarcados en la ley, sino que además permite un control directo sobre los matriculados, tanto en las condiciones o requisitos para desempeñar el ejercicio profesional en nuestra provincia, como así también para sancionar aquellas transgresiones a la ética profesional a través del tribunal de Ética y Disciplina (Creado en el artículo 7° inciso d) de la Ley G N° 4349).

En la inteligencia que estas modificaciones redundan en una mejora del control de la actividad, y en consecuencia, en beneficio del universo de personas potencialmente beneficiarias del ejercicio profesional, propiciamos el presente proyecto ley.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de de tratar el proyecto de ley 3338 a fin de jeraquizar el colegio de Psicólogos de la provincia de Río Negro, atribuyéndoles la competencia en el otorgamiento y control de la matrícula profesional a sus socios.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, archivar.

**Autor:** Luciano Ruiz.  
**Coautor :** Zulma Romero.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.165-C-21. Concejales Roberta Scavo, Pedro Sánchez, Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés social la construcción de baños públicos.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto para declarar de interés social, la construcción de baños públicos, en lugares donde se realizan actividades deportivas, aeróbicas y de esparcimiento en nuestra ciudad y Balneario El Cóndor.

**ANTECEDENTES:**

Ley Nacional 25.997. Ordenanza 2636. Expte. 30355/18 C.D.

**FUNDAMENTOS:**

En la ciudad de Viedma, existen múltiples espacios públicos y zonas balnearias que son utilizados habitualmente por vecinos, visitantes y turistas para realizar caminatas, actividades aeróbicas, deportivas, de esparcimiento, etc., no existiendo en dichos lugares baños públicos suficientes que resultan sumamente necesarios, especialmente en Avenida Costanera y Parque Ferreira de esta ciudad.

Esta necesidad, se evidencia también en la costanera del Balneario El Cóndor, donde en temporada estival la concurrencia masiva de visitantes supera ampliamente la capacidad de la prestación que brindan los baños públicos ubicados en inmediaciones de la oficina de turismo y complejo "El Faro".

Es por ello que, surge la necesidad de que el municipio planifique la construcción de baños públicos en dichos lugares que son frecuentados en forma habitual y masiva por vecinos y turistas.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Esta iniciativa surge de la necesidad de la promoción turística de nuestra ciudad, y la posibilidad de brindar servicios al turista y visitante, y del mejoramiento de los espacios de esparcimiento e interacción social de toda la comunidad.*

*Proyecto con similar pedido, fue ingresado en este Concejo oportunamente en el año 2018, actualmente se encuentra en archivo bajo en N°30355/18, lo que indica que el requerimiento que se realiza, resulta una preocupación que ya existía en este ámbito legislativo.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** *Declarar de interés social, la construcción de baños públicos, en lugares donde se realizan actividades deportivas, aeróbicas y de esparcimiento en zonas balnearias de nuestra ciudad y Balneario El Cóndor.*

**ARTÍCULO 2º:** *Proponer al Ejecutivo municipal que por las áreas correspondientes, se planifique y se ejecuten la construcción de baños públicos en lugares consignados conforme los fundamentos esgrimidos.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y uno del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.259-C-21. Concejala María Cévoli. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés educativo y cultural el "Proyecto Educativo en Turismo Sostenible, Ecoturismo, Sustentabilidad y Aprovechamiento Económico".

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de interés educativo y cultural el "Proyecto Educativo en Turismo Sostenible. Ecoturismo, sustentabilidad y aprovechamiento económico", presentado por la Supervisión de Educación Secundaria, Zona II- Viedma.-*

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipalidad.-

- Ordenanza 7062/11.-

- "Proyecto Educativo en Turismo Sostenible. Ecoturismo, sustentabilidad y aprovechamiento económico", Supervisión de Educación Secundaria, Zona II- Viedma.-

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Resolución 4617/2017 Régimen Académico ESRN.-

**FUNDAMENTOS:**

La ESRN (Escuela Secundaria Río Negro) propicia que los jóvenes integren conocimientos de diferentes disciplinas, y que construyan un pensamiento a través de la experiencia y la acción, donde los y las estudiantes cumplen un rol activo en el aprendizaje, desarrollando la capacidad de apropiarse significativamente de los conocimientos, permitiendo que se puedan adaptar fácilmente como sujetos de una sociedad globalizada, donde la flexibilidad y los cambios son los que coexisten constantemente.

En este sentido, el presente proyecto se fundamenta en el turismo como motor de desarrollo de las comunidades y en la sustentabilidad como medio para promover un desarrollo sostenible desde el ámbito económico, sociocultural y ambiental.

Tiene por objetivo que los/as estudiantes transiten una instancia de experiencias educativas para construir conciencia y valoración del turismo responsable y su proyección económica, propiciando situaciones de aprendizaje que promuevan la perspectiva ambiental en todos sus matices.

En tal sentido se propone promover en los/as jóvenes la iniciativa de participación en emprendimientos turísticos, pensando en un turismo responsable, amigable del medio ambiente, basado en la educación para el compromiso y la sustentabilidad de los proyectos.

La formación pondrá especial énfasis en el respeto a la diversidad cultural y la revalorización del patrimonio cultural y natural presentes en el territorio, en concordancia con los preceptos comprendidos en el marco de la legislación provincial y nacional al respecto.

Este proyecto propone, además, aproximar al/la estudiante a saberes y situaciones específicas del mundo del trabajo, mediante el desarrollo de capacidades y habilidades necesarias para abordar el análisis de alternativas laborales relacionadas con la capacidad de emprender proyectos propios, con una perspectiva de cuidado del medio ambiente, en el marco de las demandas socioculturales, recreativas y/o turísticas de su comunidad.

El proyecto fue pensado en el contexto de la realidad circundante, considerando la relevancia que el turismo comporta en las sociedades contemporáneas y en su potencialidad en la región, promoviendo la participación de los/as estudiantes en acciones vinculadas al turismo sostenible, con propuestas que les permitan investigar, conocer, generar, concientizar y apropiarse del saber construido.

El desafío que se propone a los/as estudiantes radica en poder identificar situaciones problemáticas (en sentido amplio, positivas y negativas), investigarlas, proponer caminos alternativos, evaluar los pros y contras de cada solución y definir propuestas que pueden ser llevadas a la práctica.

Desde el enfoque pedagógico se propone que los/as estudiantes participen en comisiones de investigación educativa para la construcción de saberes relacionados con el turismo sostenible y todas las áreas de conocimiento que participan, a través de los ejes estructurantes de saberes:

- El sistema turístico.
- Turismo y ambiente.
- El patrimonio cultural como bien identitario de los pueblos y la conservación del patrimonio natural y cultural.
- El Desarrollo Sustentable del Turismo.
- La productividad en el contexto en el sector terciario de la economía.
- Los productos - servicios en el marco del Turismo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Los procesos de producción de servicios para uso del tiempo libre.
- La cultura emprendedora.
- La comunicación en el turismo.
- El contexto local en los ámbitos sociales, culturales y laborales.

Los/as estudiantes con esta propuesta podrán incursionar en el mundo del trabajo turístico, reconociendo al turismo como una manera de integrar la dimensión ambiental, económica y sociocultural, que son las bases para el desarrollo de un Turismo Sostenible.

Se propone realizar una estación referencial turística que sea amigable con el ambiente y en la que la información turística brindada sea el producto de la investigación realizada por los estudiantes. El diseño de dicha estación turística se pensó como una instalación fija, dinámica y virtual con enlace QR, facilitando la información para todos los actores de la sociedad (turistas, estudiantes, familias, etc).

El presente proyecto permite ser la base, con el cuál cada escuela podrá elaborar su propio proyecto institucional.

El contexto pensado para la ejecución de este proyecto se desarrollará en las distintas comunidades de la ciudad de Viedma, San Javier, Guardia Mitre y las 27 sedes de la ESRN Rural Virtual.

El proyecto será implementado en formas de concreción colaborativas entre:

- Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro:
  - Supervisión de Educación Secundaria, Zona II
  - CEVI, Consejo Escolar Valle Inferior.
  - ESRN N°141, ESRN Rural Virtual, ESRN N° 84, ESRN N°19 y otras instituciones secundarias.
- Secretaria de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro.
- Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro.
- Municipalidad de Viedma:
  - Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Viedma.
  - Sector reciclaje de la Municipalidad de Viedma.
- Legisladores Provinciales.

Porque lo expuesto es que consideramos fundamental poder acompañar y celebrar estas iniciativas que apuntan al crecimiento y compromiso de los/as jóvenes en nuestra localidad.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés educativo y cultural el “Proyecto Educativo en Turismo Sostenible. Ecoturismo, sustentabilidad y aprovechamiento económico”, presentado por la Supervisión de Educación Secundaria, Zona II- Viedma.-

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**Autora:** *María Celia Cévoli.*

**Coautores:** *Marco Magnanelli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.269-C-21. Concejales María Cévoli, Marco Magnanelli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla, Zulma Romero, Luciano Ruiz, Vanesa Cacho, Pedro Sánchez y Roberta Scavo. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés educativo, comunitario y social el programa de capacitación "Acercar entre mujeres facilitadoras de la paz en contextos comunitarios con perspectiva de género".

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social, el programa de capacitación “Acercar entre mujeres, facilitadoras de paz en contextos comunitarias con perspectiva de género” que lleva adelante la “Red Federal de Mujeres Mediadoras con Perspectiva de Género”.

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipalidad.-

- Ordenanza 7062/2011

- Proyecto “Facilitadoras de Paz en Contextos Comunitarios con Perspectiva de Género” de la Dirección Nacional de Mediación de la Nación.

**FUNDAMENTOS:**

Desde una perspectiva de derechos que prioriza el acceso a la justicia de todas/os, el enfoque de género se torna un elemento insoslayable en el trabajo cotidiano de quienes trabajan en métodos pacíficos y participativos de resolución de conflictos. El acceso de las mujeres a una vida libre de violencias y la búsqueda de la equidad de género, se erigen como elementos claves a la hora de pensar desde un paradigma de derechos humanos.

Nuestro país ha apoyado todas las resoluciones tendientes a combatir la violencia sexual en conflictos desde la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como también sus complementarias específicas, en especial las Resoluciones 1820/2008 y la 2242/2016.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En este contexto se enmarca la iniciativa conjunta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Cancillería argentina y el INAM de conformar una “Red Federal de Mujeres Mediadoras con Perspectiva de Género”.

Uno de los objetivos del Plan de acción de la Red Federal de mediadoras con perspectiva de género es el de generar espacios para que las mediadoras capaciten a mujeres referentes de barrios de sus comunidades en herramientas para la construcción de paz en clave de género. En este marco la Dirección Nacional de Mediación ofrece este Programa de capacitación a las integrantes de la Red, para que, conscientes de la presencia generalizada de desigualdades de género en nuestras sociedades y en respuesta a los mandatos emanados de convenciones internacionales en materia de equidad de género, puedan alcanzar el objetivo de la Red Federal.

El Proyecto de la Dirección Nacional de Mediación: “ACERCAR ENTRE MUJERES, facilitadoras de paz en contextos comunitarios con perspectiva de género” se propone dos objetivos fundamentales: por un lado, empoderar a las mujeres, fortaleciendo sus capacidades personales para identificar desigualdades de género y desarrollar acciones que contribuyan al pleno ejercicio de derechos tanto en la vida privada como en la vida pública/comunitaria y por el otro, brindar conocimientos prácticos y teóricos que, sumados a sus recursos personales, permitan un abordaje eficaz y constructivo de los conflictos de su comunidad.

En nuestro país, la desigualdad de género es un asunto de agenda pública. Garantizar la participación de las mujeres en la consolidación de la paz no es sólo cuestión de garantizar el disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas. Las mujeres son agentes decisivos en el apuntalamiento de tres pilares para una paz duradera: la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política.

A través de la capacitación que las mediadoras de la Red Federal repliquen en sus provincias se espera contribuir al empoderamiento de las participantes como agentes de prevención de conflictos en clave género.

Los Objetivos Generales del Programa son: Brindar herramientas para el desarrollo de capacidades que permitan la integración de una perspectiva de igualdad de género en el análisis de la conflictividad social comunitaria; y construir herramientas teórico-prácticas que permitan el empoderamiento de las participantes, para pensarse como sujetos capaces de incidir en la realidad, y desde ahí transformarla.

Estas propuestas de formación y de empoderamiento de la mujer y su participación en políticas públicas, son fundamentales para nuestro crecimiento como sociedad.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social, el programa de capacitación “Acercar entre mujeres, facilitadoras de paz en contextos comunitarios con perspectiva de género” que lleva adelante la “Red Federal de Mujeres Mediadoras con Perspectiva de Género”.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Autoras/es:** *María Celia Cévoli, Marco Magnanelli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y tres del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 710-R-03. Riess, Jorge. Sobre solicitud de lote fiscal.

**ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 710-R-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Ordenanza N° 7208 se adjudica en venta al señor Jorge Benjamin RIESS la parcela: 18-1-A-962-42A (foja 90).*

*Posteriormente, el adjudicatario comparece para informar que renuncia a todos y cada uno de los derechos que le pudieran corresponder sobre la referida parcela a favor de Debora Elizabeth RIESS, DNI N° 48.731.743, quién es menor y su única hija (102).*

*Asimismo, la señora Margarita VALDES toma conocimiento de la renuncia efectuada por el señor Jorge Benjamin RIESS a favor de la hija de ambos y expresa en su caracter de madre de la menor antes citada que no tiene objeciones que formular y peticiona que se continúe con el trámite que corresponda a tales efectos (foja 103).*

*Por todo lo expuesto, corresponde sancionar la ordenanza pertinente.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Dejar sin efecto la adjudicación en venta efectuada, mediante Ordenanza N° 7208, al señor Jorge Benjamin RIESS, D.N.I. N° 13.471.481, respecto de la parcela 18-1-A-962-42A que cuenta con una superficie de 217,00 m².*

**ARTÍCULO 2º:** *Aprobar la transferencia de los derechos sobre la parcela: 18-1-A-962-42A que cuenta con una superficie de 217,00 m² de superficie, efectuada por el señor Jorge Benjamin RIESS, D.N.I. N° 13.471.481, a favor de su hija Debora Elizabeth RIESS, DNI N° 48.731.743, de conformidad con los antecedentes invocados en el fundamento de la presente Ordenanza.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 3351-M-02. Moyano, Miguel Ángel. Sobre solicitud de lote fiscal.

**ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 3351-M-2002 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Ordenanza N° 6778 se adjudica en venta a favor del señor MOYANO, Miguel Angel y de sus hijos MOYANO, Mariana Alicia Ayelén y MOYANO, Gerardo Ezequiel la parcela 13A de la manzana 963 de la sección "A" a (foja 83).*

*Posteriormente, la señora MOYANO, Mariana Alicia Ayelén y el señor MOYANO, Gerardo Ezequiel comparecen para renunciar a todos y cada uno de los derechos que le pudieran corresponder sobre la referida parcela a favor de su padre el señor MOYANO, Miguel Angel (fojas 90 y 91).*

*Asimismo, el señor MOYANO, Miguel Angel toma conocimiento de la renuncia efectuada a su favor por sus hijos y presta su conformidad a tal decisión (foja 92).*

*Por todo lo expuesto, corresponde sancionar la ordenanza pertinente.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Dejar sin efecto la adjudicación en venta efectuada, mediante Ordenanza N° 6778, a favor de la señora MOYANO, Mariana Alicia Ayelén, DNI N.º 43.685.416 y del señor MOYANO, Gerardo Ezequiel, D.N.I. N° 43.685.417 respecto de la parcela 18-1-A-963-13A que cuenta con una superficie de 225,00 m².*

**ARTÍCULO 2º:** *Aprobar la transferencia de los derechos sobre la parcela: 18-1-A-963-13A que cuenta con una superficie de 225,00 m² de superficie, efectuada por la señora MOYANO, Mariana*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Alicia Ayelén, DNI N.º 43.685.416 y el señor MOYANO, Gerardo Ezequiel, D.N.I. N.º 43.685.417, a favor del señor MOYANO, Miguel Angel, D.N.I. N.º 20.248.070, de conformidad con los antecedentes invocados en los fundamentos de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º: De forma.-**

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N.º 940-L-18. Lenes Santos Román y García Choque Beatriz. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 14, mza. 506A, sección H.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N.º 940-L-2018 del registro del Poder Ejecutivo Municipal,

**FUNDAMENTOS:**

Por el artículo 1º de la Ordenanza N.º 8220, de fecha 19 de junio de 2019, se adjudica en venta la parcela: 18-1-H-506A-14, con una superficie de 222,00 m<sup>2</sup>, a favor de los señores LENES SANTOS, ROMAN y GARCIA CHOQUE, Beatriz Patricia (foja 68).

Posteriormente, comparece el adjudicatario para solicitar se rectifique la Ordenanza N.º 8220 debido a que en la misma se consigna de manera incorrecta su apellido ya que donde dice: "LENES SANTOS" debe decir: "LENIS SANTOS".

En función de lo expuesto, teniendo en cuenta la documentación presentada y lo peticionado por el adjudicatario resulta razonable modificar la referida ordenanza de acuerdo con la normativa vigente (fojas 41, 42 y 72).

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 1 de la Ordenanza N.º 8220 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º:** Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-506A-14, con una superficie de 222,00 m<sup>2</sup>, a favor de los Señores LENIS SANTOS Román, D.N.I. N.º 94.131.538 y GARCIA CHOQUE, Beatriz Patricia, D.N.I. N.º 36.277.254, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y seis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 4813-D-02. Departamento de Tierras Fiscales. Sobre convenio pago Sr. Alfredo Burgos.

**ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 4813-D-2002 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Ordenanza N° 2391 se adjudica en venta el lote 13 de la manzana 286 de la Sección “H” a favor de los señores: “PRANOA, Stella y BURGOS, Roberto” (fojas 24 y 26).*

*Posteriormente, el adjudicatario, comparece para solicitar que: “... se rectifique la Ordenanza N° 2391 debido a que han sido consignados en forma errónea e incompleta su nombre y apellido y el de su cónyuge. En tal sentido en el renglón del Anexo I de la Ordenanza N° 2391 relacionada con la parcela 13 de la manzana 286 de la Sección H, donde dice: “PRANOA, Stella” debe decir: “PRANAO, Estela Elsa Vilma, DNI N° 14.601.117, y donde dice: “BURGOS, Roberto” debe decir: “BURGO, Alfredo Roberto, DNI N° 14.705.816”. Para finalizar, como constancia de sus dichos agrega fotocopia de los documentos respectivos y peticona se corrija este error para evitar problemas en la escrituración del inmueble adjudicado a nombre de ambos...” (foja 61).*

*En tal sentido, el artículo 22 del Anexo de la Ordenanza N° 2578, establece que los errores materiales o de hecho y los aritméticos de que adolezcan los actos administrativos podrán ser modificados en cualquier momento por la misma autoridad que dictó el acto.*

*En función de lo expuesto, corresponde sancionar la ordenanza pertinente.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A:**

**ARTÍCULO 1º:** *Rectificar el Anexo I de la Ordenanza N° 2391 para dejar establecido con relación a la parcela: 13, de la manzana: 286, de la sección: “H”, que cuenta con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, que donde dice: “PRANOA, Stella” debe decir: “PRANAO, Estela Elsa Vilma, DNI N° 14.601.117”, y donde dice: “BURGOS, Roberto” debe decir: “BURGO, Alfredo Roberto, DNI N° 14.705.816”.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal, a gestionar la baja patrimonial, enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 4º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y siete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 1676-O-03, Palma, Viciana. Sobre solicitud lote fiscal.

**ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 1676-F-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

Por Decreto N° 1560/04 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 237/04 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la Señora Viviana Adela Palma respecto del lote 17 de la Manzana 785 de la Sección "B" (fojas 39/41).

Que conforme Acta de Inspección obrante a fs. 43 se constata que la tenedora precaria ocupa el lote 18 de la Manzana 785.

Que a través del Decreto N°1230/06 se rectifica el Acta de Tenencia Precaria N°237/04, la parcela 18 de la manzana 785 de la sección "B".

Asimismo, mediante Acta de Inspección N° 431626 y fotografías tomadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10º de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 80/81).

Posteriormente, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-B-785-18 con una superficie de 300,42 m<sup>2</sup> (foja 84).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12º de la Ordenanza N° 5519 (fojas 27/29, 31, 34, 36 y 38).

**Por ello:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar en venta la parcela: 18-1-B-785-18, con una superficie de 300,42 m<sup>2</sup>, a favor de la Señora Viviana Adela PALMA, DNI N° 30.257.978 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º:** Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la Ordenanza 5519.-

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5º:** De forma.-

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los expedientes que pasan a archivo.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente N° 30.166-C-21. Concejala Roberta Scavo. Sobre rechazo al Proyecto de Ley del PEN Delegación de facultad por "Emergencia Covid".

Expediente N° 30.181-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el art. 4º de la Ord. 8080.

Expediente N° 30.151-C-19. Concejala Genoveva Molinari. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de "Salvador Gallo" a la arteria lindera al Instituto de Educación Física, comprendida entre las calles Ricardo Balbín y Raúl Alfonsín de Viedma.

Expediente N° 30.282-C-18. Concejales Evelyn Rousiot, Diego Santos, Montecino Odarda y Mariana Arregui. Sobre designar con el nombre "Américo Carriqueo" a la calle que da inicio en el Boulevard Ricardo Alfonsín y finaliza en calle Ricardo Balbín.

Expediente N° 30.167-C-21. Concejala Roberta Scavo. Sobre rechazo al Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley N° 27.148).

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.
- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Expediente número 30.262-C-21. Concejala Pedro Bichara. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés comunitario, educativo y social el Taller de Cine Comunitario Ekesh.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de interés Comunitario, Educativo y Social al “Taller de Cine Comunitario Ekesh” a cargo de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma, Río Negro.

**ANTECEDENTES:** Ordenanza N.º 7062, artículo 3, inciso “a”

**FUNDAMENTOS:**

*El cine comunitario es una actividad de grupos sociales organizados que producen sin la intervención de cineastas o gente especializada en las producciones cinematográficas de grandes presupuestos.*

*Es un cine al servicio de procesos de la construcción social. También considerado como una práctica en la cual la misma comunidad se apropia de herramientas audiovisuales para auto-representarse y visualizar sus realidades, un modo de producción colectiva que genera y valora saberes e identidades locales.*

*El cine comunitario genera procesos de investigación formativos e intercambios de experiencias entre diferentes colectivos comunitarios, visualizando realidades y promoviendo identidades culturales propias.*

*Se empodera a las comunidades a través de procesos de formación, creación, realización, producción, circulación, distribución y exhibición de cine, video y otras narrativas audiovisuales, en los territorios y diversidades para la transformación simbólica, cultural, política, social y económico buscando un impacto de lo local a lo global desde las comunidades.*

*EKESH, en lengua tehuelche, significa mira. El Taller de Cine Ekech tiene un largo recorrido por la provincia y ha sido reconocido en nivel nacional y provincial, en festivales y en el ámbito educativo, siendo una propuesta atractiva para acercarla a nuestra comunidad.*

*La Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma, impulsa actividades de formación, capacitación y sensibilización, siendo el Cine Comunitario el primer taller del año.*

*Esta propuesta de Cine Comunitario de EKECH se ejecuta junto a la Defensoría del Pueblo de Viedma, esta dirigido especialmente a vecinos y vecinas de diferentes barrios de la ciudad de Viedma, que estén interesados en capacitarse en el uso de la herramienta audiovisual como un medio de expresión y creación. Estando a cargo del Cine Comunitario Ekesh, los realizadores Rionegrinos Rafael Ontiveros (Realizador/Comunicador Audiovisual, Fotógrafo) y Luciano Cutrera (Realizador Audiovisual, Fotoperiodista y Músico). Las actividades desarrolladas el viernes 14 de*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

mayo del corriente año, desde las 16hs en la Manzana Histórica, la segunda jornada el sábado 15 en la sede de la Defensoría del Pueblo y finalizando el domingo 16 en las instalaciones del Punto Digital.

Luego de tres días intensivos de rodaje y producción, Ekesh propone que el producto final sea un cortometraje audiovisual surgido y realizado en forma totalmente comunitaria por todos los participantes de la experiencia.

La idea es la realización audiovisual desde una perspectiva comunitaria, donde se genera la unión de voces y diferentes miradas de los participantes, con una narrativa común a todos y que tenga en cuenta la diversidad y la diferencia. Generando una representación y promoción de sus actividades, de sus inquietudes personales y barriales, de sus creaciones colectivas, sueños y proyectos. Se propicia un dialogo genuino, generado desde el corazón de un grupo con la idea de establecer una retroalimentación con el público.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** De interés, Comunitario, Educativo y Social al “Taller de Cine Comunitario Ekesh” realizado por la Defensoría del pueblo del Municipio de Viedma, Río Negro.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Pregunto para saber, ¿esta actividad cuándo se hizo? ¿Se va a hacer? ¿Está pasando?

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Está pasando.

Fue una noticia muy importante para los barrios; se hizo una en la Casita Nehuen, en el barrio Guido, donde los chicos de los barrios arman cortos y, de hecho, estamos a días de que hagan el cierre.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Perdón, porque creo que nosotros por una Resolución de Presidencia habíamos declarado esto.

¿Esto no tiene que ver con un taller de la Defensoría del Pueblo?

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Sí.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pero no fue declarado por Resolución. Fue tratado en las Comisiones pertinentes.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Simplemente, a los efectos de ordenarnos para evitar hacer Declaraciones de cosas que pasaron. El tema de la oportunidad de las Declaraciones tiene que ser en el marco de que algo va a pasar o de que algo va a hacer continuo. Si está pasando, no tengo problema, porque sino yo puedo declarar algo de enero o febrero del año pasado.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Está pasando.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Yo conozco el proyecto que impulsa Rafael Ontiveros, gran artista.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Me voy a abstener, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - ¿Su razón de abstención?

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - No conozco el proyecto, no conozco el taller; no entiendo por qué se hace a través de la Defensoría del Pueblo y no a través de la Subsecretaría de Cultura.

Como no lo conozco, prefiero abstenerme. Simplemente por eso.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por mayoría, con la abstención del Concejal Sánchez.

Pasamos al tratamiento del expediente número 30.281-C-21. Concejales Roberta Scavo, Zulma Romero y Vanesa Cacho. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés cultural, social y educativo el Taller de Emprendedores "Cómo armar tu negocio", brindado por la Fundación "Más que Vencedores".

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de interés Cultural, Social y Educativo el Taller para Emprendedores: "Como armar tu modelo de Negocio".*

#### **FUNDAMENTOS:**

*La Fundación Más que Vencedores llevará adelante un taller para Emprendedores denominado "Cómo armar tu negocio". El mismo consiste en un espacio para brindar herramientas para quienes pretendan llevar desarrollar o estén desarrollando un emprendimiento.*

*Se llevará a cabo en tres encuentros durante los sábados del mes de octubre y constará de nueve módulos informativos y dos prácticos basados en el Método "Business Model Canvas": que consiste en una plantilla de gestión estratégica para el desarrollo de nuevos modelos de negocio o documentar los ya existentes. Se trata de un modelo visual con elementos que describen propuestas de producto o de valor de la empresa, la infraestructura, los clientes y las finanzas. Ayuda a las empresas a alinear sus actividades mediante la ilustración de posibles compensaciones y brinda información acerca de recursos para desarrollar un proyecto de negocio o mejorar un emprendimiento ya existente.*

*Uno de los objetivos de la fundación es "contribuir con la sociedad brindando herramientas que le sean de utilidad para perfeccionarse a sí misma en todas la áreas y le permitan vencer obstáculos y dificultades", dado que este tipo de cursos son de suma utilidad para comunidad es importante realizar esta declaración.*

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Declarar de interés Cultural, Social y Educativo el Taller de Emprendedores: "Cómo armar tu modelo de Negocio" brindado por la Fundación "Más que Vencedores" durante los días 16, 23 y 30 octubre de este año.*

**ARTÍCULO 2º:** *De forma.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Autoras:** *Roberta Scavo, Zulma Romero, Vanesa Cacho.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Es un proyecto que ingresó a la Comisión de Sociales, entonces, decidimos entre las tres Concejales que integramos esa Comisión presentar un proyecto que tiene que ver con declarar de interés cultural y educativo un taller de emprendedores que está denominado "Cómo armar un modelo de negocio", que brinda la Fundación Más que Vencedores, que está desarrollando en este momento en Viedma.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿Es gratuito el taller?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - El taller tiene un costo, por eso, lo que hicimos fue solicitarles que brinden espacios gratuitos para aquellos que no puedan acceder con el pago del mismo. El costo es bajo por tratarse de tres jornadas de trabajo pero, igualmente, solicitamos -por pedido de algunas personas que estaban interesadas en participar- que habiliten espacios gratuitos para aquellos que no pueden acceder.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- La Señora Concejala Cullumilla no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Una pregunta, Presidenta, ¿tiene idea cuándo va a ser convocada la Defensora del Pueblo? ¿No es por esta fecha?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En el mes de noviembre debería venir la Defensora.

No habiendo más asuntos para tratar, invito a la Señora Concejala Roberta Scavo arriar el Pabellón Nacional; al Señor Concejal Pedro Sánchez a arriar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y Concejalas a ponerse de pie.

- Así se hace.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se levanta la sesión.

- Eran las 13:40 horas.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**